

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
“CUAUTITLÁN”

ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS NORMAS DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA (SERIE “A”) Y LOS PRINCIPIOS DE  
CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN MÉXICO

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN CONTADURÍA

PRESENTA:

ARELLANO MARTÍNEZ LUCÍA.

ASESOR: CPC Y MCE MA. BLANCA NIEVES JIMÉNEZ Y JIMÉNEZ.

CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉX. 2009



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS:

A DIOS, por permitirme llegar a concluir una etapa más de mi vida.

A mis padres: MARIO ARELLANO BOBADILLA y MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, pues ellos me enseñaron el camino.

A la persona que desde el principio me apoyo (económica y moralmente) en la realización del presente trabajo JAVIER MIRANDA GASCA.

A mi hermana LETICIA, por su ayuda y ejemplo.

A mi asesora la maestra BLANCA JÍMENEZ, por su disponibilidad.

## DEDICATORIA:

A mis hijos: DARIEN JAVIER y ANDREA CECILIA

A mis hermanos: MIGUEL, MARTÍN, MARIO, CLARA, ALEJANDRO, ANGEL

Y a todas las personas a las que ésta investigación pueda ser de utilidad.

Éste no es el fin del camino, sólo es un paso más.

# ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	7
Capítulo 1 Teoría de la Contabilidad Financiera.....	8
1.1 Concepto de Contabilidad.....	8
1.2 Contabilidad financiera.....	8
1.3 Información financiera contable.....	9
1.4 Teoría de la Contabilidad financiera.....	10
1.5 Reseña histórica de la Contabilidad.....	11
1.6 El Instituto Mexicano de Contadores Públicos.....	12
1.7 La Comisión de Principios de Contabilidad.....	14
1.8 Naturaleza de las normas de contabilidad mexicanas.....	15
Capítulo 2 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.....	17
2.1 <b>Boletín A-1</b> Esquema de la teoría contable.....	17
2.1.1 Características de la información Contable.....	17
a) La utilidad.....	18
b) La confiabilidad.....	19
c) La provisionalidad.....	20
2.1.2 Sustancia sobre forma.....	20
2.1.3 Costo-beneficio.....	20
2.1.4 Equilibrio de las características cualitativas.....	21
2.1.5 Conceptos que componen la estructura básica de la teoría contable.....	21
2.2 <b>Boletín A-2</b> Entidad.....	22
2.3 <b>Boletín A-3</b> Realización y Periodo contable.....	24
2.4 Valor histórico original.....	26
2.5 Negocio en marcha.....	27
2.6 Dualidad económica.....	28
2.7 <b>Boletín A-5</b> Revelación suficiente.....	29
2.7.1 Reglas particulares de presentación aplicables a los estados financieros.....	30
2.8 <b>Boletín A-6</b> Importancia relativa.....	31
2.8.1 En atención al monto de la partida.....	31
2.8.2 En atención a la naturaleza de la partida.....	32
2.9 <b>Boletín A-7</b> Comparabilidad.....	33
2.9.1 Causas que afectan la comparabilidad.....	33
2.10 <b>Boletín A-8</b> Aplicación supletoria de las normas internacionales de contabilidad...37	37

2.11	<b>Boletín A-11</b>	Definición de los conceptos básicos integrantes de los estados financieros.....	37
2.11.1		Activo.....	38
2.11.2		Pasivo.....	38
2.11.3		Capital contable.....	39
2.11.4		Utilidad neta.....	39
2.11.5		Ingreso y ganancia.....	40
2.11.6		Gasto y pérdida.....	40
 <b>Capítulo 3 Normas de Información Financiera.....</b>			<b>41</b>
3.1		El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.....	41
3.2	<b>NIF A-1</b>	Estructura de las Normas de Información Financiera.....	43
3.2.1		Marco Conceptual.....	43
3.2.2		Normas de Información Financiera Particulares.....	44
3.2.3		Interpretaciones a las NIF.....	45
3.2.4		Juicio profesional en la aplicación de las NIF.....	45
3.2.5		Presentación razonable.....	46
3.3	<b>NIF A-2</b>	Postulados básicos.....	46
3.3.1		Sustancia económica.....	47
3.3.2		Entidad económica.....	48
3.3.3		Negocio en marcha.....	49
3.3.4		Devengación contable.....	50
		Periodo contable.....	51
3.3.5		Asociación de costos y gastos con ingresos.....	52
3.3.6		Valuación.....	53
3.3.7		Dualidad económica.....	53
3.3.8		Consistencia.....	54
3.4	<b>NIF A-3</b>	Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.....	54
3.4.1		Usuarios generales de la información financiera.....	55
3.4.2		Estados financieros básicos.....	56
3.4.3		Objetivos de los estados financieros.....	57
3.4.4		Limitaciones en el uso de los estados financieros.....	59
3.5	<b>NIF A-4</b>	Características cualitativas de los estados financieros.....	60
3.5.1		Confiabilidad.....	61
3.5.2		Relevancia.....	62
3.5.3		Comprensibilidad.....	63
3.5.4		Comparabilidad.....	64
3.5.5		Restricciones a las características cualitativas.....	64
3.6	<b>NIF A-5</b>	Elementos básicos de los estados financieros.....	65
3.6.1		Balance general.....	65
		a) Activos.....	65
		b) Pasivos.....	66
		c) Capital contable o patrimonio contable.....	67

3.6.2	Estado de resultados y estado de actividades.....	68
	a) Ingresos.....	69
	b) Costos y gastos.....	69
	c) Utilidad o pérdida neta.....	71
3.6.3	Estado de variaciones en el capital contable.....	71
	a) Movimientos de propietarios.....	72
	b) Creación de reservas.....	72
	c) Utilidad o pérdida integral.....	72
3.6.4	Estado de flujo de efectivo o estado de cambios en la situación financiera....	73
	a) Origen de recursos.....	73
	b) Aplicación de recursos.....	74
3.7	<b>NIF A-6</b> Reconocimiento y valuación.....	74
3.7.1	Normas básicas de reconocimiento.....	74
	a) Reconocimiento inicial.....	75
	b) Reconocimiento posterior.....	76
3.7.2	Normas básicas de valuación.....	77
	a) Valores de entrada.....	77
	b) Valores de salida.....	78
	c) Valor razonable.....	81
3.7.3	Limites de la valuación.....	82
3.8	<b>NIF A-7</b> Presentación y revelación.....	83
3.8.1	Estados financieros y sus notas.....	83
3.8.2	Presentación.....	84
3.8.3	Revelación.....	86
3.9	<b>NIF A-8</b> Supletoriedad.....	88
3.9.1	Requisitos de una norma supletoria.....	89
3.9.2	Reglas de la supletoriedad.....	89
3.9.3	Normas de revelación.....	90
 <b>Capítulo 4 Comparación entre las NIF serie A y los PCGA.....</b>		<b>91</b>
4.1	NIF A-1 vs. Boletín A-1.....	91
4.2	NIF A-2 vs. Boletín A-1, A-2, A-3 y A-7.....	92
4.3	NIF A-3 vs. Boletín A-1, B-1 y B-2.....	94
4.4	NIF A-4 vs. Boletín A-1, A-5, A-6 y A-7.....	95
4.5	NIF A-5 vs. Boletín A-7 y A-11.....	96
4.6	NIF A-6.....	98
4.7	NIF A-7 vs. Boletín A-5 y A-7.....	100
4.8	NIF A-8 vs. Boletín A-8.....	101
 <b>Conclusiones.....</b>		<b>102</b>
 <b>Bibliografía.....</b>		<b>106</b>

# INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, obedece a la reciente aparición de las Normas de Información Financiera (NIF) como reemplazo de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Ha de mencionarse que la autora cursó la carrera de Lic. En Contaduría durante la generación de 1989; por tal motivo, al regresar para realizar el trámite de titulación, se entera de los cambios ocurridos en la normatividad contable. Es por ésta razón que surge el interés de profundizar en el tema y al mismo tiempo de actualizarse, dar su opinión respecto a los cambios acontecidos.

Considerando que los PCGA, y en la actualidad las NIF, son la base de la Contabilidad; es obvia la importancia del tema para la carrera de Licenciado en Contaduría. Las Normas de Información Financiera son las que regulan el registro contable y la presentación de la información financiera en los estados financieros.

En el Capítulo 1 se hace un resumen de la historia de la contabilidad a nivel mundial y nacional, se define el concepto de Contabilidad, la información que se obtiene a través del registro contable y su presentación en los estados financieros; así como el desarrollo de la Teoría de la contabilidad en México.

En el Capítulo 2 y 3, se da información general del contenido de los PCGA y de las NIF respectivamente; se establece quién los emite y porqué se emiten. Por último, en el Capítulo 4 se especifican las diferencias o modificaciones, similitudes o semejanzas encontradas; emitiendo una serie de conclusiones a las que llevo la investigación

# CAPITULO 1

## TEORIA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA

### 1.1 Concepto de Contabilidad

Para empezar el análisis de los principios de contabilidad, comenzaremos definiendo a la contabilidad en general y de allí partiremos al estudio específico de la contabilidad financiera y sus componentes; pues como es sabido, existen diversos tipos de contabilidad como la administrativa, fiscal, de costos, gubernamental, etc.

El maestro Niño Álvarez, la define como: “la técnica que nos ayuda a registrar, en términos monetarios, todas las operaciones contables que celebra la empresa, proporcionando, además, los medios para implantar un control que permita obtener información veraz y oportuna a través de los estados financieros, así como una correcta interpretación de los mismos”.

Por su parte, el maestro Gerardo Guajardo nos dice que: “El objetivo de la contabilidad es generar y comunicar información útil para la oportuna toma de decisiones de los acreedores y accionistas de un negocio, así como de otros públicos interesados en la situación financiera de un negocio.”

Del mismo modo, el IMCP establece que la contabilidad es: “una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente, información financiera de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con objeto de ser útil para propósitos generales de los usuarios externos a la misma.”

### 1.2 Contabilidad Financiera

Según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, “La contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica”.

La información financiera que emiten las entidades, es utilizada por los usuarios externos con propósitos generales; dicha información es una necesidad concreta de las sociedades económicas y constituye la causa final que justifica la existencia de la práctica de la contabilidad financiera.

El IMCP también determina que la contabilidad financiera “es una disciplina que toma como objeto de estudio a la teoría de la contabilidad general, a la práctica de la contabilidad, a las necesidades de información financiera y las normas de contabilidad, con el fin de resaltar lo relevante, evaluar la validez de la norma, medir la eficacia de los sistemas de hacer e implantar normas, ordenar las normas existentes y proponer un marco de conceptos que, como proposiciones generales, sirvan de sustento a la misma norma y proporcione herramientas a la actividad de hacer y establecer principios de contabilidad generalmente aceptados.”

### 1.3 Información Financiera Contable

Ésta información muestra la situación financiera de un negocio, sus resultados, sus flujos de efectivo, los riesgos financieros que soporta, entre otras cosas. La información financiera representa el conjunto de transacciones relacionadas con el dinero de los negocios, la banca y la bolsa de valores. Se encuentra dirigida a usuarios externos, es decir, los que no están involucrados en la administración del negocio. Pretende satisfacer demandas de información para la toma de decisiones de crédito e inversión de acreedores y accionistas; de los trabajadores, de personal del gobierno en sus funciones de evaluación y promoción económica, requerimientos de las bolsas de valores, analistas y a cualquier interesado que sea un usuario externo.

En la “Teoría de la contabilidad financiera” del IMPC, se dice que:

- a) La información financiera debe proporcionar informes respecto a cuáles son los recursos, pasivos y capital de una entidad en un momento dado, para que los usuarios puedan evaluar las fuerzas y las debilidades financieras de la entidad; puedan formarse un juicio sobre la liquidez de la entidad, su grado de endeudamiento, su fuerza para superar situaciones de crisis, las limitaciones respecto a la disponibilidad de los activos, los riesgos de crédito, de pérdidas por cambios de precios en las bases de valuación, los riesgos de la deuda sobre la tesorería y sobre el propio capital. Esta información se correlaciona con información del desarrollo del negocio para evaluar el grado de rentabilidad de la entidad.
- b) La información financiera debe proporcionar información sobre la capacidad del negocio para generar efectivo por sus actividades operativas, respecto a inversiones y desinversiones, a la obtención y pago de préstamos, y transacciones con los capitalistas por dividendos, devoluciones y aportaciones de capital. La información sobre los flujos de efectivo es importante en la evaluación de la liquidez y endeudamiento de las entidades.

## 1.4 Teoría de la Contabilidad Financiera

Una teoría es un “Conjunto de proposiciones ordenadas lógicamente y consistentemente derivadas de la reflexión metódica con el fin de explicar, interpretar o conocer por su causa, determinados acontecimientos.”<sup>(1)</sup> Es un “Conjunto de teoremas y leyes organizados sistemáticamente, sometidos a una verificación experimental, y encaminados a establecer la veracidad de un sistema científico.”<sup>(2)</sup>

La teoría de la contabilidad financiera es la aplicación del pensamiento reflexivo sobre lo que ocurre realmente en la práctica de la contabilidad financiera, con el fin de obtener proposiciones generales que operen como marcos de referencia o guías de acción que sean significativamente más confiables que la acumulación de experiencias prácticas.

El objetivo básico de la teoría de la contabilidad financiera es proporcionar un esquema de conceptos fundamentales que sirvan de guía a la función normativa y a la práctica de la contabilidad, con el fin de lograr con mayor eficiencia la característica de la información financiera concerniente a la utilidad, de la cual se hablará más adelante.

De lo anterior tenemos que, según el IMCP, entre los beneficios que se obtienen al considerar un esquema de la teoría de la contabilidad se encuentran:

1. Es una guía para la actividad normativa profesional y su empleo puede resultar también de gran utilidad para las autoridades gubernamentales en la emisión de normas de contabilidad jurídicas.
2. Es un marco de referencia en la propia práctica de contabilidad que ayuda a las entidades y a los contadores públicos en:
  - a) La selección del tratamiento alternativo cuando las normas proponen alternativas libres.
  - b) Los juicios relativos para determinar si las prácticas contables aceptables no sujetas a normatividad, cumplen con las finalidades y condiciones de la información contable.
  - c) Ayuda como criterio general para aceptar o rechazar fuentes supletorias de Principios de contabilidad.
  - d) Sirve de base para la deducción de procedimientos contables en los casos de ausencia de normas de contabilidad.
  - e) Como criterios básicos para que los auditores se aseguren de que los principios de contabilidad seleccionados por las entidades, son los más adecuados según las circunstancias.

---

1 IMCP *Teoría de la contabilidad*. México, 2004 p. 30

2 *Pequeño Larousse ilustrado*. Ed. Larousse, México, 2003 p. 973

3. Ser herramienta básica en la docencia y en la investigación:

- a) Como criterio de validez de aceptación de teorías elaboradas respecto a problemas de contabilidad financiera.
- b) Como fundamento de la investigación en asuntos de la contabilidad financiera.
- c) Como teoría general de la contabilidad financiera para facilitar la educación a través de métodos deductivos, y dotar al alumno de criterios básicos para las soluciones de casos prácticos.

## 1.5 Reseña histórica de la contabilidad

Se le atribuyen al fraile veneciano Lucca Paccioli, en el siglo XV, la invención de las primeras teorías contables; fue quien rescató el concepto de “partida doble” en su obra *Summa de arithmetica, geometría, proportioni et proportionalita*, cuya lógica se basa en la premisa de que “a todo cargo corresponde un abono”, estableció las bases de la teoría de la propiedad, formuló el esquema: activos, pasivos y capital; los principios de las cuentas, la cuenta de pérdidas y ganancias; así como también realizó el diseño de los libros diario y mayor.

Durante los siglos XVIII y XIX debido al gran desarrollo económico que se desencadenó después de la revolución industrial, el liderazgo en asuntos de contabilidad pasó de Venecia a Inglaterra.

El desarrollo económico, la evolución de la economía de mercado y el establecimiento de leyes sobre las sociedades, crearon una demanda de servicios contables con mayor calidad. Durante esta época empezaron a formarse las primeras agrupaciones de la profesión contable que, posteriormente, tomarían la función de crear normas en contabilidad.

Sin embargo, el fenómeno que causaría el crecimiento de las entidades y su organización en medidas inimaginables, fue la separación de la administración del capital. Lo complejo que resultaba dirigir un negocio, originó la formación de administradores profesionales, que se encargaron de dirigir las actividades de las entidades conforme a las necesidades de los dueños; éstos a su vez se dedicarían a vigilar y exigir cuentas de los negocios. Se requirió de mecanismos apropiados para que los dueños pudieran seguir ejerciendo el poder sobre la administración, entre estos mecanismos tenemos: un marco jurídico apropiado y sistemas de control e información, principalmente contables.

Es en el siglo XX cuando comienza en Estados Unidos, el desenvolvimiento de la mayor economía de mercado en el mundo, este país se vuelve líder en las actividades de negocios y de enormes avances en tecnología contable. Como resultado del intenso desarrollo en las prácticas de contabilidad, empezaron a surgir planteamientos teóricos sobre diversos asuntos, entre ellos podemos mencionar: La teoría de la propiedad, La teoría de la entidad, y el desarrollo de la Contabilidad de costos.

Hacia la década de los 30's, se produce la reordenación de los aspectos económicos, nace la función de hacer normas de contabilidad profesionales y se empiezan a elaborar los primeros principios de contabilidad. Los contadores públicos del Instituto Americano de Contadores Públicos, emitieron normas de contabilidad bajo un método esencialmente práctico. De 1939 a 1960 publicaron los primeros 34 Boletines, de 1960 a 1973 publican 4 declaraciones y 31 opiniones a través de la Accounting Principles Board (APB) y a partir de 1973 se han publicado más de 100 Financial Accounting Standards (Normas de Contabilidad Financiera) y los Conceptos de Contabilidad Financiera a través de un órgano independiente llamado Financial Accounting Standards Board (FASB).

## 1.6 El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)

Hablando un poco de la historia de la Contabilidad en México, podemos decir que se considera el nacimiento de la profesión contable el 25 de mayo de 1907, cuando se expidió el primer título de Contador de Comercio a Fernando Díez Barroso.

El 11 de septiembre de 1917 se celebró una junta donde se reunieron Fernando Díez Barroso, Mario López Llera, Ernesto M. Díaz, Agustín Castro, Arnold Harmony, Roberto Casas Alatríste, Luis Montes de Oca, Edmundo Pérez Barreira, Tomás Vilchis, Maximino Anzures y Santiago Flores y constituyeron la Asociación de Contadores Titulados, quienes sometieron ante el Congreso de Comerciantes un proyecto de ley, cuyo propósito era la creación de la carrera de Contaduría.

A fines de 1919 la Asociación de Contadores Titulados aprobó la iniciativa de Díez Barroso y Casas Alatríste de fundar un cuerpo técnico de contadores que se denominó Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, que tenía personalidad jurídica propia; e iba dirigido a aquellas personas que obtuvieran el título oficial de contador, siempre y cuando cumplieran con altos rangos de exigencia de carácter ético y técnico. Dicho con sus propias palabras, se exigía la excelencia. El 6 de octubre de 1923 el Instituto adquiere la facultad de canjear los antiguos títulos de Contador de Comercio por los de Contador Público; es ésta la que se considera fecha de su creación.

En 1948 se inicia la constitución de colegios locales en distintos lugares de la República. En ésta época se utilizaban como fuentes de principios de contabilidad las teorías generales de contabilidad, la experiencia mexicana, la experiencia estadounidense y principios de contabilidad propios de cada entidad.

El 12 de septiembre de 1955, bajo la presidencia de Tirso Carpizo y con la visión de ser un organismo reconocido como representante de la profesión contable nacional; se modificaron los estatutos del Instituto y se adoptó la denominación de Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

El primer paso para la unificación de la profesión contable, fue la celebración de la Primera

Convención de Contadores, efectuada en 1957; dicha convención se celebraría cada 2 años, y cada vez asistirían más colegios e institutos. Durante la Onceava Convención Nacional de Contadores Públicos, el 20 de enero de 1977, la Asamblea de Socios constituyó al IMCP en Federación de Colegios de Profesionistas; este acuerdo otorgó al IMCP la representación de la profesión contable nacional, es decir, la autoridad moral para actuar en nombre de todos los contadores.

El reconocimiento oficial se obtuvo ante la Dirección General de Profesiones con el registro de la primera federación de Profesionistas de México. La denominación del Instituto es desde entonces, **Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., Federación de Colegios de Profesionistas.**

A finales de los 60's el IMCP ya había emitido algunos Boletines respecto a normas y procedimientos de auditoría. Fue el Decreto de Auditoría Fiscal, del 21 de abril de 1959, el que creó el dictamen de estados financieros para efectos fiscales, y el acontecimiento histórico clave para que la profesión contable se dedicara a elaborar los Boletines relativos a principios de contabilidad generalmente aceptados.

En 1969 se expiden los primeros Boletines sobre principios de contabilidad, acompañados de un marco de conceptos de referencia llamado, Boletín A-1 Esquema Básico de la Teoría de la Contabilidad Financiera. Sin embargo, la contabilidad mexicana siempre ha estado alimentada de las experiencias del vecino país del norte.

A mediados de 1970, México se introduce en una economía inflacionaria, con el endeudamiento nacional, un marco de protección económica que parecía ya no funcionar y el crecimiento del Estado que realizaba muchas actividades de negocios. La profesión contable se vio enfrentada a un reto enorme: rescatar el significado de las cifras de los estados financieros, pues ya no reflejaban la realidad por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda. Desde el Boletín B-7 de 1979, el Boletín B-10 de 1984 y sus posteriores adecuaciones, las circunstancias no permitieron ampliar los campos conceptuales y normativos fuera del esquema de contabilidad para la inflación.

A partir de los 80's y como consecuencia de la crisis económica, se inician los cambios de política económica hacia una economía de mercado dentro de un plan de globalización. Se privatiza la banca y muchas otras entidades en poder del gobierno, crece la Bolsa de Valores y se propone la creación de bolsas intermedias, surge el Tratado de Libre Comercio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores apoya las normas de la CPC del IMCP y extiende obligaciones de información a las empresas registradas en la bolsa, crece la industria y el comercio, se consolida el sector financiero y se inician las demandas de prácticas de contabilidad de alto nivel nacional e internacional.

De ésta manera tenemos que, la máxima autoridad en materia de principios de contabilidad en nuestro país es el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Los colegios locales han delegado al IMCP las funciones de establecer disposiciones normativas en materia de:

- a) Principios de contabilidad,

- b) Normas y procedimientos de auditoría,
- c) Código de ética profesional y,
- d) Educación profesional continúa.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., federación de 61 colegios de profesionistas en toda la República Mexicana, cuenta con más de 19,000 contadores públicos asociados. Desde su nacimiento hasta nuestros días el IMCP ha tenido una gran influencia en la vida profesional, económica, académica, social, política y cultural de nuestro país, lo que ha dejado plasmado en el camino a seguir ante organismos como: la UNAM, el ITAM, la ANFECA, el IMEF, la AEF, el IMAI, la SHCP, la SEP, etc.

## 1.7 La Comisión de Principios de Contabilidad (CPC)

“La Comisión de Principios de Contabilidad es un organismo del IMCP y se formó en 1967, está integrada por un 45 a 50% de contadores públicos dedicados al ejercicio de la auditoría en forma independiente, de un 25 a 30% de representantes de otros organismos interesados en la información financiera, que pueden ser usuarios o preparadores del sector público o privado, que bien pueden no ser contadores públicos, pero deben ser personas destacadas y de prestigio; por último, hasta un 25% se integra de forma libre: por investigadores, financieros y otras personas interesadas en la información financiera, quienes deben ser contadores públicos.”<sup>(3)</sup>

“La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos tiene la función, entre otras, de publicar una serie de boletines sobre el tratamiento que se debe dar a los conceptos que integran los estados financieros, con la finalidad de dar una base más firme tanto a los contadores que producen la información contable como a los interesados en la misma, evitando o reduciendo la discrepancia de criterios que pueden resultar en diferencias sustanciales en los datos que muestran los estados financieros.”<sup>(4)</sup>

Durante más de 30 años, la Comisión de Principio de Contabilidad fue la encargada de emitir la normatividad contable en nuestro país, por medio de boletines y circulares de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como también se encargó de vigilar su aplicación general para todas las entidades en México. En el conjunto de dichos boletines se establecieron los fundamentos de la contabilidad financiera mexicana.

En su momento la CPC para el desempeño de su función, siguió la línea del International Accounting Standards Committee (IASC), y de la International Federation of Accountants

---

3 IMCP *Teoría de la contabilidad*. México, 2004 p. 72

4 IMPC *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. México, 2004 p.

(Federación Internacional de Contadores Públicos) IFAC, de la cual México es fundador a través del IMCP.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) fue creado el 29 de junio de 1973 como resultado de un convenio entre las organizaciones profesionales contables de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, Reino Unido, Irlanda y Estados Unidos.

Los objetivos del IASB, conforme se señala en su Constitución son:

- a) “formular y publicar, en beneficio del interés público, las normas contables aplicables a la presentación de los estados financieros, y promover su aceptación y observancia a nivel mundial;
- b) impulsar la mejora y armonización de los dispositivos, normas y procedimientos contables relacionados con la presentación de los estados financieros.”

Los miembros acuerdan apoyar los objetivos del IASB, asumiendo las siguientes obligaciones: “apoyar el trabajo del IASB publicando en sus respectivos países todas las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas, para su difusión, por el Consejo Directivo y poner sus mejores esfuerzos para:

- 1) asegurar que los estados financieros publicados cumplan con las Normas Internacionales de Contabilidad en todos sus aspectos sustanciales y contengan la revelación de dicho cumplimiento;
- 2) persuadir a los gobiernos y a los organismos encargados de formular las normas contables de sus países, para que los estados financieros publicados cumplan con las Normas Internacionales de Contabilidad en todos sus aspectos sustanciales;
- 3) persuadir a las autoridades que controlan los mercados de valores y a la comunidad empresarial y de negocios, para que los estados financieros publicados cumplan con las Normas Internacionales de Contabilidad en todos sus aspectos sustanciales y contengan la revelación de dicho cumplimiento;
- 4) asegurar que los auditores verifiquen que los estados financieros cumplan con las Normas Internacionales de Contabilidad en todos sus aspectos sustanciales.
- 5) propiciar la aceptación y observancia a nivel internacional de las Normas Internacionales de Contabilidad.”

## 1.8 Naturaleza de las normas de contabilidad

“La norma de contabilidad financiera es una norma técnica que establece lo que se debe hacer en los problemas de contabilidad práctica, a fin de obtener información financiera que sea útil para los propósitos de los usuarios externos. Se puede decir, que se trata de: conclusiones racionales y aplicaciones juiciosas, producto de habilidades y experiencias adquiridas; que requiere para su elaboración del juicio de un experto en aspectos contables.”(5)

En México, la profesión contable es la encargada de expedir el pronunciamiento normativo a través de métodos rigurosos de orden estricto que aseguren no solamente la elaboración de la norma apropiada a la circunstancia, sino también las acciones necesarias para obtener la adhesión social a sus declaraciones normativas, con el fin de crear un ambiente de conocimiento y de aceptación para todos los interesados en la información financiera.

La adhesión social de las normas de contabilidad se logra gracias a que:

- a) Son emitidas por una autoridad experta (la Comisión de Principios de Contabilidad).
- b) Cuentan con la tecnología suficiente para fundamentarlas.
- c) La CPC esta integrada por miembros representantes de los sectores interesados.
- d) El proceso de auscultación de los Boletines de la CPC fue diseñado para obtener mayores puntos de vista de todos los afectados, acerca de las soluciones que la profesión propone a los problemas prácticos de contabilidad que ha detectado en la propia comunidad de negocios.

No obstante, la norma de contabilidad financiera también es una norma jurídica porque la información financiera tiene efectos en otros. La entidad prepara la información y los usuarios la toman como base fundamental para la toma de sus decisiones con relación a dicha entidad. Así que, como norma jurídica requiere del Estado para instituir la como marco de seguridad económica y protección a los inversionistas.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) es el Órgano Público de Vigilancia de las empresas registradas en bolsas de valores, que actúa en términos establecidos por la Ley del Mercado de Valores, con el fin de asegurar que las entidades proporcionen públicamente información financiera bajo criterios de alta calidad, para que los inversionistas estén informados suficiente y confiablemente en la toma de sus decisiones en el mercado.

La CNBV a través de sus Circulares hace obligatoria la observación de las normas de contabilidad profesionales del IMPC para las entidades registradas, no obstante extiende su normatividad en información financiera o información no financiera de acuerdo a las necesidades que considere deben cubrirse para lograr sus funciones de vigilancia.

Las emisiones de Criterios de Contabilidad para el sector financiero, por parte de la CNBV, respecto a bancos, auxiliares de crédito y casas de bolsa, coinciden con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados del IMPC en su mayor parte; además de que dichos Criterios señalan a los PCGA como fuente supletoria de los mismos.

## CAPITULO 2

### PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, surgen en la historia de la contabilidad para uniformar y eficientar el proceso de elaboración y presentación de información financiera de los negocios de una entidad, a una diversidad de usuarios; son una necesidad de la sociedad económica para hacer más eficiente su toma de decisiones.

#### 2.1 Boletín A-1 Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera

Con anterioridad se han mencionado los aspectos más sobresalientes de la Teoría de la contabilidad, en éste boletín se tratan las bases teóricas que rigen la formulación de los estados financieros para el público en general; para tal efecto, no debe considerarse lo establecido en él como un fundamento inamovible y acabado. La posición teórica de la CPC es tomar a los principios de contabilidad como guías de acción y no como verdades fundamentales a las que se les adjudique poder explicativo y de predicción.

“La evolución constante de la contabilidad debe estar auspiciada por la apertura a diferentes corrientes teóricas, con sus diferentes enfoques y metodologías y con criterios sobre la naturaleza de la contabilidad sustancialmente distintos.”<sup>(6)</sup>

##### 2.1.1 Características de la información contable:

Según el Boletín A-1 de “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”, emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad; la información contable debe tener como características fundamentales: la utilidad, la confiabilidad; y por su función en la toma de decisiones, la provisionalidad.

---

6 IMCP *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. México, 2001 p.

### *a) La utilidad*

Es la cualidad de adecuar la información financiera a las necesidades de los usuarios generales. Entre los interesados en la información contable tenemos a: la administración, empleados, accionistas, proveedores, acreedores, analistas e intermediarios financieros, autoridades gubernamentales, inversionistas etc. Dada la imposibilidad de conocer las necesidades particulares de un usuario en específico, se presenta información general por medio de estados financieros: el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en la posición financiera y el estado de cambios en el capital contable.

La utilidad de la información está en función de: su contenido informativo y su oportunidad.

#### 1. El contenido informativo está basado en:

1.1 *La significación*: que es la “capacidad de representar con información simbólica (palabras y cantidades) a la entidad y su evolución, su estado en diferentes puntos en el tiempo y los resultados de su operación.” “El corazón de la información financiera está formado por los estados financieros y éstos son el resultado de la aplicación práctica de la contabilidad basada en la ecuación contable de activos, pasivos y capital que representa un modelo lógico y matemático desarrollado a priori”,<sup>(7)</sup> la partida doble.

1.2 *La relevancia*: la información debe tener la cualidad de poder seleccionar los elementos más importantes, que permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella para lograr sus fines particulares. Los fines particulares de los inversionistas, acreedores y otros usuarios son los de predecir los montos, oportunidad y riesgos de los flujos de efectivo de la entidad en el futuro.

La información financiera es relevante, cuando por medio de ésta, el usuario mejora sus habilidades en el proceso de toma de decisiones de inversión y crédito. Los principales requisitos que aumentan la relevancia de la información son:

*La capacidad de predicción y confirmación*. La información debe revelar en el contenido informativo los datos que son necesarios para la predicción de los usuarios. Del mismo modo la información debe ayudar al usuario a confirmar las expectativas originales que le dieron lugar a inversiones o créditos o bien que le hagan modificar dichas expectativas.

1.3 *La veracidad*: la información debe representar la situación contable de la entidad, abarcando eventos realmente sucedidos y su correcta medición de acuerdo con las reglas aceptadas como válidas por el sistema.

---

7 IMCP *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. México, 2001 p.

1.4 *La comparabilidad*: se refiere a la cualidad de comparar, válidamente, la información, en diferentes puntos de tiempo de una entidad y de ser comparables dos o más entidades entre sí, permitiendo juzgar la evolución de las mismas. Al poder comparar a la entidad, en diferentes puntos de su vida, se proporcionan criterios para calificar la situación financiera y los resultados del negocio en la actualidad. La información del pasado y la del presente son decisivas para medir el crecimiento y calcular tendencias para predecir probables condiciones en el futuro.

## **2. La oportunidad**

Es el aspecto esencial en el que la información llega a manos del usuario para que éste pueda utilizarla y tomar sus decisiones a tiempo, logrando sus fines particulares, aún cuando las cuantificaciones obtenidas tengan que hacerse cortando convencionalmente la vida de la entidad y se presenten cifras estimadas de eventos cuyos efectos todavía no se conocen totalmente. El hecho de presentar información oportuna, puede presionar a las entidades a restarle confiabilidad a la misma.

### ***b) La confiabilidad***

Ésta característica es adjudicada por el usuario, debido a que es él quien acepta y utiliza la información para tomar decisiones basándose en ella. El crédito que el usuario le da a dicha información está fundamentado en que el proceso de cuantificación contable es: estable, objetivo y verificable.

1 *La estabilidad* indica que la operación del sistema no cambia en el tiempo y que la información que produce ha sido obtenida aplicando las mismas reglas para la captación de los datos, su cuantificación y presentación. Sin embargo la necesidad de estabilidad en el sistema no debe ser un freno en la evolución y perfeccionamiento de la información contable. Cualquier cambio que se haga y que sea de efectos importantes debe ser dado a conocer para evitar errores a los usuarios de la información.

2 *La objetividad* del proceso de cuantificación contable implica que la información representa fielmente la realidad, es decir, representa el efecto de las transacciones y eventos ocurridos en la situación financiera de la entidad; así como los resultados de sus operaciones, flujos de efectivo, y movimientos en el capital contable, en diversos periodos de su vida. La objetividad implica que la información no ha sido manipulada o distorsionada para beneficio de algún o algunos grupos.

3 *La verificabilidad* de toda la operación del sistema, implica que éste pueda ser duplicado y que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información producida, ya que son explícitas las reglas de operación: captación, selectividad, arreglo y combinación de los datos; la clasificación y presentación de la información.

“La verificabilidad de la información financiera, significa la posibilidad de que un

contador público, independiente a la entidad, pueda examinarla y emitir una opinión respecto a su fidelidad representativa.”(8)

### ***c) La provisionalidad***

“Significa que la información contable no representa hechos totalmente acabados ni terminados. La necesidad de tomar decisiones obliga a hacer cortes en la vida de la empresa para presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios incluyendo eventos cuyos efectos no terminan a la fecha de los estados financieros. Esta situación provoca que más que una cualidad deseable, sea una limitación a la precisión de la información.” (9)

Existen situaciones en las que la cifra o cuantificación exacta no existe, no se alcanza o resultaría incosteable conocerla; por lo tanto, en ocasiones se proporcionan cifras que resultan confiables entre ciertos parámetros, a éste hecho se le denomina “certeza razonable”. El uso de estimaciones y provisiones es común en los procesos contables, no sólo por ser imposible o impráctica la mayor precisión, sino porque, se puede perder la cualidad de la información referente a la utilidad. La certeza razonable elimina las posibilidades de errores y desviaciones.

## **2.1.2 Sustancia económica sobre forma**

Habrán ocasiones en que el contador tendrá que identificar y diferenciar lo esencial y real de la transacción económica, es decir, determinar el efecto que causará en la situación financiera y en sus resultados; y no sólo dejarse llevar por su forma legal, basada en facturas, recibos, contratos, etc.

## **2.1.3 Costo – beneficio**

“Los beneficios derivados de la información contable deben exceder al costo de obtenerla. La evaluación de beneficios y costos es, sin embargo, sustancialmente un proceso de juicio. Aún más: los costos no necesariamente recaen en aquellos usuarios que disfrutan de los beneficios. Los beneficios pueden disfrutarse también por usuarios distintos a aquellos para los que la información fue preparada”;(10) por ejemplo, el otorgamiento de mayores revelaciones de información a las instituciones financieras que para efectos crediticios puede reducir el costo financiero de una empresa; otro caso sería la preparación de información

---

8 IMCP *Teoría de la Contabilidad Financiera*. México, 2004 p.157

9 IMCP *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. México, 2001 p.

financiera por segmentos de operación que produce beneficios de decisión que excede al costo de obtenerla.

“Por tanto, el examen costo-beneficio es una cuestión de juicio profesional que debe ser considerada por los cuerpos normativos, no obstante los preparadores de los estados financieros deben considerar las limitaciones de costo que les imponen a los casos particulares, en beneficio de los requerimientos globales de los usuarios de la información.”(11)

#### **2.1.4 Equilibrio de las características cualitativas de la información financiera**

“En la búsqueda constante de mayor utilidad de la información en la práctica de la contabilidad, con frecuencia se hacen cambios a los métodos contables para incrementar su relevancia, sin embargo, en algunos casos, se ocasiona la disminución de la confiabilidad a la misma. O bien se intenta lograr mayor confiabilidad a través de cambios o nuevos métodos que originan la disminución de la relevancia en los informes.

En la práctica, los cambios entre las características cualitativas de la información contable se hacen para lograr los objetivos de los estados financieros. Es decir, debe haber un equilibrio entre la relevancia y confiabilidad de la información contable, para obtener su mayor utilidad. Para ello, se requiere analizar con juicio profesional en cada caso la importancia relativa de esas características cualitativas de la información contable.” (12)

#### **2.1.5 Conceptos que componen la estructura básica de la teoría contable financiera**

El IMCP señala en su “Teoría de la Contabilidad Financiera” que los principios de contabilidad generalmente aceptados son proposiciones generales, clasificadas por su funcionalidad en: Reglas de Contabilidad y Fundamentos.

Las Reglas de Contabilidad Financiera son reglas particulares, se refieren a la definición de los elementos de los estados financieros, su valuación, reconocimiento, presentación y revelación. Establecen el cómo se deben resolver los problemas en la práctica contable. Son

---

10 IMCP *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. México, 2001 p.

11 Romero López, Álvaro Javier *Principios de Contabilidad*. McGraw-Hill México, 2001 p. 108

12 Guajardo Cantu, Gerardo. *Contabilidad Financiera*. McGraw-Hill México, 2004

llamadas con frecuencia Normas de Contabilidad Financiera; y cuando son seleccionadas por una entidad de manera específica, se denominan Políticas de Contabilidad.

Los Fundamentos son proposiciones generales de un orden lógico superior, operan como postulados, supuestos o principios más primitivos que son utilizados como guías, herramientas o sustentos para hacer normas de contabilidad financiera o criticar normas o prácticas de contabilidad que ya existen; esencialmente, establecen el porqué de las normas o prácticas de contabilidad.

En el Boletín A-1, se establecen los siguientes conceptos ordenados por su jerarquía:

- Principios
- Reglas particulares
- Criterio prudencial

Los Principios ó Fundamentos que el Boletín A-1 señala son 9 y los divide en:

1. Principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros: *entidad, realización, periodo contable*.
2. Principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación: *valor histórico original, negocio en marcha, dualidad económica*.
3. Principio que se refiere a la información: *revelación suficiente*.
4. Principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema: *importancia relativa y comparabilidad*.

## 2.2 Boletín A-2 Entidad

“La entidad es una unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada.”(13)

El maestro Álvaro J. Romero nos dice en su libro “Principios de contabilidad”, que la entidad o ente es aquello que tiende a ser, aquello que existe. También menciona que el objetivo principal de éste principio, es determinar al sujeto de la contabilidad, al ente económico que realiza actividades de negocios y que, como consecuencia y necesidad, debe

---

13 IMCP *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. México, 2001 p.

llevar contabilidad, así como demarcar perfectamente la diferencia entre la personalidad jurídica de la empresa y los socios o dueños de la misma, para presentar información financiera de un solo ente diferente a los demás.

En el Boletín A-2 la CPC menciona que la personalidad de un negocio es independiente de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente.

La entidad con personalidad jurídica propia es aquella que es sujeto de derechos y obligaciones, pudiendo ser: físicas o morales. El Código Civil para el Distrito y Territorios Federales trata lo relativo a las personas físicas en sus artículos 22, 23 y 24; en el título segundo, del artículo 25 al 28, se refiere a las personas morales.

Las personas físicas y las morales tienen los siguientes atributos o características:

1. Capacidad jurídica (para obtener derechos y obligaciones)
2. Nombre, razón o denominación social
3. Domicilio
4. Estado civil (personas físicas)
5. Nacionalidad
6. Patrimonio

La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte. Las personas físicas, para poder ostentar capacidad jurídica, deben reunir los requisitos de edad, salud y los demás que marcan las leyes respectivas o, en su defecto, ejercer sus derechos y contraer obligaciones por medio de sus representantes.

El artículo 25 del Código Civil clasifica a las personas morales en:

- I. La Nación, los Estados y los Municipios
- II. Las demás corporaciones de carácter público, reconocidas por la Ley
- III. Las sociedades civiles o mercantiles
- IV. Los sindicatos, las asociaciones profesionales y las demás a que se refiere la Fracción XVI del Artículo 123 de la Constitución Federal
- V. Las sociedades cooperativas y mutualistas
- VI. Las asociaciones distintas de las enumeradas, que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquier otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidas por la Ley.

El Boletín A-2 considera a las entidades consolidadas y al fideicomiso como entidades sin personalidad jurídica.

El fideicomiso es una declaración unilateral de voluntad mediante la cual se constituye un negocio jurídico, realizado por elementos personales: el fiduciario (persona a quien se encomienda la realización del fin establecido en el fideicomiso), el fideicomitente (persona que por declaración unilateral de voluntad constituye un fideicomiso) y en ocasiones el

fideicomisario (persona que tiene derecho a recibir los beneficios del fideicomiso). Estas tres personas tienen personalidad jurídica propia, pero entre ellas no se constituye una nueva personalidad jurídica.

“Las entidades consolidadas integran una unidad económica y están constituidas por dos o más entidades jurídicas, que desarrollan actividades económicas y ejercen sus derechos y responden de sus obligaciones en forma individual; por lo tanto, carecen de personalidad jurídica propia y por razones de propiedad en capital y de facultad de tomar decisiones, deben incluir en sus estados financieros consolidados todos los derechos, obligaciones, patrimonio y resultados de sus operaciones, de conformidad con los principios de contabilidad aplicables al respecto.”(14)

Del tal modo que coincidimos con el maestro Romero al decir que se debe conocer a la entidad que es sujeto de la contabilidad, su personalidad y demás características, para estar en condiciones de establecer el sistema de contabilidad más adecuado para satisfacer sus necesidades, teniendo en cuenta las características de la información financiera que nos señalaran el deber de adecuarnos a los propósitos del o los usuarios.

### 2.3 Boletín A-3 Realización y Periodo contable

Este boletín nos dice que “uno de los objetivos de la contabilidad financiera y que constituye a la vez una de sus características, es la cuantificación de los eventos financiero-económicos que afectan en alguna forma a la entidad;” la realización de una transacción implica un cambio en la situación financiera y/o en el resultado de operación de la misma.

Las operaciones o transacciones que realiza una entidad están relacionadas generalmente con la producción y distribución de bienes, o la prestación de servicios; para satisfacer necesidades de la sociedad y obtener a cambio un beneficio económico representado por las ganancias. De esto se deriva que: “si la empresa ha **realizado** una transacción, debe registrarse en el **periodo** en que ésta ha ocurrido.” Los principios de realización y periodo contable son uno, en cuanto a su aplicación.

Así tenemos que las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran realizados por una entidad cuando:

- a) Se han efectuado transacciones con otros entes económicos. (compra o venta de mercancías; compra de papelería, mobiliario, automóviles; pago de luz, teléfono, agua, etc.)

---

14 IMCP *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. México, 2001 p.

- b) Han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes. (la transformación de materia prima dentro de la empresa, hecha por obreros de la misma; los gastos que provoque la fabricación; etc.
- c) Han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios. Debemos considerar que en la mayoría de estos casos, son eventos ajenos a las decisiones de la empresa o que se deben a causas externas que no fueron provocadas por la entidad. (como la devaluación de la moneda, cierre de fronteras, huelgas generales; etc.)

Para que cualquier evento económico, natural o de otro tipo pueda ser incorporado a la contabilidad, deben ser “razonablemente identificables y cuantificables”. Del mismo modo, “todo lo que se realizó, debe aparecer en la contabilidad y en los estados financieros; e igualmente, todo lo que aparezca en la contabilidad y en los estados financieros, debió haberse realizado.”<sup>(15)</sup>

Debido a la necesidad que tienen los usuarios de tomar decisiones basadas en la información financiera de una entidad, resulta obligatoria y lógica la división de la vida de la entidad, la cual se considera en marcha de una manera continua, en periodos o lapsos convencionales de tiempo, denominados periodos contables.

“Convencionalmente se acepta que el periodo contable es de un año, puesto que es considerado como un tiempo suficientemente largo para proporcionar resultados acumulados y suficientemente corto para proporcionar información actualizada utilizable,”<sup>(16)</sup> sin embargo, cada empresa puede fijar su propio periodo contable de acuerdo con sus necesidades de información, pudiendo ser: semanal, mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual.

Desde el punto de vista de periodo contable, el hecho de realizar cortes convencionales en la vida de la entidad implica, entre otras cosas:

- a) “Que se delimite la información financiera en cuanto a su fecha o periodo, es decir, que los estados financieros deben destacar la fecha o periodo que abarcan.
- b) Mostrar por separado en el estado de posición financiera o balance general, las cuentas por cobrar y por pagar a corto y largo plazo, cuando su presentación sea práctica y significativa.
- c) Separar en el estado de resultados las partidas extraordinarias, así como los ajustes a resultados de ejercicios anteriores.
- d) Aplicar un adecuado corte de operaciones en relación a ingresos, egresos, producción, pasivos, etc., tanto al inicio como al final del periodo, a fin de que se muestren correcta y completamente las transacciones realizadas.”<sup>(17)</sup>

También tenemos que la aplicación conjunta de los conceptos de realización y periodo

---

15 Romero López, Álvaro Javier *Principios de Contabilidad*. McGraw-Hill México, 2001 p. 108

16 Idem.

contable implican, entre otras situaciones:

- a) “Que se consideren como un activo y pasivo los pagos anticipados y los anticipos recibidos por concepto de servicios a proporcionar, así como la utilidad devengada, reconociendo que se han realizado como tales pero que no se han devengado como un gasto o como un ingreso, respectivamente; lo cual origina que en el balance general se muestren las transacciones que, clasificables como activo, pasivo, capital y resultados acumulados, se han realizado pero que se van a consumir o liquidar en lapsos contables futuros o sus beneficios afectan a más de un periodo y, que en el estado de resultados se incluyan estrictamente los ingresos, costos y gastos que se han devengado.
- b) Que al realizarse un ingreso se reconozcan paralelamente los costos y gastos que le sean inherentes, independientemente de cuando se liquiden.
- c) Que se establezcan estimaciones y provisiones que aún cuando se desconozca su monto exacto y se calculen aproximadamente, se refieran a ciertos costos y gastos devengados.
- d) Que se ajusten en periodos contables subsecuentes las diferencias entre las cifras definitivas y las contabilizadas previamente.”(18)

## 2.4 Valor histórico original

“Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizadas contablemente.”(19)

El uso de un instrumento que permita asignar valor a los recursos de las entidades, a sus obligaciones y capital, así como a las transacciones que realice, es muy importante; el dinero es el denominador común de toda actividad económica, ya que resulta sencillo, adaptable y universal.

Sin embargo, no sólo se cuantifican las transacciones monetarias, sino que también se deben cuantificar las transacciones no monetarias en las cuales los activos no monetarios intercambiados deberán registrarse por el equivalente de su valor en efectivo o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados.

De esta manera, el principio de “valor histórico original” selecciona como base del reconocimiento inicial al precio de venta, ocurrido en las transacciones, como el valor más objetivo de cuantos valores pueden plantearse en la valuación de los bienes y servicios; el cual satisface las necesidades de relevancia y confiabilidad de la información financiera.

---

17 IMCP *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. México, 2001 p.

18 Ídem.

19 Ídem.

La desventaja de presentar el registro de las transacciones en base a costos históricos, se da al paso del tiempo, ya que éstos valores pueden cambiar por efectos de la inflación; cuando ésta se conserva en parámetros menores, se ignoran sus efectos, pero cuando alcanza ciertas medidas distorsiona las cifras de los estados financieros que en consecuencia pierden su significación, y la información financiera proporcionada deja de ser útil para los usuarios; obligando a realizar ajustes de corrección.

En términos generales, el Boletín B-10 establece dos métodos de actualización:

- a) “Método de índices generales de precios. En términos simples, consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en vez de pesos nominales.” Este método de corrección de las cifras de los estados financieros permite recuperar su relevancia, a la vez que conserva el requisito de confiabilidad.”
- b) “Método de costos específicos, llamado también valores de reposición, el cual se funda en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado.”

La información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable, debido a que parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos. Los argumentos a favor y en contra de cada uno de ellos aparentan ser igualmente válidos, sin embargo; no existe suficiente evidencia empírica que avale exclusivamente a uno de éstos.

Ante esta situación, la Comisión reitera su postura de que cada empresa podrá elegir entre estos dos métodos aquél que de acuerdo a sus circunstancias, permita presentar una información más apegada a la realidad.

De lo anterior se obtienen las siguientes conclusiones:

1. Se afecta la comparabilidad de la información financiera al admitirse dos métodos que llevan a resultados diferentes.
2. La valuación por medio de peritos para determinar los costos de reposición de activos fijos, afectan la confiabilidad por ser subjetiva y su verificabilidad es compleja.
3. El método de costos específicos cambia el precio de los bienes intercambiados en la transacción, con lo que se afectan al principio de realización y al de valor histórico original.

## 2.5 Negocio en marcha

“La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representan valores históricos, o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos. Cuando las cifras representen valores estimados de

liquidación, esto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación.”(20)

No se trata de la suposición de una vida indefinida del negocio, sino la suposición de una vida lo suficientemente larga para cumplir los objetivos del negocio. El costo histórico se exige solamente en la valuación inicial de las transacciones, más no a su conservación permanente en valuaciones subsecuentes, puesto que el mismo Boletín A-1, acepta las modificaciones a estos valores con la condición de que sean sistemáticamente obtenidos. Además de que solamente se aceptan valores de liquidación, para efectos de información general, cuando la entidad se encuentre efectivamente en liquidación.

## 2.6 Dualidad económica

Esta dualidad se constituye de:

1. Los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines y
  2. Las fuentes de dichos recursos que, a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen, considerados en su conjunto.
- Los recursos: bienes materiales, créditos y derechos con que las entidades han de realizar sus actividades de negocios se conocen como “*activo*”.
  - Las fuentes externas que han entregado bienes o recursos a la entidad, a cambio de un pago, se conocen como “*pasivo*”.
  - Las fuentes internas (dueños, socios y accionistas) que han entregado bienes o recursos a la entidad, a cambio de una ganancia o utilidad, se conocen como “*capital*”.

La fórmula original de:  $\text{activo} = \text{pasivo} + \text{capital}$ , nos da la pauta para comprender los conceptos de origen y aplicación de recursos. Cada vez que se presenten aumentos de pasivo o capital, estaremos ante las fuentes u orígenes de los recursos y la aplicación estará representada por el aumento del activo. Del mismo modo, cada vez que se presenten disminuciones de activo, estaremos ante las fuentes u orígenes de los recursos y la aplicación estará representada por la disminución del pasivo o del capital.

Sin embargo es importante que, como lo menciona el maestro Romero en su libro “Principios de Contabilidad”, no confundamos el principio de dualidad con la teoría de la partida doble ó con las reglas del cargo y del abono, se puede decir que todas las operaciones que afectan la dualidad económica se registran mediante cargos y abonos respetando la partida

---

20 IMCP *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. México, 2001 p.

doble, pero no todas las operaciones de partida doble afectan forzosamente la dualidad económica.

Sin embargo es importante que, como lo menciona el maestro Romero en su libro “Principios de Contabilidad”, no confundamos el principio de dualidad con la teoría de la partida doble ó con las reglas del cargo y del abono, se puede decir que todas las operaciones que afectan la dualidad económica se registran mediante cargos y abonos respetando la partida doble, pero no todas las operaciones de partida doble afectan forzosamente la dualidad económica.

## **2.7 Boletín A-5 Revelación suficiente**

Como ya se mencionó en las características de la información contable, ésta información es requerida por los usuarios: accionistas actuales y potenciales, instituciones de crédito, deudores, acreedores y terceros directamente o indirectamente relacionados con la entidad; para:

- a) observar y evaluar el comportamiento de las entidades,
- b) comparar sus resultados con otros periodos y con otras entidades,
- c) evaluar sus resultados con los objetivos establecidos,
- d) planear sus operaciones y,
- e) estimar su futuro dentro del marco socioeconómico que las rodea.

La diversidad de intereses determina que la información contable sea de uso general. Esta información, debe ser relevante e importante, debiendo incluir todo aquello que se requiera para evaluar el comportamiento de la entidad; procurando que la cantidad no disminuya la calidad y suceda que aspectos importantes pasen desapercibidos para el usuario. La presentación de la información financiera es responsabilidad de la administración de la entidad, la cual establece los sistemas de organización y control interno, necesarios para la toma de decisiones.

“Las transacciones que realiza una entidad económica y ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, son medidos, registrados, clasificados, analizados, sumados y finalmente reportados como información, básicamente en las siguientes formas:

- a) Información relativa a un punto en el tiempo de los recursos y obligaciones financieras de la entidad, la cual es presentada en un documento comúnmente denominado balance general;
- b) Información relativa al resultado de sus operaciones en un periodo dado, la cual es presentada en un documento comúnmente denominado estado de resultados;
- c) Información de los cambios en los recursos financieros de la entidad y sus fuentes, que revele las actividades de financiamiento e inversión, la cual es presentada en un documento comúnmente denominado estado de cambios en la situación financiera.”(21)

Los documentos anteriormente enunciados son conocidos como estados financieros que a través de representaciones alfanuméricas clasifican y describen mediante títulos, rubros, conjuntos, descripciones, cantidades y notas explicativas, las declaraciones que los administradores de la entidad hacen sobre su situación financiera y el resultado de sus operaciones de acuerdo a principios de contabilidad.

La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

Por limitaciones prácticas de espacio es frecuente que los estados financieros por sí mismos no contengan toda la información mínima necesaria, es por ello que determinada información se presenta en notas, que son explicaciones que amplían el origen y significación de los datos y cifras, proporcionando información acerca de ciertos eventos que han afectado o podrían afectar a la entidad dando a conocer la repercusión de ciertas reglas particulares, políticas y procedimientos contables y de aquellos cambios en los mismos de un periodo a otro. Debido a lo antes expuesto, las notas explicativas, forman parte de los estados financieros.

### **2.7.1 Reglas particulares de presentación aplicables a los estados financieros**

1. Los estados financieros deben contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación, la situación financiera de la entidad, los cambios en su situación financiera y las modificaciones en su capital contable, así como todos aquellos datos importantes y significativos para la gerencia y demás usuarios.
2. Los estados financieros deben ir encabezados con el nombre, la razón social o la denominación social de la entidad, la fecha o periodo contable a que corresponde y el tipo de estado financiero de que se trate.
3. Los estados financieros deben mostrar el tipo de moneda con que están elaborados y, en su caso, las bases de conversión de las mismas.
4. Los estados financieros y sus notas son un todo, por lo tanto deben presentarse conjuntamente en todos los casos.
5. La información que complementa a los estados financieros puede ir en el cuerpo, al pie o en hoja por separado; en los últimos dos casos se tiene que referenciar cada nota con el renglón correspondiente del estado.
6. Con el objeto de que se pueda juzgar adecuadamente la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en la situación financiera, es recomendable que los estados financieros se presenten en forma comparativa.

---

21 IMCP *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. México, 2001 p.

7. Cuando se presenten estados financieros en forma comparativa y se efectúen cambios e clasificación o valuación de las partidas en el periodo por el cual se informa, los estados financieros del periodo que antecede deben ser valuados y presentados de acuerdo con las nuevas bases, debiendo informarse de esta situación en todo caso.
8. Cuando los estados financieros del periodo anterior han sido afectados por ajustes posteriores, esta situación también se debe revelar.
9. Cuando ocurran o existan hechos posteriores que afecten significativamente los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que provoquen cambios en la misma o en su capital contable, entre la fecha a que son relativos y la fecha en la que éstos son emitidos, deberá revelarse suficiente y adecuadamente de estos hechos por medio de notas explicativas.
10. La revelación de las políticas contables observadas que sean relevantes, debe ser parte de los estados financieros de las entidades. Algunos ejemplos de dichas políticas son: valuación de inventarios, métodos y tasas de depreciación, tratamiento contable del ISR, etc.

## **2.8 Boletín A-6 Importancia relativa**

Mediante este principio se pretende determinar qué transacciones son importantes para incluirse en el sistema de operación, detallando la información pero, sin saturarla de datos poco relevantes. “Toda partida cuyo monto o naturaleza tenga significación debe ser procesada y presentada, pues de no hacerse distorsionaría los objetivos de la información financiera.

El fin de este principio se ve limitado en la práctica por las siguientes situaciones:

1. No se han establecido parámetros que determinen la línea que separe los hechos importantes, de los que no lo son.
2. Los efectos de una transacción no siempre se pueden medir, y cuando es posible no se han establecido límites que permitan definir ésta importancia.
3. Existen situaciones que no pueden expresarse en cifras monetarias en un momento determinado pero finalmente, al transcurrir el tiempo, podrían tener un impacto en la información financiera.
4. Los factores que determinan la importancia de una transacción en un momento determinado, pueden variar considerablemente en el futuro, dándole una mayor o menor importancia al hecho.

Por tal motivo, la CPC en su Boletín A-5 señala las siguientes orientaciones para normar el criterio y tratar de resolver los problemas de la importancia relativa.

### **2.8.1 En atención al monto de la partida**

1. Una partida por sí misma no es importante si no se le compara con otros conceptos, por ejemplo: si se habla de \$ 10,000.00, para una pequeña empresa puede ser importante, pero para una empresa grande puede significar sólo el importe de caja chica. Tomando en cuenta lo anterior, deben tomarse en cuenta las siguientes bases para realizar las evaluaciones correspondientes:

- a) La proporción que guarde la partida con la cuenta de la cual forma parte, con la que guarda con un grupo de cuentas o de la que tiene con los estados financieros en su conjunto. Por ejemplo: el porcentaje que representa un ajuste al saldo de inventarios, en relación a su propio rubro, en relación al activo circulante y por último con el total de los activos de la empresa.
- b) La proporción que guarde una partida con otras partidas relacionadas. Usando el mismo ejemplo: el ajuste al saldo de inventarios debe compararse con el costo de ventas y con la utilidad del ejercicio.
- c) La proporción que guarde una partida con el monto correspondiente a años pasados y con la cantidad que se estime representará en años futuros.
- d) El efecto acumulado en los estados financieros de aquellas partidas que individualmente no representan una proporción sustancial. Podría ser común que en el transcurso normal de las operaciones de una empresa, se vayan dejando de registrar transacciones por su poco monto o efecto en la información financiera, sin embargo, la acumulación de éstas partidas las hace llegar a ser importantes.
- e) Existen partidas que de acuerdo con las reglas de revelación suficiente, deben presentarse por separado para evitar errores de apreciación.

2. Existen parámetros que en la práctica se utilizan para distinguir y evaluar la importancia que tienen las partidas u operaciones de las empresas. La CPC señala que podrán seguirse, siempre y cuando se elijan las bases correctas de comparación con el debido criterio profesional.

- a) Las partidas menores de 5% se consideran importantes.
- b) De entre 5 y 10%, algunas podrán ser importantes, otras no.
- c) Las partidas mayores de 10% generalmente deben considerarse como importantes ya que podrían tener un impacto significativo en la información financiera.

## **2.8.2 En atención a la naturaleza de la partida**

Se debe considerar lo siguiente:

- a) Si se trata de una partida de carácter extraordinario. Puede ser que una partida sea única, extraordinaria ó continua.
- b) Si la partida influye sensiblemente en la determinación de los resultados del ejercicio.
- c) Si está sujeta a un hecho futuro o condición
- d) Si no afecta cuantitativamente en el momento, pero a futuro pudiera hacerlo.

- e) Si su origen obedece a leyes, reglamentos o disposiciones oficiales o contractuales. Un ejemplo claro serían los criterios para el pago de impuestos.
- f) Si se trata de operaciones con empresas subsidiarias, afiliadas, asociadas, etc.

## **2.9 Boletín A-7 Comparabilidad**

Desde 1974 este principio se llamó Consistencia, en 1994 se cambio a Comparabilidad; debido a que la CPC determinó que, para que se pueda comparar la situación financiera de una entidad en diferentes periodos de su vida y también compararla con otras entidades, es necesario que los principios de contabilidad y las reglas particulares sean aplicados consistentemente. La consistencia debe suponerse en todo el proceso contable.

No obstante, el cambio de las circunstancias que originaron la aplicación de determinados procedimientos de cuantificación, puede obligar a cambios en los métodos, lo cual origina un cambio en la comparación. Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información debe ser justificado y es necesario advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables.

### **2.9.1 Causas que afectan la comparabilidad**

De lo anterior, la CPC señala las siguientes causas que pueden afectar la comparabilidad de la información financiera, indicando el tratamiento que debe tomarse:

#### **1. Cambios en las reglas particulares por elección.**

Se reconoce la necesidad de sustituir en algunos casos y modificar en otros la aplicación de determinadas reglas particulares de contabilidad, considerando que han dejado de ser útiles (parcial o totalmente) a la entidad en que se habían estado aplicando, ocasionando una falta de consistencia y en consecuencia falta de comparabilidad. Por lo tanto, y bajo circunstancias especiales la sustitución de una regla particular no sólo es recomendable, sino necesaria.

En aquellas situaciones en que se produzca un efecto financiero por cambios en las reglas particulares por elección, se deberá:

- a) Revelar en las notas de los estados financieros en que se produzca la falta de comparabilidad, las causas que provocaron el cambio, la justificación del mismo, señalando por qué la nueva regla es preferible y, el efecto que tuvo en los resultados netos de ISR y PTU, en la situación financiera y en el capital contable en el ejercicio en que tuvo lugar el cambio.
- b) El efecto acumulado del cambio al principio del ejercicio neto del ISR y PTU, se

presenta en el estado de resultados después de las partidas extraordinarias. El efecto correspondiente al ejercicio se registra como un gasto o ingreso del mismo.

- c) En ningún caso se deben reestructurar los estados financieros básicos de ejercicios anteriores por cambios en las reglas particulares; sin embargo, siempre y cuando sea costeable, se debe mostrar en información de las notas de los estados financieros o en información complementaria a la básica, la distribución del efecto acumulado inicial del cambio en las reglas particulares en los ejercicios anteriores que corresponda, para que los usuarios puedan observar las cifras del pasado como si se hubiera aplicado el nuevo principio con anterioridad.

## **2. Cambio de un principio o una regla particular por una nueva disposición normativa**

La nueva disposición normativa puede ser una modificación o una ampliación de principios y reglas particulares previamente establecidas o puede ser la adopción de un principio o reglas particulares sobre asuntos no reglamentados. Dichas disposiciones podrían reglamentar transacciones celebradas en ejercicios anteriores. La CPC establecerá en las mismas, las reglas de tratamiento y revelación necesarios.

## **3. Cambios en estimaciones contables**

Durante la vida de la entidad, existen eventos cuyos efectos no son susceptibles de cuantificarse con exactitud a la fecha de los estados financieros, lo que hace necesaria la utilización de estimaciones contables que permitan conocer, aunque sea aproximadamente, los efectos futuros de dichos eventos. En el futuro, podrían obtenerse más y mejores elementos de juicio, que hagan modificar las estimaciones determinadas anteriormente.

Aún cuando los cambios en las estimaciones contables producen en la mayoría de los casos una falta de comparabilidad, ésta no debe considerarse como inconsistencia en la aplicación de las técnicas contables, en virtud de derivarse de cambios en las circunstancias ajenas a la administración de la empresa.

El cambio en una estimación afecta directamente al mismo concepto o rubro de los estado financieros que lo originó. Si el cambio afecta al ejercicio actual y a los futuros, el monto correspondiente debe distribuirse sistemáticamente entre todos los ejercicios.

Por lo mencionado en el párrafo anterior el efecto inicial acumulado de un cambio en una estimación no debe afectar resultados de ejercicios anteriores, amenos que se trate de un error.

Debe revelarse en las notas de los estados financieros la explicación de la naturaleza y el efecto en el resultado del ejercicio, atribuible a los cambios en las estimaciones contables y en lo posible los efectos que pudieran representarse en ejercicios futuros.

Cuando un cambio involucre simultáneamente un cambio en una regla y un cambio en estimaciones contables, y no sea práctica la separación de los efectos correspondientes, o pueda resultar confusa la información revelada en las notas de los estados financieros, el

cambio en su conjunto debe considerarse como un cambio a una estimación.

#### **4. Corrección a errores en la información financiera de ejercicios anteriores**

El resultado neto del ejercicio de una entidad debe reflejar todos los ingresos, costos y gastos realizados durante el periodo o derivados de acontecimientos ocurridos durante el mismo. Los errores en ejercicios anteriores se derivan de situaciones poco frecuentes con motivo de omisiones, aplicaciones indebidas de principios o reglas particulares o cualesquiera otras desviaciones, respecto al contenido de las cifras y conceptos fundamentales atribuibles claramente a ejercicios anteriores y cuya información pudo ser conocida en la fecha de emisión de dichos estados financieros.

No se consideran errores en la información financiera de ejercicios anteriores a aquellos ajustes resultado natural de diferencias razonables provenientes de estimaciones, los cuales son normas dentro del continuo proceso contable de cualquier entidad.

La sustitución en el ejercicio contable de una práctica que no estaba de acuerdo con las disposiciones normativas por una regla adecuada, debe ser considerada como la corrección de un error.

Cuando se presenten estados financieros por un solo periodo, las correcciones a la información financiera de ejercicios anteriores deben reportarse ajustados los saldos iniciales de resultados acumulados o de otros renglones de capital contable, según proceda.

Cuando se presenten estados financieros comparativos éstos deben reformularse por todos los años presentados en que el error que se está corrigiendo hubiera tenido un impacto importante. Si el error también es aplicable a ejercicios anteriores al primer ejercicio que se presenta, el ajuste acumulado a ejercicios anteriores deberá presentarse modificando los saldos iniciales del primer ejercicio reportado conforme lo indica el párrafo anterior.

Si la corrección a ejercicios anteriores afecta resultados acumulados, el ajuste al saldo inicial de esta cuenta debe presentarse deducido por el efecto del ISR y PTU, cuando sea aplicable.

Los estados financieros y sus notas deben revelar claramente el origen de la corrección efectuada, los importes totales y netos de ISR y PTU, cuando sean aplicables, por cada uno de los ejercicios corregidos, así como los renglones de los estados financieros que fueron ajustados. Cuando ya se hubieran emitido previamente estados financieros ajustados, esta revelación ya no será necesaria efectuarla en ejercicios subsecuentes, aunque se incluyan estados financieros de ejercicios que hubieran sido reformulados.

#### **5. Otras circunstancias que afectan a la comparabilidad**

- a) La adopción de una regla particular relativa a un evento o circunstancia que se presenta por primera vez,
- b) Ventas y compras de segmentos, subsidiarias y asociadas,

- c) Fusiones y escisiones,
- d) Desmantelamiento de líneas o segmentos,
- e) Otros eventos de naturaleza inusual y de ocurrencia infrecuente
- f) Partidas especiales

La circunstancia del inciso a, no debe considerarse como generadora de una inconsistencia, sin embargo puede tener efectos en la comparabilidad. Respecto a los demás incisos, deben observarse las reglas contenidas en el Boletín B-8.

## **6. Partidas extraordinarias**

Los eventos extraordinarios son eventos y transacciones que deben reunir simultáneamente las dos condiciones siguientes:

- a) No usuales. El evento o transacción correspondiente debe poseer un alto grado de anormalidad y debe ser de un tipo claramente ajeno a las actividades normales y típicas de la entidad dentro del entorno en que opera.
- b) No frecuentes. El evento o transacción correspondiente no ha sido ni se prevé recurrente, tomando en cuenta el entorno en que opera la entidad.

Las partidas no usuales que sean recurrentes no deben ser tratadas como partidas extraordinarias. Las partidas no recurrentes que sean derivadas de las actividades usuales de la entidad, tampoco deben ser tratadas como partidas extraordinarias. Las partidas extraordinarias netas del ISR y PTU, se deberán presentar después de la utilidad por operaciones continuas.

## **7. Partidas especiales**

Las transacciones o eventos relevantes que no son partidas extraordinarias, ni operaciones discontinuadas, pero sí inusuales o no recurrentes, pero no ambas, requieren de un tratamiento contable especial porque afectan la comparabilidad de los estados financieros. Deberán presentarse en el estado de resultados identificándose específicamente antes de la utilidad por operaciones continuas, sin deducir el efecto del ISR y PTU; en caso de haber varias, podrán agruparse bajo este rubro en el estado de resultados y deberán revelarse sus montos y descripción en las notas de estados financieros.

## **8. Reclasificaciones**

Existen ocasiones en que al formularse los estados financieros del ejercicio, es necesario efectuar cambios en la agrupación y clasificación de las partidas que los integran, con relación a la forma en que se elaboraron en el ejercicio o ejercicios precedentes. En estos casos, los estados financieros de años anteriores que se presenten con propósitos comparativos, deberán ser reformulados considerando las nuevas bases adoptadas. Este hecho se debe revelar en los estados financieros en que se produjo el cambio mediante nota explicativa.

## **2.10 Boletín A-8**      **Aplicación supletoria de las normas internacionales de contabilidad**

Como ya se mencionó anteriormente, El Comité Internacional de Principios de Contabilidad (IASB) fue fundado para mejorar y armonizar la presentación de la información financiera, a través del desarrollo y publicación de normas internacionales de contabilidad (NIC); mediante un proceso que implica a la profesión mundial, preparadores y usuarios de los estados financieros y a los organismos nacionales reguladores.

Existen situaciones, en la práctica, que no encuentran una respuesta específica en las normas establecidas por la CPC; en esos casos la experiencia lleva a recurrir a fuentes alternas de principios contables tales como las NIC o las normas de algún país en particular, como por ejemplo: Canadá, Estados Unidos o Inglaterra. Por tal motivo, las NIC aprobadas y emitidas por el IASB son, supletoriamente, parte de los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, y su aplicación ésta sujeta a las siguientes reglas:

- a) La supletoriedad de las NIC aplica exclusivamente cuando no exista norma específica emitida por el IMCP.
- b) Para que una NIC se aplique supletoriamente como principio de contabilidad mexicano, será necesario que haya sido emitida por el IASB como definitiva.
- c) Al momento de emitirse un principio de contabilidad por el IMCP sobre un tema respecto del cual se ha aplicado supletoriamente una NIC, el primero sustituirá a la NIC en la medida que entre en vigor.
- d) La CPC considera de suma importancia el evitar que en la práctica se den tratamientos contables informales o sin el sustento teórico, por tal motivo, cuando ante esas circunstancias no previstas por la legislación mexicana o por las NIC's, la supletoriedad se dará con el cuerpo de principios de contabilidad que se considere más adecuado en tales circunstancias (por ejemplo, el del país de la compañía a la que se reporta), con la condición de que provenga de un conjunto de reglas formal y reconocido; siempre y cuando no se contravengan la filosofía y conceptos generales de los boletines y circulares emitidos por el IMCP.

## **2.11 Boletín A-11**      **Definición de los conceptos básicos integrantes de los estados financieros**

Éste boletín tiene como objetivos:

- a) Unificar criterios en la conceptualización de los elementos que integran los estados financieros, para mejorar la comunicación entre preparadores, dictaminadores y usuarios de la información contable.

- b) Proporcionar un marco de referencia que facilite el análisis de situaciones concretas, para determinar la naturaleza de partidas que surjan en la práctica y consecuentemente su cuantificación y presentación en los estados financieros.
- c) Permitir un mayor grado de significado y comparabilidad en la información.
- d) Permitir que mediante una información de mayor calidad, los usuarios puedan hacer mejor uso de ella en la toma de sus decisiones.

### **2.11.1 Activo**

Se refiere a todos aquellos recursos integrados en una partida o conjunto de partidas, cuantificables en unidades monetarias, con los que cuenta una entidad para la realización de sus fines, que representarán beneficios económicos futuros fundadamente esperados y controlados por dicha entidad solamente, y que pueden ser efectivo, derechos, bienes o servicios, provenientes de transacciones o eventos realizados en el pasado.

“De acuerdo con su naturaleza y finalidad, los activos de una empresa quedan comprendidos, fundamentalmente, en alguna de las siguientes categorías:

- a) Aquéllos que son dinero, en cuyo caso su cuantificación no podrá exceder al valor nominal de las partidas.
- b) Aquéllos que representan un derecho a recibir un flujo de dinero. Su cuantificación tendrá como límite superior al monto del efectivo que se espera recibir. Por ejemplo, en la cuenta de clientes, aparecerá en los estados financieros la cantidad que, probablemente y según la experiencia, sea recuperable menos el porcentaje que se estima de difícil o dudoso cobro
- c) Aquéllos que se tienen para ser vendidos (o para ser transformados y posteriormente venderse). La cantidad asignada a éstos, no podrá ser mayor al valor de realización de los mismos.
- d) Aquéllos que se tienen para usar. A éstos no podrá asignarse una cantidad superior a su valor de uso. Ejemplo de éstos son: terrenos, edificios, equipo de oficina, transporte, reparto, etc.
- e) Aquéllos que representan un derecho a recibir un servicio. Su cuantificación no podrá exceder el monto que se pagaría por ellos a la fecha de los estados financieros.
- f) Los cargos diferidos quedan comprendidos en esta categoría ya que representan erogaciones efectuadas en el pasado, con el fin de recibir servicios necesarios para producir, en el futuro, beneficios económicos fundadamente esperados, controlados invariablemente por una entidad determinada.”

### **2.11.2 Pasivo**

Se refiere a la partida o conjunto de partidas, cuantificables en unidades monetarias, que

representan las obligaciones de una entidad, virtualmente ineludibles, de transferir efectivo, bienes o servicios en el futuro a otras entidades, como consecuencia de transacciones o eventos pasados.

De lo anterior podemos determinar las siguientes características de los pasivos:

- a) Deben representar deudas y obligaciones presentes.
- b) Se deberán pagar en el futuro, ya sea mediante entregas de efectivo, bienes o servicios.
- c) Son virtualmente ineludibles, se debe realizar el pago.
- d) Proviene de transacciones o eventos económicos realizados en el pasado.
- e) Deben ser identificables y cuantificables en unidades monetarias.
- f) Pertenecen a una sola entidad económica.

### **2.11.3 Capital contable**

Determina la proporción del activo total financiado por los dueños. Está representado por el capital contribuido, y por el capital ganado.

- El capital contribuido lo forman las aportaciones de los dueños y las donaciones recibidas por la entidad, así como también el ajuste a estas partidas por la repercusión de los cambios.

- El capital ganado corresponde al resultado de las actividades operativas de la entidad y de otros eventos o circunstancias que le afecten. Consiste fundamentalmente de las utilidades no distribuidas que permanecen invertidas en la entidad o por las pérdidas acumuladas. El ajuste que por la repercusión de los cambios en los precios se le tenga que hacer a este concepto, forma parte de él.

Se considera distribución cuando ésta proviene del capital ganado y reembolso cuando es del capital contribuido.

En épocas de inflación, se presentan cambios en precios y es necesario tomar en cuenta su efecto sobre el capital. A este respecto existen dos criterios de mantenimiento de capital: el financiero y el físico. El capital financiero trata de conservar una determinada cantidad de poder adquisitivo, y el capital físico trata de conservar una determinada capacidad operativa.

### **2.11.4 Utilidad neta**

Es la modificación observada (cambio incremental) entre el capital contable inicial y el final de un periodo, después de su mantenimiento, originada por las transacciones, eventos y otras circunstancias efectuadas en una entidad, excepto las distribuciones y los movimientos relativos al capital contribuido.

El capital es el punto de partida lógico en el proceso de medición de la utilidad, ya que ésta no existiría a menos de que se haya conservado intacto (el capital).

La utilidad neta reconoce tres fuentes:

- a) Transacciones y transferencias entre la entidad y otras entidades diferentes de sus propietarios
- b) Actividades productivas en su sentido más amplio: manufactura, conversión, extracción, distribución, prestación de servicios, y en general, todas aquéllas que le adicionen un beneficio a la entidad monetariamente cuantificable.
- c) Eventos y circunstancias derivados de la interacción de la entidad con su entorno económico, legal, social, político y físico, incluyendo las repercusiones por cambios en precios.

### **2.11.5 Ingreso y ganancia**

El ingreso es el incremento bruto de activos o la disminución de pasivos en una entidad, con efecto en la utilidad neta, durante un periodo contable, y que es resultado de sus operaciones primarias o normales. Se considera ingreso una entrada de activo a la empresa, como consecuencia de la venta de bienes o servicios.

Las actividades primarias son las que corresponden al giro de la entidad. Las normales son aquéllas que son recurrentes a través del tiempo.

La ganancia es el ingreso de una transacción incidental o derivada del entorno económico, social, político o físico, durante un periodo contable, que por su naturaleza se debe presentar neto de su costo correspondiente. Es decir, es el resultado de restarle al ingreso bruto el costo (esfuerzo o sacrificio económico) incurrido para obtenerlo.

### **2.11.6 Gasto y pérdida**

El gasto es el decremento bruto de activos o incremento de pasivos experimentado por una entidad, con efecto en su utilidad neta, durante un periodo contable, como resultado de las operaciones que constituyen sus actividades primarias o normales y que tienen por consecuencia la generación de ingresos.

La pérdida es el gasto resultante de una transacción incidental o derivada del entorno económico, social, político o físico en que el ingreso consecuente es inferior al gasto. De tal modo, que al restarle al ingreso bruto los costos incurridos para obtenerlo nos da una cantidad negativa.

# CAPITULO 3

## NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA

### 3.1 El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF)

Debido a la situación internacional por la que atraviesa el mundo en la actualidad, México ha tenido que pasar por un proceso de cambio en cuanto a la emisión de normas contables; la presencia de un gran número de empresas mexicanas en los mercados financieros internacionales, y el estrecho vínculo que nuestro país guarda con los bloques económicos más poderosos, aceleró dicho proceso.

Como se mencionó en el capítulo 1, la Comisión de Principios de Contabilidad siguió los lineamientos de la International Accounting Standards Committee (IASC), en lo que respecta a la emisión de la normatividad contable, mediante Principios de Contabilidad. Sin embargo, a finales del 2001 y debido al colapso financiero que sufrieron algunas empresas estadounidenses, ésta organización sufre una reestructuración y cambia su nombre al de International Accounting Standards Board, IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad); cuyos objetivos principales son:

- a) Desarrollar, para el interés público, un conjunto de normas generales de contabilidad de elevada calidad, comprensibles y aplicables, que permitan exigir una alta calidad, transparencia y comparabilidad de la información contenida en los estados financieros, que ayude a los participantes en los mercados financieros mundiales, así como a otros usuarios, a la toma de decisiones económicas;
- b) Promover el uso y la aplicación rigurosa de dichas normas,
- c) Conseguir la convergencia entre las normas contables de ámbito nacional y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) hacia soluciones de elevada calidad técnica.

Al mismo tiempo, la evolución del organismo emisor de normas contables mexicanas se convirtió en una acción fundamental e inevitable. Es así como en abril del 2002 se constituye formalmente el **Consejo Mexicano Para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF)**

El CINIF es un organismo del sector privado, autónomo, independiente y plural en su patrimonio y operación, formado por doce instituciones líderes de los sectores: financiero, gubernamental, académico y profesional; que tiene como objetivos principales:

1. Desarrollar Normas de Información Financiera, transparentes, objetivas y confiables relacionadas con el desempeño de las entidades económicas y gubernamentales, que sean útiles a los emisores y usuarios de la información financiera.
2. Llevar a cabo los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las normas de información financiera, que den como resultado información financiera comparable y transparente a nivel internacional.
3. Lograr la convergencia de las normas locales de contabilidad con normas de información financiera aceptadas globalmente.

Las instituciones fundadoras del CINIF son:

- Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- Bolsa Mexicana de Valores
- Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas
- Asociación de Banqueros
- Asociación de Intermediarios Bursátiles
- Asociación Nacional de Instituciones Financieras Internacionales
- Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
- Consejo Coordinador Empresarial
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
- Secretaría de la Función Pública

De acuerdo con el maestro Javier Romero, existen dos elementos relacionados para obtener la estructura básica de la contabilidad financiera: la teoría y la práctica.

En teoría, se toman los conocimientos del mundo de los negocios y, con base en una serie de abstracciones, se plantean supuestos que son juzgados a través del método deductivo para obtener opiniones, que permitirán dar una conclusión de lo que “debería ser la contabilidad”.

En la práctica, los contadores se enfrentan a distintos tipos de problemas, ante lo cual diseñan soluciones que sean adecuadas para resolver dichos problemas que, al presentarse de nuevo y volverse a resolver de igual forma, hace que la solución propuesta tome el carácter de procedimiento, el cual se difunde entre otros contadores y empresas. Desde este punto de vista la práctica es “lo que hacen los contadores”.

Visto de éste modo, ni la teoría ni la práctica contables, por si solas, podrán resolver los problemas que se plantean a la contabilidad. Por lo que se hace necesario que los dos enfoques (teórico-práctico) se conjuguen e interactúen para un mejor desarrollo de la actividad contable.

Es por tal motivo que el CINIF asume la responsabilidad de buscar y encontrar un adecuado soporte teórico para las normas que rigen la práctica contable, desechando los planteamientos irracionales o que sólo están apoyados por el uso o la costumbre. Al mismo tiempo de indicar que, la emisión de la reciente normatividad no implica una ruptura con los criterios anteriormente establecidos, sino que representa la posibilidad de ampliar y perfeccionar el soporte teórico de las normas que rigen la práctica contable.

## **3.2 NIF A-1 Estructura de las Normas de Información Financiera**

Esta es una norma introductoria y tiene como objetivo establecer la estructura de las Normas de Información Financiera. Pretende actualizar los fundamentos teóricos de los Boletines de la Serie A, atendiendo a las necesidades que la economía global ha generado.

“El termino de Norma de Información Financiera se refiere al conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares, emitidos por el CINIF o transferidos a dicho organismo, que regulan la información contenida en los estados financieros y sus notas, en un lugar y fecha determinados, que son aceptados de manera amplia y generalizada por todos los usuarios de la información financiera”

Las NIF deben someterse a un proceso formal de auscultación, esto permitirá su aceptación generalizada. Para ello es necesario que este proceso esté abierto a la observación y participación activa de los usuarios e involucrados en la información financiera.

Se tiene la siguiente estructura de las NIF:

- a) Las Normas de Información Financiera (NIF) y las Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF) emitidas por el CINIF;
- b) Los Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y transferidos al CINIF el 31 de mayo del 2004, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF; y
- c) Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables de manera supletoria.

A su vez las NIF han sido clasificadas en:

- a) Normas de Información Financiera conceptuales, que conforman el llamado “Marco Conceptual” (Serie A);
- b) Normas de Información Financiera particulares (Series B, C, D, E); e
- c) Interpretaciones a las NIF.

### **3.2.1 Marco Conceptual**

“Es un sistema coherente de objetivos y fundamentos interrelacionados, agrupados en un orden lógico deductivo, destinado a servir como sustento racional para el desarrollo de normas de información financiera y como referencia en la solución de los problemas que surgen en la práctica contable.”

Sirve al usuario general de la información financiera ya que:

- a) Permite un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y limitaciones de la

información financiera,

- b) Da sustento teórico para la emisión de las NIF particulares, evitando con ello, la emisión de normas arbitrarias que no sean consistentes entre sí;
- c) Constituye un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporciona una terminología y un punto de referencia común entre los usuarios generales de la información financiera, promoviendo una mejor comunicación entre ellos.

Esta integrado por una serie de normas interrelacionadas y ordenadas en forma secuencial, de proposiciones generales a proposiciones particulares, de la forma siguiente:

- a) NIF A-2 Establecimiento de los postulados básicos del sistema de información contable.
- b) NIF A-3 Identificación de las necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.
- c) NIF A-4 Establecimiento de las características cualitativas de los estados financieros para cumplir con sus objetivos.
- d) NIF A-5 Definición de los elementos básicos de los estados financieros.
- e) NIF A-6 Establecimiento de los criterios generales de reconocimiento y valuación de los elementos de los estados financieros.
- f) NIF A-7 Establecimiento de los criterios generales de presentación y revelación de la información financiera contenida en los estados financieros.
- g) NIF A-8 Establecimiento de las bases para la aplicación de normas supletorias en ausencia de NIF particulares.

### **3.2.2 Normas de Información Financiera particulares**

Estas normas establecen las bases concretas que deben observarse para reconocer contablemente los elementos que integran los estados financieros en un momento determinado y comprenden normas de valuación, presentación y revelación.

Las NIF particulares se clasifican en normas aplicables a los estados financieros en su conjunto, a los conceptos específicos de los estados financieros, a problemas de determinación de resultados y a las actividades especializadas de distintos sectores.

El desarrollo de las NIF particulares debe sustentarse en el MC y basarse en la identificación de la sustancia económica de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a la entidad. Este enfoque no pretende que la norma particular establezca tratamientos contables para cada operación que afecte a la entidad; por tal motivo debe emplearse el juicio profesional, el cual debe orientarse hacia el cumplimiento de los objetivos de la norma.

En el desarrollo de NIF particulares debe evitarse, hasta donde sea posible, el uso de excepciones o alternativas en el alcance, en el tratamiento contable en el contenido de párrafos

transitorios; así como el establecimiento de procedimientos específicos en cada caso. Asimismo no deben establecerse parámetros o umbrales subjetivos para el reconocimiento de partidas, dado que un ligero cambio en la forma o estructura de la operación, podría dar lugar a tratamientos contables distintos para operaciones que económicamente son similares, dando lugar a inconsistencias. El uso de excepciones debe evitarse pues incrementa el nivel de detalle y complejidad de las normas.

### **3.2.3 Interpretaciones a las NIF**

Tienen por objeto:

- a) aclarar o ampliar temas ya contemplados dentro de alguna NIF; o
- b) proporcionar oportunamente guías sobre problemas detectados en la información financiera que no estén tratados específicamente en las NIF, o problemas sobre los que se hayan desarrollado, o que se desarrollen, tratamientos poco satisfactorios o contradictorios. Estas interpretaciones están sujetas a auscultación.

### **3.2.4 Juicio Profesional en la Aplicación de la Normas de Información Financiera**

“El juicio profesional se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las NIF, dentro del contexto de la sustancia económica de la operación a ser reconocida; debe ejercerse con un criterio o enfoque prudencial, el cual consiste en seleccionar la opción mas conservadora, procurando en todo momento que la decisión se tome sobre bases equitativas para los usuarios de la información financiera.” El juicio profesional se emplea por lo general para:

#### **1.- *Elaborar estimaciones y provisiones contables que sean confiables***

Las estimaciones y provisiones contables deben basarse en la información disponible que tenga la entidad en ese momento y deben ser revisadas si cambian las circunstancias en las que se basó su determinación. Una provisión o estimación, tiene lugar cuando no se conoce ni se puede predecir con certeza, el futuro de una transacción o evento económico, pero sí se pueden estimar (razonablemente) su efecto y su monto a la luz de la información actual; como ejemplo se pueden mencionar: las estimaciones para cuentas incobrables, inventarios obsoletos, obligaciones laborales, etc.

#### **2.- *Determinación de grados de incertidumbre respecto a la eventual ocurrencia de sucesos futuros***

La determinación de dichos grados de incertidumbre debe hacerse, a partir de la evidencia de que se disponga, como sigue:

- a) Probable: la certeza de que el suceso ocurra en el futuro, es alta y está basada en información, pruebas, evidencias o datos disponibles.
- b) Posible: el suceso futuro puede ocurrir, es más que remoto y menos que probable.
- c) Remota: no existen evidencias suficientes que permitan afirmar que el suceso futuro ocurrirá.

### 3.- *Seleccionar entre alternativas permitidas*

“Cuando alguna NIF establezca métodos alternativos de valuación, presentación o revelación, el juicio profesional debe emplearse para elegir la alternativa más apropiada para elaborar la información contenida en los estados financieros.”

### 4.- *Elección de normas supletorias a la NIF, cuando proceda*

“La NIF A-8, Supletoriedad, establece las bases y condiciones para aplicar otro conjunto formal y reconocido de normas contables distinto del mexicano. En este respecto, el juicio profesional debe aplicarse para elegir normas supletorias en los términos establecidos por esa NIF.”

### 5.- *Establecimiento de tratamientos contables particulares*

“..., el juicio profesional debe utilizarse para inferir un tratamiento contable a seguir, recurriendo para ello, a los conceptos generales contenidos en el MC.”

### 6.- *Lograr el equilibrio entre las características cualitativas de la información financiera*

En el ejercicio de la profesión contable, se debe aplicar el juicio profesional para lograr el equilibrio de las características de la información preparada y presentada, para que sea útil a los usuarios en la toma de decisiones.

## 3.2.5 Presentación razonable

Cuando los estados financieros comuniquen la situación financiera, los resultados de operación o de actividades, los cambios de posición financiera y en el capital o patrimonio contable de la entidad, cumpliendo con lo dispuesto en las Normas de Información Financieras tendremos una presentación razonable de dicha información.

## 3.3 NIF A-2 Postulados básicos

Los postulados básicos son los fundamentos que deben regir el ambiente bajo el cual opera

el sistema de información contable. Contienen criterios generales que deben observarse en cada una de las fases que comprende el, ya mencionado, sistema de información contable: identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento contable de las transacciones y transformaciones internas y de otros eventos, que lleva a cabo o que afectan económicamente a una entidad.

Los postulados básicos dan la pauta para explicar “en qué momento” y “como” deben reconocerse los efectos derivados de las transacciones, transformaciones y otros eventos que afectan económicamente a una entidad. También en esta NIF se menciona que dichos postulados:

1. Surgen como generalizaciones o abstracciones del entorno económico en el que se desenvuelve el sistema de información contable.
2. Derivan de la experiencia, de las formas de pensamiento y políticas o criterios impuestos por la práctica de los negocios, en un sentido amplio.
3. Se aplican en congruencia con los objetivos de la información financiera y con sus características cualitativas.

De tal modo tenemos que, el postulado que identifica la esencia financiera sobre la forma legal de las transacciones y eventos que afectan económicamente a la entidad es el de *sustancia económica*; el que identifica y delimita al sujeto de la contabilidad es el postulado de la *entidad económica*; se supone la continuidad o existencia permanente de una entidad mediante el postulado del *negocio en marcha*; por último los postulados de la *devengación contable*, *asociación de costos y gastos con ingresos*, *valuación*, *dualidad económica* y *consistencia*, establecen las bases para la adecuada recolección, clasificación, cuantificación, reconocimiento o valuación y registro de datos de las operaciones realizadas, transacciones internas y eventos económicos identificables y cuantificables que hayan afectado o afecten el resultado de las operaciones, la situación financiera o los cambios de una entidad, para finalmente preparar y presentar estados financieros que sean útiles a los usuarios generales en la toma de decisiones.

### **3.3.1 Sustancia económica**

En éste postulado se establece que el sistema de información contable debe ser delimitado de tal forma que pueda ser capaz de captar la esencia económica del ente emisor de información financiera.

La forma legal de una operación puede tener una apariencia diferente a su auténtico fondo económico y, en consecuencia, puede no reflejar de manera adecuada su incidencia en la situación económico-financiera. Por tal motivo, las formalidades jurídicas deben analizarse en un contexto adecuado, a la luz de la sustancia económica, con el fin de no tergiversar o distorsionar el reconocimiento contable.

Un ejemplo de la aplicación de este postulado sería la venta de mercancía a crédito

garantizada con un pagaré, es posible que alguien utilice la cuenta de Documentos por cobrar, con el argumento de que la forma legal de la venta es mediante un pagaré, lo que sería incorrecto. Aplicando la sustancia sobre la forma legal, lo correcto es utilizar la cuenta de Clientes, ya que la sustancia de la transacción fue la generación de ingresos por la venta de mercancía a crédito, la cual es además, la actividad principal de la entidad.

### 3.3.2 Entidad económica

Este postulado tiene como objetivo principal determinar al sujeto de la contabilidad, es decir, el ente económico que realiza actividades de negocios y que, como consecuencia y necesidad, debe llevar contabilidad, así como demarcar perfectamente la diferencia entre la personalidad jurídica de la empresa y la de sus socios, accionistas, propietarios o patrocinadores, para la presentación de información financiera útil.

“La entidad económica es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto integrado de actividades económicas y recursos) conducidos y administrados por un centro de control independiente que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada; la personalidad de la entidad económica es independiente de la de sus accionistas, propietarios y patrocinadores.”

De lo anterior la NIF A-2 señala lo siguiente:

- *Una unidad identificable*
  - a) Es aquella entidad que persigue fines económicos particulares y es independiente de otras entidades, además de que
  - b) Existe un conjunto de recursos disponibles, con estructura y operación propios, encaminados al cumplimiento de fines específicos.
  - c) Se asocia con un único centro de control que toma decisiones con respecto al logro de fines específicos.
  
- *Conjunto integrado de actividades económicas y recursos*
  - a) Los recursos son suficientes para llevar a cabo sus actividades económicas.
  - b) El valor económico del conjunto integrado se basa en la combinación de tales actividades y recursos, y no sólo en el valor individual de sus elementos.
  - c) Esta compuesto por:
    - los activos tangibles e intangibles y, en su caso, los derechos para el uso de éstos,
    - el capital de trabajo,
    - el capital intelectual y la fuerza de trabajo,
    - el conocimiento del negocio,
    - los contratos que aseguren la obtención de recursos y la generación de beneficios económicos.
  
- *Único centro de control*

La entidad económica puede ser un sujeto jurídicamente independiente o un conjunto de ellos, siempre y cuando éstos se encuentren controlados bajo un único centro de decisiones. Se entiende por control, el poder que tiene el órgano centralizado para tomar decisiones sobre los recursos y sus fuentes, establecer políticas financieras y operativas encaminadas a la consecución de los objetivos de la entidad, que le permitan obtener beneficios.

- *Cumplimiento de fines específicos.* De acuerdo a su finalidad, existen dos tipos de entidades económicas:
  - a) Entidad lucrativa.- cuando su principal propósito es resarcir y retribuir a los inversionistas su inversión, a través de reembolsos o rendimientos.
  - b) Entidad con propósitos no lucrativos.- cuando su objetivo es la consecución de los fines para los cuales fue creada, principalmente de beneficio social, sin que se busque resarcir económicamente las contribuciones a sus patrocinadores.

- *Personalidad de la entidad económica.*

La personalidad de la entidad económica es independiente de la de sus accionistas, propietarios o patrocinadores, por lo que solo deben incluirse en la información financiera los activos, los pasivos y capital contable o patrimonio contable de este ente económico independiente.

La entidad *persona física* se asume como una unidad de negocios independiente de su propietario, con personalidad y capital contable o patrimonio contable propios; por lo que sólo deben incluirse en la información financiera activos, pasivos y capital contable o patrimonio contable de todos los negocios que estén bajo el control de la persona física.

La entidad *persona moral* tiene personalidad y capital contable o patrimonio contable propios, distintos de los que ostentan las personas que la constituyen y administran. Por ello, deben presentar información financiera en la que sólo deben incluirse los activos, pasivos y el capital contable o patrimonio contable de dicha entidad.

### **3.3.3 Negocio en marcha**

Este postulado señala que “la entidad económica se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado, salvo prueba en contrario, por lo que las cifras en el sistema de información contable, representan valores sistemáticamente obtenidos, con base en las NIF. En tanto prevalezcan dichas condiciones, no deben determinarse valores estimados provenientes de la disposición o liquidación del conjunto de los activos netos de la entidad.”

La NIF A-2 explica el negocio en marcha bajo los siguientes términos:

1. Se presume que la marcha de la actividad de la entidad continuará previsiblemente en el futuro.
2. Al evaluar si la presunción de negocio en marcha resulta apropiada, la administración tendrá en cuenta toda la información que esté disponible para el futuro, misma que deberá cubrir al menos, pero no limitarse a, los doce meses siguientes a partir de la fecha del balance general. El grado de detalle de las

consideraciones dependerá de los hechos que se presenten en cada caso.

3. Cuando la entidad tenga un historial de rentabilidad, así como facilidades de acceso a fuentes de recursos financieros, puede concluirse que la base de negocio en marcha es adecuada, sin hacer un análisis detallado. En otros casos puede ser necesario que la administración, para satisfacerse de que esa base es adecuada, considere una amplia gama de factores relacionados con la rentabilidad actual y esperada, la programación de pagos de la deuda, y las fuentes potenciales de recursos para reemplazar a las actuales fuentes de financiamiento.
4. En una situación típica, la ausencia de mención expresa de negocio en marcha en la información financiera, implica que se asume la continuidad de la entidad.
5. Si lo anterior no fuera así, es decir, en situaciones atípicas en las que deba considerarse un horizonte temporal limitado, (por ejemplo, a causa de la disolución, suspensión de actividades, quiebra o liquidación) dicha información deberá sujetarse a los criterios establecidos por las NIF que en cada caso les sean aplicables.

### 3.3.4 Devengación contable

La NIF A-2, nos dice que: “Los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo la entidad económica con otras entidades, de las transformaciones internas y de otros eventos que la afectan económicamente deben reconocerse en su totalidad en el momento en que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables.” Para lo cual se definen los siguientes conceptos:

- *Transacciones*: Evento particular en el que media la transferencia de un beneficio económico (bienes o servicios) entre dos o más entidades, ya sean físicas o morales; pudiendo ser recíproca, cuando cada entidad transfiere y recibe recursos económicos (compra-venta de mercancías, compra de papelería, muebles o inmuebles, pago de energía eléctrica, teléfono etc.), o no, cuando sólo una de las entidades recibe recursos económicos y otra transfiere dichos recursos (donaciones o contribuciones otorgadas o recibidas).

- *Transformaciones internas*: Son cambios en la estructura financiera de la entidad, a consecuencia de decisiones internas, los cuales le ocasionan efectos económicos que modifican sus recursos o sus fuentes y deben reconocerse contablemente en el momento en que modifican la estructura de dichos recursos o fuentes. Como ejemplo tenemos: el pago de sueldos al personal, registro de consumo de papelería, extravío o daño de mercancía por el personal, la transformación de materia prima en producción en proceso, etc.

- *Otros eventos*: Son sucesos de consecuencia que afectan económicamente a la entidad, ajenos a las decisiones de la administración y están parcial o totalmente fuera de su control. Los eventos que se derivan de la interacción de la entidad con su medio ambiente se denominan *eventos externos* y tenemos como ejemplos: devaluaciones o reevaluaciones de la moneda, cierre de fronteras, huelgas generales, la inflación, etc. Los eventos que ocurren

dentro de la entidad y que están fuera de su control se denominan *eventos internos* se pueden mencionar como ejemplos: inundaciones, incendios, que un producto se vuelva obsoleto, etc.

Se debe aclarar que, para que cualquiera de los eventos económicos, naturales o de otro tipo, puedan ser incorporados a la contabilidad, debe reunir dos requisitos: ser identificable y cuantificable, razonablemente, en términos monetarios.

- *En su totalidad*: “El sistema de información contable debe incorporar, sin excepción, todos los efectos de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad. Esto permite reunir un conocimiento suficiente y cabal de los hechos acaecidos en una entidad, que posteriormente servirán de base para informar sus aspectos relevantes en los estados financieros.”

- *Momento en el que ocurren*: Actualmente, se considera que “salvo en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, una entidad debe representar sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo)”. Utilizando ésta base, las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afecten económicamente a la entidad, deben reconocerse cuando ocurren y no cuando se realizan (momento en que se cobran o pagan); motivo por el cual, el momento de la devengación contable de una partida puede, o no, coincidir con su momento de realización.

Los estados financieros preparados sobre la base del principio de lo devengado, informan a los usuarios, no sólo de las transacciones pasadas relativas al pago y recepción de efectivo, sino también de las obligaciones a pagar en el futuro, y de los recursos (que representan efectivo) que están por ser recibidos, lo cual es útil para la toma de decisiones económicas.

## **Periodo contable**

Ante la necesidad de tomar decisiones sobre una entidad económica en marcha y de existencia continua, se presenta la obligación de dividir la vida de ésta en periodos o lapsos convencionales, denominados “periodos contables”. Las transacciones, transformaciones internas y eventos que afectan económicamente a una entidad, y que son susceptibles de ser cuantificados, se reconocen cuando se devengan y deben identificarse con el período en que ocurren, con el fin de conocer en forma periódica su situación financiera y el resultado de sus operaciones.

El periodo contable puede variar de una empresa a otra, o incluso dentro de la misma empresa; por ello, cada una determina la extensión de éste, de acuerdo a sus necesidades de información. La NIF A-2 establece que el periodo contable sea equivalente a un ciclo normal de operaciones de la entidad, cuando éste sea igual o mayor a un año; cuando el ciclo sea menor a un año o no pueda identificarse, debe considerarse como periodo contable el ejercicio social de la entidad. También establece que la necesidad de efectuar cortes convencionales en la vida de la entidad facilita, entre otras cosas:

- a) se delimite la información financiera reconociendo en el periodo que corresponde, las operaciones que se han devengado, aun cuando se vayan a realizar en periodos contables futuros;

- b) se refleje oportunamente y se asocien con el periodo en el que ocurren las operaciones que lleva a cabo una entidad susceptibles de ser cuantificadas;
- c) se tomen decisiones económicas sobre los aspectos financieros de la entidad, así como sobre su continuidad;
- d) se muestren en forma separada en el balance general, los activos y pasivos de acuerdo con su disponibilidad o exigibilidad, respectivamente, y
- e) se elaboren estimaciones y provisiones contables, que aun cuando se tengan incertidumbres en cuanto a su monto, periodicidad y destinatario, se tienen que reconocer contablemente por considerarse devengadas.

La devengación contable en cada periodo contable advierte tres situaciones:

- a) reconocimiento de activos y pasivos en espera de que se devenguen sus ingresos, costos o gastos relativos para su adecuado enfrentamiento en resultados;
- b) reconocimiento en resultados de ingresos y gastos (costos) devengados, aun cuando no se hayan cobrado o pagado (realizado) todavía; y
- c) reconocimiento de entradas y salidas de efectivo con su reconocimiento directo en resultados.

### **3.3.5 Asociación de costos y gastos con ingresos**

Los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron en el mismo periodo, independientemente de la fecha en que se realicen (paguen). Este postulado es el fundamento del reconocimiento de una partida en el estado de resultados. La asociación de costos y gastos con los ingresos se lleva a cabo:

- a) identificando los costos y gastos que se erogaron para beneficiar directamente la generación de ingresos del período. En su caso deben efectuarse estimaciones o provisiones.
- b) Distribuyendo en forma sistemática y racional los costos y gastos que están relacionados con la generación de ingresos en distintos periodos contables.

Los costos y gastos del periodo contable cuyos beneficios económicos futuros no pueden identificarse razonablemente deben enviarse directamente a los resultados del periodo. Entre los costos y gastos que se reconocen en los resultados del periodo actual se pueden mencionar:

- a) Los que se incurren para beneficiar la generación de ingresos del periodo.
- b) Aquellos cuyos beneficios económicos actuales o futuros no pueden identificarse o cuantificarse razonablemente (por ejemplo, los gastos de investigación)
- c) Los que se derivan de un activo reconocido en el balance general en periodos anteriores y que contribuyen a la generación de beneficios económicos en el periodo actual (por ejemplo, la depreciación de un activo fijo).

### 3.3.6 Valuación

La valuación se refiere a la acción de asignar valor. La unidad monetaria (dinero) es el común denominador de la actividad económica, pues ningún otro instrumento es tan sencillo, adaptable y universal, por lo que constituye una base adecuada para la cuantificación y el análisis de los efectos derivados de las operaciones de una entidad. Es por ello que su uso permite asignar valor a los recursos de las entidades, a sus obligaciones y capital, así como a las transacciones que realizan.

Respecto a este postulado la NIF A-2 nos dice que: “En un reconocimiento inicial, el valor económico más objetivo es el valor original de intercambio al momento en que se devengan los efectos económicos de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, o una estimación razonable que se haga de éste. En el reconocimiento posterior, dicho valor puede modificarse o ajustarse, en atención a lo establecido por las normas particulares, en caso de que cambien las características o la naturaleza del elemento a ser valuado; esto es en función a sus atributos, así como, de acuerdo a los eventos y circunstancias particulares que los hayan afectado desde su última valuación. El valor original de intercambio representa el costo o recurso histórico inicial de un activo o pasivo, o en su caso, la estimación del beneficio o sacrificio económico futuro de un activo o pasivo.”

### 3.3.7 Dualidad económica

“La estructura financiera de una entidad económica está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propias o ajenas.” Los recursos, históricamente han sido reconocidos como la “aplicación” y las fuentes como el “origen” de tales recursos.

Los recursos son el conjunto de bienes y derechos (**activo**) con que cuenta una entidad para alcanzar sus objetivos, éstos pueden provenir de dos fuentes: propias o internas, que aportan los dueños, socios y accionistas a cambio de una ganancia o utilidad y que se conoce con el nombre de **capital contable**; y ajenas o externas, que corresponden a las entidades que han entregado bienes o recursos a la entidad a cambio de un pago y que se define como **pasivo**.

Es por eso que en los estados financieros se incorporan partidas que constituyen representaciones de los recursos económicos de la entidad, por un lado, y de las fuentes de dichos recursos, por el otro.

#### Estados financieros

<u>Recursos (aplicación)</u>	=	<u>Fuentes (origen)</u>
Activos	=	Pasivo + Capital contable
Aumentos de activo		Disminuciones de activo
Disminuciones de pasivo		Aumentos de pasivo
Disminuciones de capital		Aumentos de capital

### **3.3.8 Consistencia**

La consistencia implica que a operaciones y eventos similares que afectan económicamente a una entidad, debe corresponder un tratamiento contable semejante, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de dichas operaciones. A lo cual la NIF A-2 señala lo siguiente:

1. Algunas normas particulares establecen tratamientos contables alternos, debiendo seleccionar el que mejor refleje la sustancia económica de la operación. El tratamiento seleccionado debe permanecer a lo largo del tiempo.
2. La consistencia propicia la generación de la información financiera comparable, dado que no habría posibilidad de conocer si los cambios en los valores contables se deben a los efectos económicos reales, o tan sólo a cambios en los tratamientos contables.
3. Por lo tanto, la consistencia coadyuva a la comparabilidad de la información financiera en una misma entidad en diferentes periodos contables y en comparación con otras entidades.
4. No obstante, la necesidad de comparabilidad no debe ser un freno a la evolución y mejoramiento de la calidad de la información financiera generada por el sistema contable.
5. Si las circunstancias o los hechos cambian, o los criterios o procedimientos utilizados generan información que se aleja de los requisitos de calidad esperados, dichos criterios o procedimientos deben modificarse o sustituirse de manera justificada por otros, con el fin de fortalecer la utilidad en la información financiera.
6. Cualquier cambio contable que afecte la comparabilidad deberá sujetarse a lo dispuesto por las NIF particulares.

### **3.4 NIF A-3 Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros**

Como ya hemos visto, la contabilidad procesa las operaciones efectuadas por una entidad y recolecta, transforma y resume datos e información financiera en informes denominados estados financieros, para el uso de la administración y de las personas que toman decisiones dentro de ella. Con la información obtenida, la administración rinde cuentas acerca de cómo ha planeado, ejecutado, evaluado y controlado dichas operaciones utilizando los recursos que le han sido confiados, y la manera en que ha manejado la rentabilidad, solvencia, estabilidad y capacidad de crecimiento de la entidad económica.

Las entidades obtienen recursos para sus actividades de producción y mercadeo en diversas fuentes de financiamiento, no sólo de instituciones financieras y de un limitado grupo de individuos, sino también del público inversionista. Éste público general destina sus recursos,

comúnmente en efectivo, a consumos, ahorros, inversiones, donaciones o préstamos, para lo cual requiere de herramientas para tomar sus decisiones; la información financiera es la herramienta esencial que necesita y esto lo convierte en un usuario general. La información financiera es una fuente primordial y, muchas veces, única para el usuario general de la misma. Por lo tanto, el emisor debe realizar una identificación de los intereses comunes entre los distintos usuarios de dicha información, de tal manera que sirva de base para la toma de sus decisiones.

Las disposiciones de ésta NIF son aplicables para todo tipo de entidades, si bien pareciera estar dirigida a entidades lucrativas, en su esencia la normatividad también es aplicable a entidades con propósitos no lucrativos. Para lo cual nos proporciona la definición de ambas:

*Entidad lucrativa.*- Es aquella entidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros, conducidos y administrados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de lucro de la entidad, siendo su principal atributo, la intención de resarcir y retribuir a los inversionistas su inversión, a través de reembolsos o rendimientos

*Entidad con propósitos no lucrativos.*- Es aquella entidad identificable que realiza Actividades económicas constituidas por combinaciones de recursos humanos, materiales y de aportación, coordinados por una autoridad que toma decisiones de beneficio social, y que no resarce económicamente la contribución a sus patrocinadores. En base a esto, podemos decir que sus características son las siguientes:

- sus actividades de producción y venta de bienes o prestación de servicios persiguen cubrir, directa o indirectamente, fines de beneficio social;
- obtener recursos de patrocinadores que no reciben en contraprestación pagos o beneficios económicos (dividendos, utilidades o remanentes) por los recursos aportados, y
- ausencia de participación definida de propietario (emisión y rendición de acciones) que pueda ser vendida, transferida o redimida, o que pueda transmitir derechos a la distribución residual de recursos en el caso de liquidación de la entidad.

### **3.4.1 Usuarios generales de la información financiera**

Según la NIF A-3 los usuarios generales de la información financiera pueden clasificarse en los siguientes grupos:

- a) Accionistas o dueños: incluye a socios, asociados y miembros, que proporcionan recursos a la entidad que son directa y proporcionalmente compensados de acuerdo a sus aportaciones (entidades lucrativas),
- b) Patrocinadores: incluye a patronos, donantes, asociados y miembros, que proporcionan recursos que no son directamente compensados (entidades con propósitos no lucrativos);
- c) Órganos de supervisión y vigilancia corporativos, internos o externos: son los

- responsables de supervisar y evaluar la administración de las entidades;
- d) Administradores: son los responsables de cumplir con el mandato de los cuerpos de gobierno (incluidos los patrocinadores o accionistas) y de dirigir las actividades operativas;
  - e) Proveedores: son los que proporcionan bienes y servicios para la operación de la entidad;
  - f) Acreedores: incluye a instituciones financieras y otro tipo de acreedores;
  - g) Empleados: son los que laboran para la entidad;
  - h) Clientes y beneficiarios: son los que reciben servicios o productos de las entidades;
  - i) Unidades gubernamentales: son las responsables de establecer políticas económicas, monetarias y fiscales, así como participar en la actividad económica al conseguir financiamientos y asignar presupuesto gubernamental;
  - j) Contribuyentes de impuestos: son aquellos que fundamentalmente aportan al fisco y están interesados en la actuación y rendición de cuentas de las unidades gubernamentales;
  - k) Organismos reguladores: son los encargados de regular, promover y vigilar los mercados financieros; y
  - l) Otros usuarios: incluye a otros interesados no comprendidos en los apartados anteriores, tales como público inversionista, analistas financieros y consultores.

### **3.4.2 Estados financieros básicos**

Los estados financieros son la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha determinada o por un periodo definido. Su propósito general es proveer información de una entidad acerca de su posición financiera, del resultado de sus operaciones y los cambios en su capital contable o patrimonio contable y en sus recursos o fuentes. Deben proveer información sobre la evolución de:

- a) los activos,
- b) los pasivos,
- c) el capital contable o patrimonio contable,
- d) los ingresos y costos o gastos,
- e) los cambios en el capital contable o patrimonio contable, y
- f) los flujos de efectivo o, en su caso, los cambios en la situación financiera.

Según la NIF A-3, los estados financieros básicos que responden a las necesidades comunes del usuario general, son:

- a) *El Balance General*, también llamado estado de situación financiera o estado de posición financiera, que muestra información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones financieros de la entidad; por consiguiente, los activos en orden de su disponibilidad, revelando sus restricciones; sus pasivos atendiendo a su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como, el capital contable o patrimonio contable a dicha fecha;

- b) *El Estado de Resultados*, para entidades lucrativas o, en su caso, estado de actividades, para entidades con propósitos no lucrativos, que muestra la información relativa al resultado de sus operaciones en un periodo y, por ende, de los ingresos, gastos; así como de la utilidad (pérdida) neta o cambio neto en el patrimonio contable resultante en el periodo;
- c) *El Estado de Variaciones en el Capital Contable*, en el caso de entidades lucrativas, que muestra los cambios en la inversión de los accionistas o dueños durante el periodo;
- d) *El Estado de Flujo de Efectivo* o, en su caso el estado de cambios en la situación financiera, que indica información acerca de los cambios en los recursos y las fuentes de financiamiento de la entidad en el periodo, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. La entidad debe emitir uno de los dos estados, atendiendo a lo establecido en normas particulares.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y su objetivo es complementar los estados básicos con información relevante.

### **3.4.3 Objetivos de los estados financieros**

Los objetivos de los estados financieros se derivan de las necesidades del usuario general, las cuales a su vez dependen significativamente de la naturaleza de las actividades de la entidad y de la relación que dicho usuario tenga con ésta; son un medio útil para la toma de decisiones, en el análisis de alternativas, para optimizar el uso adecuado de los recursos de la entidad. Por ello, los estados financieros deben proporcionar elementos de juicio confiables que permitan al usuario general evaluar:

- a) el comportamiento económico-financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad; así como su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, y
- b) la capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamientos y optimizar sus recursos, obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y; en consecuencia, determinar la viabilidad de la entidad como negocio en marcha.

Considerando las necesidades del usuario general, los estados financieros deben ser útiles para:

- a) tomar decisiones de inversión o asignación de recursos a las entidades. Los principales interesados al respecto son quienes puedan aportar capital o que realizan aportaciones, contribuciones o donaciones a la entidad. El grupo de inversionistas o patrocinadores está interesado en evaluar la capacidad de crecimiento y estabilidad de la entidad y su rentabilidad, con el fin de asegurar su inversión, obtener un rendimiento y recuperar la inversión o, en su caso, proporcionar servicios y lograr sus fines sociales;
- b) tomar decisiones de otorgar crédito por parte de los proveedores y acreedores que
- c) esperan una retribución justa por la asignación de recursos o créditos. Su interés se ubica en la evaluación de la solvencia y liquidez de la entidad, su grado de

endeudamiento y la capacidad de generar flujos de efectivo suficientes para cubrir los intereses y recuperar sus inversiones o crédito;

- d) evaluar la capacidad de la entidad para generar recursos o ingresos por sus actividades operativas;
- e) distinguir el origen y las características de los recursos financieros de la entidad, así como el rendimiento de los mismos. En éste caso, todos los usuarios están interesados en conocer de qué recursos financieros dispone la entidad para llevar a cabo sus fines, cómo los obtuvo, cómo los aplicó y qué rendimiento ha tenido y que espera de ellos.
- f) formarse un juicio de cómo se ha manejado la entidad y evaluar el desempeño de la administración, a través de un diagnóstico integral que permita conocer la rentabilidad, solvencia y capacidad de crecimiento de la entidad para formarse un juicio de cómo y en que medida ha venido cumpliendo sus objetivos; y
- g) conocer de la entidad su capacidad de crecimiento, su productividad, su capacidad para mantener el capital contable o patrimonio contable, el potencial para continuar operando en condiciones normales, la facultad para cumplir su responsabilidad social a un nivel satisfactorio.

En el caso de las entidades con propósitos no lucrativos, la información financiera debe servirle al usuario general, además de lo ya mencionado, para:

- h) evaluar en el largo plazo si con la asignación de recursos, estas organizaciones, pueden continuar logrando sus objetivos operativos a un nivel satisfactorio para los patrocinadores, los beneficiarios, la economía o la sociedad y, por lo tanto, si los recursos disponibles son suficientes para proporcionar servicios y lograr sus fines sociales; y
- i) analizar si mantienen niveles apropiados de contribuciones y donaciones para seguir proporcionando sus servicios de manera satisfactoria y, facilitar la obtención de conclusiones sobre la continuidad de la entidad en el futuro.

Los estados financieros de la entidad satisfacen las necesidades de los usuarios generales, si proveen de elementos de juicio, respecto al nivel o grado de:

- a) Solvencia (estabilidad financiera).  
Permite conocer la estructura del capital contable en función de sus recursos financieros y la habilidad para liquidar sus compromisos a largo plazo y sus obligaciones de inversión.
- b) Liquidez.  
Sirve para evaluar la suficiencia de los recursos de la entidad para satisfacer sus compromisos de efectivo en corto plazo.
- c) Eficiencia operativa.  
Sirve para juzgar los niveles de productividad de los recursos generados por la entidad en función de los activos utilizados.
- d) Riesgo financiero.  
Se emplea para evaluar la posibilidad de que ocurra algún evento en el futuro que cambie las circunstancias actuales o esperadas, que han servido de fundamento en la cuantificación, en términos monetarios, de activos y pasivos o en la evaluación de sus

estimaciones y que, de ocurrir dicho evento, puede originar una pérdida o una utilidad. Dentro de éstos riesgos financieros tenemos los siguientes:

1. Riesgos de mercado:
    - 1.1 *cambiario*.- riesgo de que el valor de un activo o pasivo fluctuará debido a movimientos en los tipos de cambio de monedas extranjeras;
    - 1.2 *de tasas de interés*.- es el riesgo de que el valor de un activo o pasivo fluctuará debido a cambios en el mercado del costo de financiamiento, y
    - 1.3 *en precios*.- es el riesgo de que el valor de un activo o pasivo fluctuó como resultado de cambios en los precios de mercado.
  2. Riesgo de crédito: Es el riesgo de que una de las partes involucradas en una transacción con un activo o un pasivo deje de cumplir con su obligación y provoque una pérdida financiera a la contraparte.
  3. Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que una entidad no tenga capacidad para reunir los recursos necesarios para cumplir con sus compromisos asociados con activos o pasivos. Puede resultar de la incapacidad para vender o liquidar un activo o pasivo rápidamente a un valor cercano a su valor razonable; y
  4. Riesgo en el flujo de efectivo: Es el riesgo en el cual los flujos futuros de efectivo asociados con un activo o pasivo fluctuarán en sus montos debido a cambios en la tasa de interés del mercado.
- e) Rentabilidad.
- Sirve para valorar la utilidad neta o los cambios de los activos netos de la entidad, en relación con sus ingresos, su capital contable o patrimonio contable y sus propios activos.

### **3.4.4 Limitaciones en el uso de los estados financieros**

1.- En el registro contable existen diferentes bases para llevar a cabo la valuación de los recursos y fuentes de una entidad. Tales bases son las denominadas “reglas particulares de valuación”, se puede elegir una base de valores históricos o reales, valores de mercado, precios de liquidación o alguna otra que, a juicio del contador, muestre los valores de los bienes y sus fuentes según la necesidad de la empresa, por lo que los estados financieros mostrarán una “realidad” conforme a la alternativa de valuación elegida, lo que afectará su comparabilidad.

2.- La información que contienen los estados financieros está expresada en unidades monetarias, pero se debe tener presente que la moneda es sólo un instrumento de medición con valor cambiante, lo cual contribuye a que cambie, en mayor o menor grado, el valor asignado a los bienes y la interpretación de los datos que contiene la información.

3.- Los estados financieros no cuantifican y (en consecuencia) no reflejan aspectos importantes de la entidad, tales como los recursos humanos, el producto, la marca, el prestigio, el mercado, etc.

4.- Por ser preparados en negocios en marcha, se hace necesaria la elaboración de estimaciones y de juicios para poder efectuar cortes o periodos contables, y debido a que están preparados en base a reglas particulares de valuación, los estados financieros no pretenden ser exactos ni brindar una información de éste tipo, sino, una información

razonablemente correcta, de conformidad con las NIF.

Para las entidades con propósitos no lucrativos se deben tener presentes, además de las ya mencionadas, las siguientes limitaciones en el uso de los estados financieros:

5.- Los precios de venta de productos o servicios prestados pueden ser menores a su costo o sin cargo alguno al beneficiario y, por tanto, el nivel de ingresos puede no ser representativo del desarrollo de las actividades de la entidad;

6.- Los ingresos recibidos por la entidad con propósitos no lucrativos no compensan necesariamente a los costos para concluir sobre la eficiencia de los mismos; y

7.- Los activos y los pasivos así como, los costos y gastos de las entidades con propósitos no lucrativos que pudieran derivar de servicios de voluntarios efectuados por su cuenta, pueden no estar incluidos en las cifras de los estados financieros, así como las contribuciones en especie efectuadas por los mismos y, por lo tanto, éstos pueden no ser representativos de la información que dichas entidades usualmente muestren.

Para que el usuario general pueda evaluar la efectividad y eficiencia de los servicios de las entidades con propósitos no lucrativos, en adición al contenido de los estados financieros, debe agregarse información estadística y narrativa sobre aspectos no financieros, que pueda permitir a dicho usuario formarse un juicio apropiado de los objetivos logrados por la entidad.

### **3.5 NIF A-4 Características cualitativas de los estados financieros**

“Esta Norma tiene por objeto establecer las características cualitativas que debe reunir la información financiera contenida en los estados financieros para satisfacer apropiadamente las necesidades comunes de los usuarios generales de la misma y con ello asegurar el cumplimiento de los objetivos de los estados financieros.”

Las características cualitativas de la información financiera son los requisitos mínimos de calidad que deben contener cualquier estado financiero. La utilidad es la característica fundamental de la información financiera, y se define como “la calidad de adecuarse a las necesidades comunes del usuario general”; además de ser el punto de partida para derivar las características cualitativas restantes, las cuales se han dividido en dos grupos:

#### Características primarias

1.- Confiabilidad

#### Características secundarias

- a) veracidad
- b) representatividad
- c) objetividad
- d) verificabilidad
- e) información suficiente

- 2.- Relevancia
  - a) posibilidad de predicción y confirmación
  - b) importancia relativa
- 3.- Comprensibilidad
- 4.- Comparabilidad

### 3.5.1 Confiabilidad

La información financiera posee esta cualidad cuando su contenido es congruente con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos, y el usuario general la utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Para ser confiable, la información financiera debe tener las siguientes características secundarias:

- a) **Veracidad**, reflejando en su contenido transacciones, transformaciones internas y otros eventos que realmente hayan sucedido.
- b) **Representatividad**, al corresponder el contenido de los estados financieros con las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que han afectado a la entidad. Los estados financieros deben transmitir una imagen fiel o una presentación razonable de la situación financiera, los resultados y los cambios en la posición financiera de la entidad, elaborados con base en las NIF.
- c) **Objetividad**, al presentarla de manera imparcial y no subjetiva, es decir, que no esté deliberadamente manipulada o distorsionada para beneficio de algún o algunos grupos o sectores, que puedan perseguir intereses particulares diferentes a los del usuario general.
- d) **Verificabilidad**, se refiere a la posibilidad de ser comparada y validada por terceros independientes de la entidad. La verificabilidad implica que la información financiera pueda ser sometida a comprobación por cualquier interesado, utilizando para tal fin información provista por la entidad o por fuentes externas a ella; esto permitirá a los propietarios de la entidad saber si el sistema de operación, la aplicación de reglas, los principios y demás elementos teórico-prácticos fueron, o no, adecuadamente empleados.
- e) **Información suficiente**, al contener los estados financieros toda aquella información que ejerza influencia en la toma de decisiones y que sea necesaria para evaluar la situación financiera, los resultados de operación y sus cambios, cuidando que la cantidad de dicha información, no perjudique su utilidad y pueda dar lugar a que los aspectos importantes pasen inadvertidos para el usuario general.

La información financiera debe contener suficientes elementos de juicio y material básico para que las decisiones de los usuarios generales estén adecuadamente sustentadas. Es

responsabilidad de la administración establecer sistemas de organización administrativa y de control interno e información; que eviten, en lo posible, presentar datos cuyo significado sea confuso o contrario a lo que se desea expresar y no incluir demasiada información, que lejos de aclarar, enturbie.

### 3.5.2 Relevancia

Consiste en seleccionar los elementos de la información que permitan al usuario captar el mensaje, proceder en base a ella y lograr sus fines particulares. Para que la información sea relevante debe proporcionar la:

- a) **Posibilidad de predicción y confirmación.** Estas características son parte de un mismo proceso, pero visto en dos momentos distintos: el pasado y el futuro.

“La información financiera debe contener elementos suficientes para coadyuvar a los usuarios generales a realizar predicciones; así mismo, debe servirles para confirmar o modificar las expectativas o predicciones anteriormente formuladas, permitiéndoles evaluar la certeza y precisión de dicha información. Sin el conocimiento del pasado, las predicciones carecen de fundamento; y sin un análisis de su proyección no se puede confirmar lo estimado.”

- b) **Importancia relativa.** La información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones.

Para determinar la importancia relativa de la información, se requiere del juicio profesional para evaluar cada situación; por ello tiene una extensa gama de posibilidades de interpretación. Por lo anterior, no es posible que las NIF definan con exactitud los parámetros de su aplicación, con mayor razón si se considera la existencia de las siguientes limitaciones de orden práctico:

- 1.- es difícil establecer una línea general que delimite los hechos que tienen importancia y los que no la tienen;
- 2.- no es posible establecer parámetros aplicables a todas las entidades en todas las circunstancias;
- 3.- los efectos económicos derivados de una operación no siempre se pueden determinar;
- 4.- existen situaciones que no pueden expresarse en cifras monetarias en un momento dado, pero que en el transcurso del tiempo podrían tener un impacto significativo en la información que muestran los estados financieros; y
- 5.- los factores que determinan la significación de un hecho económico en cierto momento, pueden cambiar considerablemente en el futuro, otorgándole una mayor o menor importancia relativa.

La NIF A-4 determina las siguientes orientaciones para determinar la importancia relativa de un evento o partida:

- En atención a aspectos cuantitativos o monto de la partida

Aparentemente es posible definir la importancia relativa de una partida atendiendo simplemente a su monto, sin embargo, es necesario tomar en cuenta que una partida puede ser significativa en el contexto de una entidad pequeña y no serlo en una entidad de gran magnitud. Tomando en cuenta lo anterior, resulta fundamental seleccionar adecuadamente las bases para llevar a cabo las evaluaciones correspondientes; las siguientes orientaciones pueden contribuir a definir tales criterios:

- 1.- la proporción que guarda una partida en los estados financieros en conjunto o bien en el total del rubro del que forma parte o debería formar parte,
- 2.- la proporción que guarda una partida con otras partidas relacionadas;
- 3.- considerar el efecto en los estados financieros de todas aquellas partidas que individualmente no representan una proporción sustancial, pero sí en su conjunto; y
- 4.- existen partidas que conforme a lo establecido por la NIF A-7 deben presentarse por separado, o bien en forma compensada. La evaluación de la importancia relativa en estos casos debe hacerse considerando las partidas en forma separada o compensada según sea el caso, para evitar errores de apreciación.

- En atención a aspectos cualitativos

En ocasiones, la importancia relativa de cierta información debe realizarse en atención a la importancia de un determinado hecho o de una transacción concreta, así como a su naturaleza misma, ya que un importe bajo puede ser poco significativo cuando se origina de una situación o transacción habitual, pero el mismo importe puede cobrar importancia relativa cuando proviene de una situación anormal o inusual. Debe tomarse en cuenta si una operación:

- a) se refiere a una situación de carácter no usual;
- b) influye sensiblemente en la determinación de los resultados del ejercicio;
- c) está sujeto a un hecho futuro o condición;
- d) no afecta por el momento, pero en el futuro pudiera afectar;
- e) su representación obedece a leyes, reglamentos, disposiciones oficiales o contractuales;
- f) corresponde a operaciones con partes relacionadas; o
- g) es trascendente debido a su naturaleza, independientemente de su monto.

### **3.5.3 Comprensibilidad**

La información financiera debe ser fácil de entender para los usuarios generales, y éstos deben tener la capacidad de analizarlos y un conocimiento suficiente de las actividades económicas y de los negocios.

La información de temas complejos que sea relevante, no debe quedar excluida de los estados financieros o de sus notas, sólo porque sea difícil su comprensión; en este caso dicha información debe complementarse con una revelación apropiada a través de notas que faciliten su entendimiento.

### **3.5.4 Comparabilidad**

Para que la información financiera sea comparable debe permitir a los usuarios generales identificar y analizar las diferencias y similitudes de la información dentro de la misma entidad y con la (información) de otras entidades, a lo largo del tiempo.

La emisión de información financiera apegada a las NIF, favorece sustancialmente su comparabilidad, ya que se generan estados financieros uniformes en cuanto a estructura, terminología y criterios de reconocimiento. Como ya se mencionó en el postulado básico de *consistencia*, ésta ayuda a la comparabilidad, porque una vez adoptado un determinado tratamiento contable, éste debe mantenerse en el tiempo; si la información financiera se preparará con diferentes criterios o métodos contables, perdería su validez pues no podría ser fácilmente comparada.

### **3.5.5 Restricciones a las características cualitativas**

En aras de presentar información financiera, con niveles máximos de las mencionadas características cualitativas, surgen restricciones a las mismas que a continuación se describen:

#### a) Oportunidad:

La información financiera debe llegar a tiempo al usuario general, antes de que pierda la capacidad de influir en la toma de sus decisiones.

La información no presentada oportunamente pierde, parcial o totalmente, su relevancia. Sin embargo, cuando se presenta información financiera con demasiada anticipación, antes de que todos los aspectos atribuibles a una determinada operación u otro evento relevante sean del todo conocidos, existe el riesgo de disminuir su nivel de confiabilidad y, por ende, su utilidad.

#### b) Relación entre costo y beneficio:

Los beneficios que se obtengan de uso de la información financiera, deben ser mayores al costo que genere el obtenerla. Los costos, no necesariamente recaen en aquellos usuarios generales que disfrutan de los beneficios. La evaluación de beneficios y costos, es un proceso de juicio profesional. Los emisores de normas de información financiera, los preparadores de estados financieros y los usuarios generales, deben estar concientes de esta restricción.

Las NIF son requisitos mínimos que deben cumplir los estados financieros, por lo tanto, no puede cuestionarse su aplicación por razones de costo-beneficio.

#### c) Equilibrio entre las características cualitativa

No es posible alcanzar simultáneamente niveles máximos de las mencionadas características cualitativas de la información financiera, el incremento en una puede producir una disminución en la otra. Por lo tanto, más que buscar alcanzar los niveles máximos de todas y cada una de ellas, los esfuerzos se deben dirigir a aplicar correctamente el juicio profesional y lograr un punto de equilibrio.

## 3.6 NIF A-5 Elementos básicos de los Estados Financieros

Como ya se a visto, las NIF regulan la información financiera que proporciona una entidad, dicha información esta plasmada en los Estados Financieros, que son los documentos que presentan su situación financiera y sus cambios, así como el resultado de sus operaciones o actividades. “Son la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero”. En esta NIF, se definen los elementos necesarios para la elaboración, análisis e interpretación de los estados financieros. Los estados financieros básicos son:

1. Balance general
2. Estado de resultados (Estado de actividades)
3. Estado de variaciones en el capital contable
4. Estado de cambios en la situación financiera (Estado de flujo de efectivo)

### 3.6.1 Balance general:

“Estado financiero que permite conocer los recursos y fuentes económicos con que cuenta una entidad para realizar sus fines. Muestra los activos, los pasivos y capital contable (patrimonio contable) a una fecha determinada. De su análisis e interpretación se puede conocer la situación financiera y económica, la liquidez y rentabilidad de una entidad.”

#### a) Activos

Un activo es un recurso controlado por una entidad, identificable y cuantificable en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios económicos futuros, y que se derivó de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad. De lo anterior podemos mencionar lo siguiente:

1. Un activo no puede ser controlado simultáneamente por dos o más entidades.
2. Se identifica un activo, cuando se pueden determinar los beneficios económicos al separarlo para venderlo, rentarlo, intercambiarlo, licenciarlo, transferirlo o distribuir sus beneficios económicos.
3. El activo debe cuantificarse, confiablemente, en términos monetarios.
4. La capacidad de generar beneficios económicos futuros se manifiesta de diferentes formas:
  - a) Es parte del proceso productivo, por lo que constituye una parte de las actividades operativas de la entidad.
  - b) Es convertible en efectivo o en otras partidas equivalentes.
  - c) Tiene la capacidad de reducir costos en el futuro.
5. Todo activo debe reconocerse como consecuencia de operaciones que han ocurrido en el pasado, por tanto, aquellas que se espera ocurran en el futuro, no deben reconocerse como un activo, pues no han afectado económicamente a la entidad.

## **Tipos de activos**

En atención a su naturaleza los activos de una entidad pueden ser:

- a) efectivo y sus equivalentes,
- b) derechos a recibir efectivo o equivalentes,
- c) derechos a recibir bienes o equivalentes,
- d) bienes disponibles para la venta o para su transformación y posterior venta,
- e) bienes destinados al uso o para su construcción y posterior uso, y
- f) aquellos que representan una participación en el capital contable o patrimonio contable de otras entidades.

Por último, la NIF A-5 señala lo siguiente:

1. No todos los activos se adquieren generando un costo. Existen las donaciones o adquisiciones a título gratuito que, al cumplir con la definición de un activo, se reconocen como tales.
2. Para reconocer un activo debe atenderse a su sustancia económica, por lo que no es esencial que esté asociado a derechos de propiedad legal o que sea tangible.
3. La vida de un activo está limitada a su capacidad de producir beneficios económicos futuros, por lo tanto, cuando esta capacidad se pierde total o parcialmente, debe procederse a disminuir o eliminar el valor del activo, reconociendo en el estado de resultados un gasto en la misma medida. Cuando exista incertidumbre en cuanto a la baja de valor de un activo, debe determinarse una estimación.  
Una estimación representa la disminución del valor de un activo cuya cuantía o fecha de ocurrencia son inciertas, y debe reconocerse contablemente, tomando en cuenta toda la evidencia disponible, cuando sea probable la existencia de dicha disminución a la fecha de valuación.
4. Los activos contingentes no deben reconocerse dentro de la estructura financiera de la entidad, pues no cumplen esencialmente con las características de un activo.

## **b) Pasivos**

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, virtualmente ineludible, identificada y cuantificada en términos monetarios, que representa una disminución futura de beneficios económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a la entidad. En base a lo anterior se puede decir que:

1. Una obligación presente es una exigencia económica identificada en el momento actual, que debe cumplirse en el futuro por una responsabilidad adquirida por la empresa.
2. Un pasivo es virtualmente ineludible, cuando existe la probabilidad, aunque no la certeza absoluta, de dar cumplimiento a la obligación.
3. Un pasivo es identificado cuando puede determinarse la salida de recursos que generará a la entidad, es decir, todo pasivo tiene un propósito definido, no debe reconocerse con fines indeterminados.

4. El pasivo debe cuantificarse, confiablemente, en términos monetarios.
5. La disminución futura de beneficios económicos representa la probable salida de recurso para dar cumplimiento a una obligación. La disminución de beneficios económicos ocurre al transferirse activos, instrumentos financieros de capital emitidos por la propia entidad, o proporcionar productos o servicios.
6. todo pasivo debe reconocerse como consecuencia de operaciones que han ocurrido en el pasado; por lo tanto, aquellas que se piensa ocurran en el futuro, no deben reconocerse como un pasivo, pues no han afectado económicamente a la entidad.

### **Tipos de pasivos**

Atendiendo a su naturaleza los pasivos de una entidad pueden ser de diferentes tipos:

- a) obligaciones de transferir efectivo o equivalente,
- b) obligaciones de transferir bienes o servicios, y
- c) obligaciones de transferir instrumentos financieros emitidos por la propia entidad.

Al igual que en el activo, para reconocer a un pasivo debe atenderse a su sustancia económica, por lo que las formalidades jurídicas que lo sustentan deben analizarse en este contexto para no distorsionar su reconocimiento contable.

Una provisión es un pasivo cuya cuantía y fecha de ocurrencia son inciertas y debe reconocerse contablemente, después de tomar en cuenta toda la evidencia disponible, cuando sea probable la existencia de dicha obligación a la fecha de valuación y siempre que se cumpla con las características esenciales de un pasivo

Los pasivos contingentes no deben reconocerse dentro de la estructura financiera de la entidad, pues no cumplen esencialmente con las características de un pasivo.

### **c) Capital contable o Patrimonio contable**

El concepto de capital contable se utiliza para las entidades lucrativas y el de patrimonio contable, para las entidades no lucrativas; sin embargo, la NIF A-5 los define en los mismos términos como: “el valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.” Dicho de otro modo, es la diferencia entre activos y pasivos.

### **Tipos de capital contable y patrimonio contable**

El capital contable de las entidades lucrativas se clasifica de acuerdo con su origen en:

- a) Capital contribuido, conformado por las aportaciones de los propietarios de la entidad, y
- b) Capital ganado, conformado por las utilidades y pérdidas integrales acumuladas, así como, las reservas creadas por los propietarios de la entidad

El patrimonio contable de las entidades con propósitos no lucrativos se clasifica de acuerdo

con su grado de restricción, en:

- a) Patrimonio restringido permanentemente, cuyo uso por parte de la entidad, está limitado por disposición de los patrocinadores que no expiran con el paso del tiempo, y no pueden ser eliminadas por acciones de la administración.
- b) Patrimonio restringido temporalmente, cuyo uso por parte de la entidad, esta limitado por disposición de los patrocinadores que expiran con el paso del tiempo o porque se han cumplido los propósitos establecidos por dichos patrocinadores, y
- c) Patrimonio no restringido, no tiene restricciones por parte de los patrocinadores, para que este sea utilizado por parte de la entidad.

Desde el punto de vista legal, el capital contable representa para los propietarios de una entidad lucrativa su derecho sobre los activos netos, que se ejerce mediante su reembolso o el decreto de dividendos. De acuerdo con un enfoque financiero, el capital contable o patrimonio contable, representa la porción del activo total que es financiada por los propietarios o en su caso, los patrocinadores de la entidad económica. De tal modo que, los pasivos se consideran fuentes externas de recursos y el capital contable o patrimonio contable, es una fuente interna.

### **Mantenimiento del capital contable o patrimonio contable**

Con el fin de asegurar la supervivencia o expansión de una entidad económica, es importante definir el enfoque a utilizar para analizar el mantenimiento de su capital contable o patrimonio contable. En términos generales, puede decirse que una entidad ha mantenido su capital contable o patrimonio contable, si éste tiene un importe equivalente al principio y al final del periodo.

En el ámbito financiero existen dos criterios para determinar el monto que corresponde al mantenimiento del capital contable o patrimonio contable y que sirven de apoyo a los usuarios generales de la información financiera en su toma de decisiones:

- a) financiero.- se enfoca a mantener una determinada cantidad de dinero o poder adquisitivo del capital contable o patrimonio contable; por lo tanto, su crecimiento o disminución real se determina al final del periodo, con base en el valor de los activos netos que sustentan dicho capital o patrimonio; y
- b) físico.- se enfoca a conservar una capacidad operativa determinada del capital contable o patrimonio contable; por lo tanto, su crecimiento o disminución real, se determina por el cambio experimentado en la capacidad de producción física de los activos netos, a lo largo del periodo contable.

### **3.6.2 Estado de resultados y estado de actividades**

Es el estado financiero que permite juzgar los resultados de operación de una entidad en un periodo, a través de la utilidad o pérdida neta del ejercicio; es emitido por las entidades

lucrativas, y está integrado básicamente por los siguientes elementos:

- a) ingresos, costos y gastos, excepto aquéllos que por disposición expresa de alguna norma particular, forman parte de las otras partidas integrales, según se definen en esta NIF; y
- b) utilidad o pérdida neta.

El estado de actividades es emitido por las entidades con propósitos no lucrativos, y está integrado básicamente por los siguientes elementos:

- a) ingresos, costos y gastos (definidos en los mismos términos que en el estado de resultados); y
- b) cambio neto en el patrimonio contable.

### **a) Ingresos**

Un ingreso es el incremento de los activos o el decremento de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en el capital ganado o patrimonio contable, respectivamente.

Por lo tanto, no deben reconocerse como ingreso, los incrementos de activos derivados de:

- a) la disminución de otros activos,
- b) el aumento de pasivos, o
- c) el aumento del capital contable, como consecuencia de movimientos de los propietarios de la entidad.

Tampoco se considerarán como ingresos, los decrementos de pasivo derivados de:

- a) la disminución de activos,
- b) el aumento de otros pasivos, o
- c) el aumento del capital contable, como consecuencia de movimientos de los propietarios de la entidad

### **Tipos de ingresos**

Atendiendo a su naturaleza, los ingresos de una entidad se clasifican en:

- a) Ordinarios.- se derivan de transacciones, transformaciones internas y de otros eventos usuales, es decir, que son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no; y
- b) No ordinarios.- se derivan de transacciones, transformaciones internas y de otros eventos inusuales, es decir, que no son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no.

### **b) Costos y gastos**

El costo y el gasto son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en su capital ganado o patrimonio contable, respectivamente. La NIF A-5 señala que:

1. El costo y el gasto deben reconocerse contablemente en el periodo en el que puedan asociarse con el ingreso relativo.
2. El costo y el gasto deben representar el esfuerzo económico efectuado por la administración para alcanzar sus logros y generar ingresos.
3. El reconocimiento de un costo y un gasto, debe hacerse sólo cuando el movimiento de activos y pasivos impacte desfavorablemente al capital ganado o patrimonio contable de una entidad, a través de la utilidad o pérdida neta o, en su caso, del cambio neto en el patrimonio contable, respectivamente.

De tal manera que no deben reconocerse como costo o gasto, los decrementos de activos derivados de:

- a) el aumento de otros activos,
- b) la disminución de pasivos, o
- c) la disminución del capital contable, como consecuencia de movimientos de propietarios de la entidad.

Tampoco deben considerarse como costo o gasto, los incrementos de pasivos derivados de:

- a) el aumento de activos,
- b) la disminución de otros pasivos, o
- c) la disminución del capital contable, como consecuencia de movimientos de propietarios de la entidad.

### **Tipos de costos y gastos**

Atendiendo a su naturaleza, los costos y gastos que tiene una entidad se clasifican en:

- a) Ordinarios.- se derivan de operaciones usuales, es decir, que son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no; y
- b) No ordinarios- se derivan de operaciones inusuales, es decir, que no son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no.

Debe entenderse para fines de presentación de estados financieros que:

1. El costo es el valor de los recursos que se entregan o prometen entregar a cambio de un bien o un servicio adquirido por la entidad, con la intención de generar ingresos.
2. Cuando los costos tienen un potencial para generar ingresos en el futuro, representan un activo.
3. Cuando se obtiene un ingreso asociado a un activo, su costo relativo se convierte en gasto (llamado también “costo expirado”) sin embargo, al reconocerse en el estado de resultados o estado de actividades, asociándolo expresamente con el ingreso relativo,

- es común que se le siga llamando costo; por ejemplo, el costo de ventas.
4. Existen costos que no pueden identificarse claramente con un ingreso relativo o que perdieron su potencial generador de ingresos: éstos deben considerarse gastos desde el momento en que se devengan.
  5. Ante un ingreso que se devenga a lo largo de varios periodos contables, el costo o gasto asociado debe reconocerse de manera sistemática y racional, en dichos periodos contables (por ejemplo, las amortizaciones y las depreciaciones).

### **c) Utilidad o pérdida neta**

La utilidad neta es el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa, después de haber disminuido sus costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados, siempre que estos sean menores a dichos ingresos, durante un periodo contable. En caso contrario, cuando los costos y gastos sean superiores a los ingresos, la resultante es una pérdida neta.

La utilidad o pérdida neta es consecuencia de un enfrentamiento entre los ingresos devengados y sus costos y gastos relativos, reconocidos en el estado de resultados, es decir, sin considerar aquellos ingresos, costos y gastos que por disposición expresa de alguna norma particular, formen parte de las otras partidas integrales, según se definen en la NIF A-5.

### **Cambio neto en el patrimonio contable**

Es la modificación en el patrimonio contable de una entidad con propósitos no lucrativos, durante un periodo contable, originada por la generación de ingresos, costos y gastos, así como por las contribuciones patrimoniales recibidas. De esta manera, se determina que:

1. La modificación observada en el patrimonio contable, representa el cambio de valor de los activos y pasivos de la entidad, en un periodo determinado.
2. En las entidades con propósitos no lucrativos, aun cuando generan utilidad o pérdida neta, ésta no suele mostrarse como un elemento identificable en el estado de actividades, pues se incluye dentro del “cambio neto en el patrimonio contable” que también incorpora las aportaciones de los patrocinadores.

### **3.6.3 Estado de variaciones en el capital contable**

Este estado muestra los cambios ocurridos en la inversión de los propietarios, las utilidades o pérdidas y el establecimiento o incremento de reservas, durante un periodo. Es emitido por las entidades lucrativas. En base a lo anterior la NIF A-5 señala:

2. Los movimientos de propietarios, en su mayoría, representan incrementos o disminuciones del capital contable y, consecuentemente, de los activos netos de la entidad; sin embargo, en ocasiones, los activos netos no sufren cambios por ciertos movimientos de propietarios, ya que solo se modifica la integración del capital

contable por traspasos entre el capital contribuido y el capital ganado.

3. El capital contable representa para los propietarios de una entidad lucrativa, su derecho sobre los activos netos de dicha entidad. Por lo tanto, los movimientos al capital contable por parte de sus propietarios, representa el ejercicio de dicho derecho.

#### **a) Tipos de movimientos de propietarios**

- 1 Aportaciones de capital.- son recursos entregados por los propietarios a la entidad, los cuales representan aumentos de su inversión y, por lo tanto, incrementos del capital contribuido y, consecuentemente, del capital contable de la entidad.
- 2 Reembolsos de capital.- son recursos entregados por la entidad a los propietarios producto de la devolución de sus aportaciones, los cuales representan disminuciones de su inversión y, por lo tanto, decrementos del capital contribuido y, consecuentemente, del capital contable de la entidad
- 3 Decretos de dividendos.- son distribuciones por parte de la entidad, ya sea en efectivo o sus equivalentes, a favor de los propietarios, derivadas del rendimiento de su inversión, los cuales representan disminuciones del capital ganado y, consecuentemente, del capital contable de la entidad.
- 4 Capitalizaciones de partidas del capital contribuido.- representan asignaciones al capital social provenientes de otros conceptos del capital contribuido, tales como, aportaciones para futuros aumentos de capital y prima en venta de acciones, estos movimientos representan traspasos entre cuentas del capital contribuido y, consecuentemente, no modifican el total del capital contable de la entidad.
- 5 Capitalizaciones de utilidades y pérdidas integrales.- son asignaciones al capital contribuido provenientes de las utilidades o pérdidas generadas por la entidad; estos movimientos representan traspasos entre el capital ganado y el capital contribuido y, consecuentemente, no modifican el total del capital contable de la entidad.
- 6 Capitalización de reservas creadas.- son asignaciones al capital contribuido provenientes de reservas creadas con anterioridad y con un fin específico inicial que a la fecha ha expirado; estos movimientos representan traspasos entre en capital ganado y el capital contribuido y, consecuentemente, no modifican el total del capital contable de la entidad.

#### **b) Creación de reservas**

Representa una segregación (separación) de las utilidades netas acumuladas de la entidad, con fines específicos y, creadas por decisiones de sus propietarios. Representa la parte del capital ganado que es destinada por los propietarios para fines distintos al decreto de dividendos o a la capitalización de utilidades; y no es un gasto. Se crean en atención a leyes, reglamentos, estatutos de la propia entidad, o con base a decisiones de la asamblea de accionistas.

#### **c) Utilidad o pérdida integral**

Se refiere al incremento del capital ganado de una entidad lucrativa, durante un periodo contable, derivado de la utilidad (o pérdida) neta, más otras partidas integrales. En caso de determinarse un decremento del capital ganado en estos términos, existe una pérdida integral; cabe señalar que las modificaciones al capital ganado, derivadas de movimientos de propietarios, no deben considerarse parte de la misma.

Por otras partidas integrales, se refieren a ingresos, costos y gastos que si bien ya están devengados, están pendientes de realizarse; y que por disposición específica de alguna norma particular, están reconocidos como un elemento separado dentro del capital contable de la entidad y no como parte de las utilidades o pérdidas netas acumuladas.

Para que una norma particular permita el reconocimiento de algunas partidas directamente en el capital ganado de la entidad, antes de pasar por el estado de resultados debe tratarse de ingresos, costos o gastos:

- a) de los que se prevé su realización a mediano o largo plazo, y
- b) de los que sea posible su modificación por cambios en el valor de los activos netos que les dieron origen; motivo por el cual, podrían incluso no realizarse.

Al momento de realizarse, las otras partidas integrales deben reciclarse; es decir, debe dejar de reconocerse como un elemento separado dentro del capital contable y reconocerse en la utilidad o pérdida neta del periodo en el que se realicen los activos netos que les dieron origen. Por lo tanto, reciclar implica mostrar en la utilidad o pérdida neta del periodo, conceptos que en un periodo anterior, fueron ya reconocidos como parte de la utilidad o pérdida integral, pero bajo el concepto de otras partidas integrales.

### **3.6.4 Estado de flujo de efectivo y estado de cambios en la situación financiera**

Este estado financiero básico, presenta los recursos generados (origen) o utilizados (aplicación) en las operaciones, los principales cambios en la estructura financiera y su reflejo final en el efectivo, ocurridos en una entidad y en un periodo determinado. Es emitido por las entidades lucrativas, y por las que tienen propósitos no lucrativos.

#### **a) Origen de recursos**

Son aumentos del efectivo, durante un periodo contable, provocados por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos al capital contable o patrimonio contable por parte de los propietarios o en su caso, patrocinadores de la entidad. Deben considerarse todos los conceptos que directa o indirectamente incrementen el efectivo de la entidad

#### **Tipos de origen de recursos**

Pueden distinguirse esencialmente los siguientes tipos de origen de recursos:

- 1 De operación.- son los que se obtienen como consecuencia de llevar a cabo las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad.
- 2 De inversión.- son los que se obtienen por la disposición de activos de larga duración y representan la recuperación del valor económico de los mismos; y
- 3 De financiamiento.- son de los que se obtienen de los acreedores financieros o, en su caso, de los propietarios de la entidad, para sufragar las actividades de operación e inversión.

#### **b) Aplicación de recursos**

Son disminuciones del efectivo, durante un periodo contable, provocadas por el incremento de cualquier otro activo distinto del efectivo, la disminución del pasivo, o por la disposición del capital contable, por parte de los propietarios de una entidad lucrativa. Deben considerarse todos los conceptos que directa o indirectamente disminuyan el efectivo de la entidad.

#### **Tipos de aplicación de recursos**

- 1 De operación.- son los que se destinan a las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad.
- 2 De inversión.- son los que se destinan a la adquisición de activos de larga duración; y
- 3 De financiamiento.- son de los que se destinan a restituir a los acreedores financieros o, en su caso, a los propietarios de la entidad, los recursos que canalizaron en su momento hacia la entidad.

## **NIF A-6 Reconocimiento y valuación**

Se entiende por reconocimiento contable al proceso de valorar, presentar y revelar, es decir, incorporar de manera formal en la información financiera los efectos de las operaciones que realiza una entidad, sus transformaciones internas y otros eventos económicos identificables y cuantificables que afectan a sus estados financieros.

### **3.7.1 Normas básicas de reconocimiento**

Las operaciones que deben ser reconocidas contablemente por una entidad son:

- a) Transacciones que llevó a cabo con otras entidades económicas;
- b) Transacciones internas que modificaron la estructura de sus recursos o fuentes; y
- c) Otros eventos que la afectaron.

Una operación sólo debe ser reconocida, como un elemento de los estados financieros, cuando reúna los seis criterios señalados.

1. Provenir de una transacción de la entidad con otras entidades, de transformaciones internas, así como de otros eventos pasados, que la han afectado económicamente.
2. Satisfacer la definición de un elemento de los estados financieros, según se establece en la NIF A-5, “elementos de los estados financieros”.
4. Ser cuantificable confiablemente en términos monetarios.
5. Estar acorde con su sustancia económica.
6. Ser probable que en un futuro ocurra una obtención o un sacrificio de beneficios económicos, lo que implicará una entrada o salida de recursos económicos; y
7. Contribuir a la formación de un juicio valorativo en función a su relevancia que coadyuve a la toma de decisiones económicas.

La NIF A-1 indica que el reconocimiento contable se presenta en dos etapas:

- a) Reconocimiento inicial
- b) Reconocimiento posterior

#### a) **Reconocimiento inicial**

1. Ocurre cuando una operación se incorpora por primera vez en la información financiera al considerarse devengada de acuerdo con el postulado de “devengación contable”. Por ejemplo, cuando se adquieren activos y servicios, se asumen pasivos, se emiten instrumentos de deuda o capital, o se reciben aportaciones.
2. Los activos, pasivos y capital o patrimonio contable, deben reconocerse inicialmente a los valores de intercambio en que ocurren originalmente las operaciones, a menos que dichos valores no sean representativos; en cuyo caso debe realizarse una estimación adecuada, considerando las normas particulares que les sean aplicables.
3. El **valor de intercambio** corresponde a una transacción recíproca con el mismo valor económico para las partes que intervienen. Para una podría ser el precio de venta y para la otra el precio de compra o costo de adquisición. Por tal razón, es el valor al cual deben ser reconocidos los activos adquiridos, los pasivos asumidos y las emisiones de instrumentos de deuda o capital, en su reconocimiento inicial.
4. Si la transacción es en efectivo el valor de intercambio que la entidad debe considerar es la cantidad de efectivo entregado o recibido, salvo que ésta exceda al valor razonable de la partida reconocida y, por consiguiente, no sea representativa, por lo que en este caso debe utilizarse el **valor razonable**.
5. Cuando se adquiere un activo a cambio de otro, el activo obtenido debe cuantificarse en términos monetarios en función al valor razonable del activo entregado, a menos que no se pueda obtener en forma confiable dicho valor razonable, en cuyo caso debe considerarse el valor razonable del activo recibido.
6. En el remoto caso de que no se disponga de valores razonables, tanto de los activos entregados como de los recibidos, o dichos valores no puedan determinarse y, una vez agotadas todas las posibilidades, el **valor neto** en libros del activo entregado servirá de base para reconocer el activo recibido.

7. Si un activo se adquiere a cambio de instrumentos financieros de deuda o capital emitidos por la entidad, el valor razonable de los instrumentos debe representar el **costo de adquisición** del activo. Si el valor razonable del instrumento no puede determinarse, se debe tomar el valor razonable del activo recibido.
8. Si un activo se adquiere a crédito, el **valor presente** de las erogaciones futuras que representan el pasivo, debe utilizarse para determinar el costo de adquisición del activo, siempre y cuando éste no exceda a su valor razonable; cuando dicho valor exceda debe tomarse el valor razonable del activo recibido.
9. Cuando se asumen pasivos a cambio de activos, dichos pasivos deben cuantificarse en términos monetarios al valor presente de los flujos de efectivo que deban ser erogados en el futuro. La diferencia entre el valor presente y las cifras nominales de los pasivos son costos de financiamiento que deben reconocerse conforme se devenguen.

Por lo general, los montos de los activos, pasivos y capital o patrimonio contable reconocidos inicialmente, pierden significado como consecuencia de nuevas transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad. Para reivindicar su relevancia deben ser modificados a través de un reconocimiento posterior, conservando su objetividad.

#### **b) Reconocimiento posterior**

1. El reconocimiento posterior ocurre cuando una operación posterior al reconocimiento inicial modifica el valor de los activos, pasivos y capital o patrimonio contable; cuando una operación posterior a un reconocimiento previo modifica a tal grado una partida que ésta deja de tener valor, debe eliminarse del balance general.
2. La valuación en el reconocimiento posterior debe efectuarse considerando las circunstancias particulares que afectan la valuación anterior y que mejor reflejen la situación actual. El criterio de valuación empleado debe aplicarse en forma sistemática a fin de conservar un equilibrio entre las características cualitativas de los estados financieros, atendiendo a los atributos del elemento a ser evaluado, en función a la normatividad particular que le es relativa.
3. En algunos casos, los activos, los pasivos y el capital o patrimonio contable, conservan su valor de intercambio original, el cual no debe ser mayor a sus valores estimados de realización más apropiados, de acuerdo con las NIF particulares.
4. Las **valuaciones de reinicio** son reconsideraciones de valor de un activo o de un pasivo, como si en ese momento se hubiera adquirido o asumido, considerando los atributos del elemento a ser valuado. Las valuaciones de reinicio consideran normalmente el valor razonable del elemento a ser valuado.
5. El reconocimiento inicial o posterior de una partida de capital contable o patrimonio contable obedece a la valuación de los activos netos que le son relativos.
6. Cuando la probabilidad de obtener beneficios futuros de un activo se pierde o, por los altos grados de incertidumbre en su cuantía, su reconocimiento carezca de significado, debe eliminarse del balance y sus efectos deben reconocerse directamente en los resultados del periodo en que se identifique el evento.
7. Cuando la probabilidad de que no haya en el futuro salida alguna de recursos o, por los

altos grados de incertidumbre en su cuantía y beneficiarios, considerando en su caso los aspectos contractuales relativos, su reconocimiento carezca de significado, debe eliminarse del balance un pasivo, y sus efectos deben reconocerse directamente en los resultados del periodo en que se identifique el evento.

8. Finalmente una partida de capital contable o patrimonio contable se disminuye o es eliminada en forma automática y proporcional, al momento en que no se tengan activos netos que la respalden.

### **3.7.2 Normas básicas de valuación**

La valuación es el proceso que consiste en atribuir un valor monetario a los conceptos específicos (cuentas) de los estados financieros, seleccionando entre distintas alternativas la base de cuantificación más apropiada y que mejor refleje el tipo de transacción o evento económico, atendiendo a su naturaleza y las circunstancias que los generaron.

Esta NIF, no pretende abarcar todas las posibles técnicas y métodos de valuación utilizados en la práctica, sino que se limita a describir y uniformar los principales conceptos de valuación utilizados en la actualidad; en NIF referentes a normas particulares se establecen requerimientos sobre valuaciones específicas para determinadas situaciones.

Para la valuación de las operaciones de una entidad existen dos clases de valores:

- a) Valores de entrada.- son los que sirven de base para la incorporación o posible incorporación de una partida a los estados financieros, los cuales se obtienen por la adquisición, reposición o reemplazo de un activo o por incurrir en un pasivo; estos valores se encuentran en los mercados de entrada; y
- b) Valores de salida.- son los que sirven de base para realizar una partida en los estados financieros, los cuales se obtienen por la disposición o uso de un activo o por la liquidación de un pasivo; estos valores se encuentran en los mercados de salida.

#### **a) Valores de entada**

- 1 costo de adquisición,
- 2 costo de reposición,
- 3 costo de reemplazo, y
- 4 recurso histórico

Los conceptos de costo de adquisición y de recurso histórico se utilizan en valuaciones de reconocimiento inicial de una partida de activo o pasivo, según sea el caso. Por su parte, los conceptos de costo de reposición y de reemplazo son utilizados para valuaciones en reconocimientos posteriores.

*Costo de adquisición*

Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición. Como adquisición debe considerarse también la construcción, fabricación, instalación o maduración de un activo. El costo de adquisición también se conoce como costo histórico.

En la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

#### *Costo de reposición*

Es el costo en el que se incurriría para adquirir un activo idéntico a uno que está actualmente en uso. Un activo idéntico mantendría su capacidad productiva original, cuando dicho activo se emplea para su consumo o venta inmediata.

#### *Costo de reemplazo*

Es el costo más bajo que sería incurrido para restituir el servicio potencial de un activo, en el curso normal de la operación de la entidad. Equivale al costo de un activo similar pero no idéntico, suele ser un costo corriente o actual producto de los cambios tecnológicos y su finalidad es analizar el servicio potencial del activo.

#### *Recurso histórico*

Es el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes, al incurrir en un pasivo. Debe considerarse neto de primas o descuentos y gastos asociados, derivados de la emisión y colocación del pasivo.

Tanto la prima, como el descuento y los gastos asociados deben ser aquéllos directamente atribuibles a la emisión y colocación de la deuda, que forman parte de las condiciones estipuladas en el acuerdo.

### **b) Valores de salida**

Anticipar el verdadero valor económico de cualquier elemento resulta en la mayoría de los casos imposible. No obstante, se han desarrollado diversos conceptos para tratar de alcanzarlo, los cuales son aproximaciones del verdadero valor económico y han sido utilizados en las actividades económicas de acuerdo con lo que dichas valuaciones pretenden reflejar. Los valores de salida son:

- 1 valor de realización (valor neto de realización)
- 2 valor de liquidación (valor neto de liquidación)
- 3 valor presente

Estos valores pueden enfocarse sobre cuantificaciones en términos monetarios tanto de reconocimiento inicial como posterior.

### *Valor de realización (valor neto de realización)*

Es el monto que se recibe, en efectivo, equivalentes de efectivo o en especie, por la venta o intercambio de un activo. Cuando a dicho valor de realización se le disminuyen los costos de disposición, se genera un valor neto de realización. Al valor neto de realización también se le denomina como precio neto de venta.

Los costos de disposición, son aquellos costos directos que se derivan de la venta o intercambio de un activo o de un grupo de activos, sin considerar los costos de financiamiento e impuestos.

### *Valor de liquidación (valor neto de liquidación)*

Es el monto de erogaciones necesarias en que se incurre para liquidar un pasivo. Cuando al valor de liquidación se le agregan los costos de liquidación, se obtiene un valor neto de liquidación o liquidación neta

Los costos de liquidación son aquellos costos directos atribuibles a la liquidación de un pasivo, excluyendo los costos de financiamiento e impuestos.

### *Valor presente*

Es el valor actual de flujos netos de efectivo futuros, descontados a una tasa apropiada de descuento, que se espera genere una partida durante el curso normal de operación de una entidad. El valor presente representa el costo del dinero a través del tiempo, el cual se basa en la proyección de flujos de efectivo derivados de un activo o de la liquidación de un pasivo.

El flujo neto de efectivo futuro está compuesto por las entradas y salidas de efectivo futuras estimadas, excluyendo los gastos de financiamiento, derivadas de la realización de un activo o de la liquidación de un pasivo.

La tasa apropiada de descuento es aquella que refleja las condiciones del mercado en el que opera el elemento o partida de los estados financieros, al momento de su evaluación.

El valor presente se utiliza para determinar los siguientes valores:

- a) valor de entidad o unidad a informar,
- b) costos incrementales,
- c) liquidación efectiva, y
- d) valor específico de un activo o un pasivo de la entidad (incluyendo el valor de uso).

Valor de entidad o unidad a informar.- Es la estimación del valor presente de flujos de efectivo futuros que una entidad podría obtener por la operación de los activos netos de la misma o de alguna de sus unidades a informar, la cual considera el valor presente de un valor de perpetuidad al término del horizonte proyectado de flujos de efectivo futuros.

El valor de perpetuidad está representado por el monto del valor presente del efectivo o equivalentes que la entidad espera obtener en un número indefinido de periodos.

Costos incrementales.- Es el valor presente de las erogaciones que una entidad podría incurrir en la adquisición de un activo o en la liquidación de un pasivo sobre sus términos pactados.

Liquidación efectiva.- Es el valor presente del monto de activos que sería necesario invertir hoy, a una tasa de interés apropiada, para proveer flujos netos de efectivo futuros suficientes para liquidar un pasivo particular.

Valor específico de un activo o un pasivo de la entidad (incluye el valor de uso).- Es el valor presente de los flujos de efectivo futuros que una entidad espera obtener por el uso continuo de un activo y por su disposición final al término de su vida útil económica o, los que espera incurrir para la liquidación de un pasivo.

El valor específico de un activo o un pasivo de la entidad contempla condiciones particulares de la propia entidad; esto es, la estimación de sus flujos de efectivo futuros, se basa en supuestos internos generados por la entidad, en lugar de considerar los que habitualmente manejan los participantes en el mercado.

El valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo futuros obtenidos por el uso y disposición final de activos de larga duración.

En la determinación del valor presente suelen utilizarse dos enfoques:

- a) Valor presente esperado, y
- b) Valor presente estimado (enfoque tradicional).

#### *Valor presente esperado*

Corresponde a los flujos de efectivo futuros descontados a una tasa libre de riesgo y ponderados por su respectiva probabilidad de ocurrencia; este procedimiento incorpora, en un rango de flujos proyectados, los riesgos asociados con las posibles variaciones en el monto y en la periodicidad de los flujos de efectivo.

En un activo o un pasivo que tiene incertidumbres en su realización, en tiempo, monto y destinatario, el valor presente esperado resulta ser el más apropiado, ya que usa múltiples flujos de efectivo que reflejan un rango de posibles resultados. En este caso debe utilizarse una tasa libre de riesgo.

#### *Valor presente estimado*

Es el monto que estadísticamente es el más apropiado entre un rango de posibles montos de flujos de efectivo futuros proyectados; dicho flujo seleccionado debe descontarse a una tasa que incorpore las riesgos inherentes. La NIF A-6 establece que el flujo de efectivo más apropiado es aquél que refleja la tendencia actual del negocio.

En toda cuantificación de valor presente deben considerarse los siguientes elementos, que en su conjunto, capturan cualquier diferencia económica:

- a) una estimación de flujo de efectivo futuro o, en casos más complejos, una serie de flujos de efectivo futuros a diferentes niveles de actividad y periodos;
- b) expectativas sobre riesgos de incertidumbre acerca de las posibles variaciones en los montos o en la periodicidad de tales flujos de efectivo;
- c) valuación en el tiempo del dinero con una tasa de interés libre de riesgo;
- d) riesgos inherentes del elemento a ser evaluado; y

- e) otros factores, identificables o no, que incluyen falta de liquidez e imperfecciones en el mercado.

### **c) Valor razonable**

Representa el monto de efectivo o equivalentes que participantes en el mercado estarían dispuestos a intercambiar para la compra o venta de un activo, o para asumir o liquidar un pasivo, en una operación entre partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia. Cuando no se tenga un valor de intercambio accesible de la operación debe realizarse una estimación del mismo mediante técnicas de valuación. El valor razonable es el valor de intercambio de una operación o una estimación de éste.

El valor razonable puede considerarse tanto un valor de entrada como de salida, atendiendo a los atributos de la partida considerada y a las circunstancias presentes en el momento de su valoración. El valor razonable, como valor atribuible a activos, pasivos o activos netos, según corresponda, representa un valor ideal para las cuantificaciones contables en términos monetarios, el cual puede determinarse por orden de preferencia, a partir de:

- 1 cotizaciones observables en los mercados,
- 2 valores de mercado de activos, pasivos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y
- 3 técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero, tales como, valor presente esperado, valor presente estimado, modelos de precios de opción, modelos de valuación de acciones, opciones o derivados, entre otros.

#### *Valor razonable en los valores de entrada*

El costo de adquisición y el recurso histórico, que representan el efectivo o equivalentes pagados o recibidos, respectivamente, son de hecho el valor razonable en la mayoría de las cuantificaciones iniciales en términos monetarios, en ese momento, salvo que exista evidencia en contrario. Por lo que se refiere al costo de reposición y al de reemplazo, representan el costo, en función a un precio de mercado, que podría ser incurrido para la adquisición de un activo, los cuales pueden ser un valor razonable. Por ende, cualquier concepto de valuación de entrada puede, en algún momento dado, considerarse como valor razonable, siempre y cuando, en adición, observe lo señalado respecto al valor razonable.

#### *Valor razonable en los valores de salida*

Un valor de salida sólo debe considerarse válido si la NIF particular que trata el elemento de los estados financieros lo acepta. Al igual que en los valores de entrada, un valor razonable de salida asume cualquiera de los distintos valores de salida, siempre y cuando, en adición, observe lo señalado para el valor razonable.

### **Consideraciones adicionales a los valores de entrada y de salida**

Atendiendo a los atributos de una partida, cualquier valor de entrada o salida puede reconocerse bajo uno de los siguientes dos enfoques:

- a) Cifra nominal.- que es el monto de efectivo o equivalentes pagados o cobrados o, en su caso, por cobrar o por pagar. Esta representada por el costo de adquisición (costo histórico) y por el recurso histórico, o en su caso, por una estimación del monto a cobrar o pagar.
- b) Cifra reexpresada.- es la cifra nominal ajustada por un factor específico para conservar unidades monetarias equivalentes. Los factores a utilizar pueden ser índices de precios emitidos por instituciones reguladoras, tipos de cambio, etc.

### **3.7.3 Límites en la valuación**

Los activos deben reconocerse en los estados financieros, de acuerdo con su naturaleza y tomando en cuenta las normas particulares, considerando los siguientes criterios:

- a) el efectivo y equivalentes, no deben exceder a su cifra nominal;
- b) el derecho a recibir efectivo o equivalentes, no debe exceder al valor presente del efectivo a recibir;
- c) el derecho a recibir servicios, no debe ser superior al valor razonable del servicio a recibir;
- d) los bienes disponibles para la venta, para su transformación y posterior venta, o el derecho a recibir bienes disponibles para la venta, no deben exceder a su valor neto de realización;
- e) los bienes destinados al uso, para su construcción y posterior uso, o el derecho a recibir bienes destinados al uso, no deben exceder a su monto recuperable; siendo este último, el mayor entre el valor de uso (valor presente) y el valor neto de realización; y
- f) los que representan una participación en el capital contable de otras entidades no deben ser superiores a su valor neto de realización.

Los pasivos deben reconocerse en los estados financieros, de acuerdo con su naturaleza y tomando en cuenta las normas particulares, considerando los siguientes criterios:

- a) las obligaciones de transferir efectivo o equivalentes no podrán ser menores a su valor presente;
- b) las obligaciones de transferir bienes o servicios, no podrán ser menores a su valor de liquidación (valor neto de liquidación) o, en su caso, al valor razonable de los bienes o servicios a ser proporcionados; y
- c) las obligaciones de transferir instrumentos financieros de capital emitidos por la propia entidad, no podrán ser menores al valor razonable de los instrumentos financieros de capital a ser entregados.

## 3.8 NIF A-7 Presentación y revelación

Esta NIF tiene por objeto establecer las normas generales aplicables a la presentación y revelación de la información financiera contenida en los estados financieros y sus notas; dichas normas son aplicables para todas las entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos en la NIF A-3. Los estados financieros deben contener información acorde con los fines para los cuales son utilizados; es decir, proporcionar información idónea que auxilie a quienes dependen de la misma, al tomar decisiones en relación con las entidades económicas.

### 3.8.1 Estados financieros y sus notas

Las entidades deben presentar los cuatro estados financieros básicos establecidos en la NIF A-3. Las NIF son aplicables esencialmente a los estados financieros y no a otra información que se presente fuera de ellos.

Los estados financieros deben identificarse claramente y distinguirse de cualquier otra documentación que se incluya en el mismo documento. Estos estados deben contener, en forma destacada, la siguiente información:

- a) nombre, razón o denominación social de la entidad económica que emite los estados financieros y cualquier cambio en esta información ocurrido con posterioridad a la fecha de los últimos estados financieros emitidos; en caso de que este cambio haya ocurrido durante el periodo o el inmediato anterior, deberá indicarse el nombre, razón o denominación social previo;
- b) la conformación de la entidad económica; es decir, si es una persona física o moral o un grupo de ellas;
- c) la fecha del balance general y del periodo cubierto por otros estados financieros básicos.
- d) si se presenta información en miles o millones de unidades monetarias, el criterio utilizado debe indicarse claramente;
- e) la moneda en que se presentan los estados financieros;
- f) la mención de que las cifras están expresadas en moneda de poder adquisitivo a una fecha determinada; y
- g) en su caso, el nivel de redondeo utilizado en las cifras que se presentan en los estados financieros.

Por limitaciones prácticas de espacio, es frecuente que los estados financieros requieran de notas, las cuales son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en dichos estados; proporcionan información acerca de la entidad y sus transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que la han afectado o podrían afectarla económicamente; así como, sobre la repercusión de políticas contables y de cambios significativos.

Por lo anterior, los estados financieros y sus notas:

- a) forman un todo o unidad inseparable y, por lo tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos. La información que complementa a los estados financieros puede ir en el cuerpo o al pie de los mismos o en páginas por separado.
- b) Son representaciones alfanuméricas que clasifican y describen mediante títulos, rubros, conjuntos, cantidades y notas explicativas, las declaraciones de los administradores de una entidad, sobre su situación financiera, sus resultados de operación, los cambios en su capital contable u los cambios en su situación financiera.

Las notas a los estados financieros deben presentarse siguiendo un orden lógico y consistente, considerando la importancia de la información contenida en ellas, en la medida de lo práctico. Normalmente se presentan en el siguiente orden, el cual contribuye al entendimiento de la información que se presenta en los estados financieros de la entidad y a la comparación de éstos con los de otras entidades:

- a) declaración en la que se manifiesta explícitamente el cumplimiento cabal de las NIF, para lograr una presentación razonable. En caso contrario debe revelarse este hecho;
- b) descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades;
- c) resumen de las políticas contables (significativas) aplicadas;
- d) información relativa a partidas que se presentan en el cuerpo de los estados financieros básicos, en el orden en el que se presenta cada estado financiero y las partidas que lo integran;
- e) fecha autorizada para la emisión de los estados financieros y nombre(s) del(los) funcionario(s) u órgano(s) de la administración que la autorizaron; y
- f) otras revelaciones incluyendo:
  - pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos;
  - revelaciones de información no financiera; por ejemplo, los objetivos y políticas relativos a la administración de riesgos; y
  - nombre de la entidad controladora directa y de la controladora de último nivel de consolidación.

### **3.8.2 Presentación**

En la NIF A-1 se menciona que: “La presentación de información financiera se refiere al modo de mostrar adecuadamente en los estados financieros y sus notas, los efectos derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad. Implica un proceso de análisis, interpretación, simplificación, abstracción y agrupación de información en los estados financieros, para que éstos sean útiles en la toma de decisiones del usuario general.”

En esta NIF se establecen conceptos generales de presentación; en NIF referentes a normas particulares se establecen requerimientos sobre presentaciones específicas a determinadas situaciones. La presentación de las partidas en los estados financieros debe mantenerse durante el periodo que se informa, así como de un periodo al siguiente, a menos que:

- a) después de un cambio significativo en la naturaleza de las operaciones de la entidad o de un análisis de sus estados financieros, sea evidente que otra presentación es más adecuada considerando los criterios para la selección y aplicación de políticas contables que se incluyen en esta NIF; o
- b) los estados financieros de periodos anteriores que se presentan en forma comparativa con los del periodo actual, sean afectados por cambios en normas particulares, reclasificaciones o correcciones de errores.

Una entidad debe cambiar la presentación de sus estados financieros únicamente si la nueva presentación adoptada proporciona información más confiable, relevante, comprensible y comparable para el usuario general de los mismos. En estos casos, se deben proporcionar los elementos necesarios para afectar lo menos posible la comparabilidad. Al hacer esos cambios en la presentación, una entidad debe reclasificar su información comparativa de acuerdo con los párrafos subsecuentes.

Cuando se modifica la presentación de los estados financieros y sus notas, los estados de periodos anteriores que se presentan para fines comparativos, deben ajustarse o reclasificarse, según corresponda, en el mismo sentido a menos que sea impráctico hacerlo.

Los estados financieros deben presentarse, por lo menos, anualmente o al término del ciclo normal de operaciones de la entidad, cuando éste sea mayor a un año. Esto no impide que se emitan estados financieros en fechas intermedias. El ciclo normal de operaciones de una entidad es el tiempo comprendido entre la adquisición de activos para su procesamiento y la realización de los mismos derivada de su enajenación.

Una entidad debe clasificar sus activos y pasivos, en corto (circulantes) y largo plazo (no circulantes). Una partida debe incluirse dentro del corto plazo, cuando satisfaga algunos de los siguientes criterios:

- a) se espere realizar o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de operaciones de la entidad;
- b) se mantenga fundamentalmente con fines de negociación;
- c) se espera realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha del balance;
- d) se trata de efectivo o sus equivalentes, a menos que su utilización esté restringida, dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todas las demás partidas deben clasificarse como de largo plazo.

Para algunas entidades, tales como las instituciones financieras, una presentación de activos y pasivos en orden creciente o decreciente de disponibilidad y exigibilidad, proporciona información que es confiable y más relevante que una presentación con base en corto y largo plazo, ya que la entidad no suministra bienes y servicios dentro de un ciclo normal de operaciones claramente identificables.

Se permite que una entidad presente algunos de sus activos y pasivos utilizando una

clasificación de corto y largo plazo y que otros se presenten solamente en orden de su disponibilidad y exigibilidad, cuando el hacerlo así proporciona información que es confiable y más relevante. La necesidad de adoptar una base de presentación mixta, se presenta cuando una entidad tiene operaciones de diverso tipo. Cualquiera que sea el método de clasificación que se adopte, deben revelarse, por cada renglón de activos y pasivos, los importes que se espera recuperar o liquidar en más de doce meses contados a partir de la fecha del balance.

### **Agrupación de partidas**

Dentro de los estados financieros las partidas similares deben ser agrupadas bajo un mismo rubro de acuerdo a la naturaleza de la operación que les dio origen; si el rubro es significativo, debe presentarse por separado en los estados financieros.

Las partidas que no puedan agruparse, si son significativas, también deben presentarse por separado. Si una partida no similar individualmente no es significativa, debe agruparse con otras. Las partidas significativas agrupadas bajo un mismo rubro deben detallarse por separado en notas a los estados financieros.

A menos que una NIF particular permita su compensación, deben presentarse por separado:

- a) los activos y pasivos; y
- b) en general: los ingresos, costos y gastos.

En general, los activos y los pasivos deben compensarse y el monto neto presentarse en el balance general cuando:

- a) se tenga derecho contractual de compensarlos, al mismo tiempo que se tiene la intención de liquidarlos sobre una base neta o bien, de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente, o
- b) son de la misma naturaleza, surgen de un mismo contrato, tienen el mismo plazo de vencimiento y se liquidarán simultáneamente.

### **3.8.3 Revelación**

La NIF A-1 la define como: "... la acción de divulgar en estados financieros y sus notas, toda aquella información que amplíe el origen y significación de los elementos que se presentan en dichos estados, proporcionando información acerca de las políticas contables, así como del entorno en el que se desenvuelve la entidad."

#### **Políticas contables**

Las políticas contables son los criterios de aplicación de las normas particulares, que la administración de una entidad considera como los más apropiados en sus circunstancias para

presentar razonablemente la información contenida en los estados financieros básicos. El formato e identificación de esta información es flexible; sin embargo, el resumen de políticas contables que se prepare, debe contener las más significativas adoptadas por la entidad, y debe presentarse dentro de las primeras notas a los estados financieros. La revelación de las políticas contables, no debe duplicar detalles presentados en alguna otra nota.

Se pueden mencionar como ejemplo de políticas contables: las bases para el reconocimiento de los efectos de la inflación, las bases de consolidación, los métodos de depreciación, la valuación de inventarios, la valuación y amortización de activos intangibles, las bases de valuación de instrumentos financieros, las estimaciones para cuentas incobrables, etc.

### **Negocio en marcha**

Al preparar los estados financieros la administración de la entidad debe evaluar la capacidad de ésta para continuar como un negocio en marcha. Los estados financieros deben prepararse sobre la base del negocio en marcha a menos de que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o de suspender permanentemente sus actividades productivas y comerciales y no exista otra alternativa realista para que el negocio continúe en marcha.

Cuando al hacer su evaluación la administración de la entidad determina que existe incertidumbre importante sobre la capacidad de la misma para continuar como un negocio en marcha, como insuficiencia en el capital contable y/o en el capital de trabajo, pérdidas de operación recurrentes, flujos negativos de operación, incumplimiento con términos de contratos de préstamo, etc.; dichas incertidumbres y los planes de acción con los que la entidad espera superarlas, deben revelarse. Si los estados financieros no se preparan sobre la base del negocio en marcha, este hecho debe revelarse; del mismo modo, debe revelarse la base sobre la cual se prepararon los estados financieros y las razones por las cuales la entidad no se considera como un negocio en marcha.

### **Otras revelaciones**

1. Si uno o más estados financieros básicos se omiten, debe mencionarse en las notas explicativas cuáles son los que se omiten y expresar claramente la falta de cumplimiento con las NIF.
2. Cuando una entidad no presente estados financieros comparativos por ser su primer periodo de operaciones, ese hecho debe revelarse.
3. Si la información explicativa, relativa a cambios en la presentación de los estados financieros y sus notas, correspondientes a periodos anteriores, continúa siendo relevante en el periodo actual, dicha información debe seguir revelándose.
4. Si se ajustan retrospectivamente o se reclasifican algunos elementos de los estados financieros de periodos anteriores, debe revelarse, cuando sea relevante:
  - a) la naturaleza del ajuste o de la reclasificación;
  - b) el importe de cada partida o clase de partidas ajustadas o reclasificadas; y

- c) las razones para hacer el ajuste o la reclasificación.
5. Cuando sea impráctico ajustar retrospectivamente o reclasificar estados financieros comparativos, debe revelarse:
  - a) la razón o razones para no efectuar el ajuste o la reclasificación;
  - b) la naturaleza de los ajustes que se hubieran registrado si las partidas hubieran sido ajustadas o reclasificadas.
6. Cuando los estados financieros se presenten por un periodo distinto al ciclo normal de operaciones de la entidad o éste no coincida con un año calendario, debe revelarse tanto el periodo que cubren los estados financieros, como las razones para utilizar un periodo distinto al ciclo normal de operaciones.
7. Cuando la fecha o periodo contable a que se refieren los estados financieros se modifique por cambios en el ciclo normal de operaciones, debe revelarse, así como el hecho de que los importes de los estados financieros y las notas de los diferentes periodos que se presentan, pudieran no ser totalmente comparables.
8. En caso de que existan eventos posteriores que afecten sustancialmente la información financiera, entre la fecha a que se refieren los estados financieros y en la que éstos son emitidos, estos eventos deben revelarse suficiente y adecuadamente.
9. La aplicación de políticas contables impropias o inadecuadas no se rectifica con la revelación de las políticas utilizadas ni mediante notas explicativas a los estados financieros.
10. Una entidad debe revelar los supuestos clave utilizados en la determinación de estimaciones contables que implican incertidumbre con un riesgo relevante.

### 3.9 NIF A-8 Supletoriedad

Existe supletoriedad, cuando la ausencia de Normas de Información Financiera es cubierta por otro conjunto de normas formalmente establecido, distinto al mexicano. De acuerdo con lo establecido en la NIF A-1, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son supletoriamente parte de las NIF. Para efectos de la presente norma, las NIIF se conforman por:

- a) Las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” (International Financial Reporting Standards, IFRS) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards board, IASB);
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad “NIC” (International Accounting Standards, IAS) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee, IASC);
- c) Las Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité de Interpretaciones (International Financial Reporting Interpretations Committee, IFRIC);

- d) Las Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad, emitidas por el Comité de Interpretaciones (Standing Interpretations Committee, SIC).

Sólo en caso de que las NIIF no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, pero siempre que ésta norma cumpla con todos los requisitos que debe tener una norma supletoria.

Por ejemplo puede mencionarse la normatividad emitida por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de Estados Unidos de América (Financial Accounting Standards Board, FASB); que tiene aceptación generalizada, ha servido de apoyo y es fuente de consulta para encontrar soluciones a diversos problemas de reconocimiento contable; además de que existen entidades mexicanas que cotizan en alguna bolsa de valores de los EU; o bien, que tienen importantes relaciones comerciales con otras entidades ubicadas en aquel país.

### **3.9.1 Requisitos de una norma supletoria**

Una norma supletoria debe cumplir con todos los siguientes requisitos:

- a) estar vigente, según lo establezca la propia norma supletoria. Una nueva norma supletoria podrá aplicarse de manera anticipada, si ésta así lo permite;
- b) no contraponerse al marco conceptual de las NIF;
- c) haber sido aprobada por un organismo reconocido internacionalmente como emisor de normas contables;
- d) ser parte de un conjunto de normas formalmente establecido, para evitar así, que en la práctica se apliquen tratamientos informales y sin sustento teórico;
- e) cubrir plenamente la transacción, la transformación interna o, en su caso, el evento al que se aplique la supletoriedad, para coadyuvar así, a su presentación razonable en la información financiera.

### **3.9.2 Reglas de la supletoriedad**

- a) Una norma supletoria debe aplicarse exclusivamente cuando no exista norma particular de las NIF;
- b) debe aplicarse únicamente sobre temas que no estén contemplados en los objetivos y alcances de las normas particulares dentro de las NIF; por lo tanto, la norma supletoria nunca debe utilizarse para complementar o sustituir a las normas de valuación, presentación o revelación, ya contenidas en alguna NIF particular;
- c) debe aplicarse por temas generales y de manera integral para el tratamiento contable relativo a la transacción, transformación interna o en su caso, al evento cubierto por la supletoriedad, independientemente de que el tema general esté contenido parcial o totalmente en una o varias normas;

- d) en los casos en los que la norma utilizada originalmente como supletoria sea modificada o derogada por parte de su organismo emisor, debe continuar la supletoriedad con la norma que la sustituya;
- e) la supletoriedad debe suspenderse cuando entre en vigor una nueva NIF emitida por el CINIF sobre el tema relativo o, en su caso, cuando dicha NIF permita su aplicación anticipada y se tome esta opción.

### **Cambios contables derivados de la aplicación de una norma supletoria**

Cuando se utilice por primera vez una norma supletoria o, en su caso, cuando se suspende la supletoriedad, debe atenderse a lo establecido en las NIF particulares relativas al tema de cambios contables.

### **3.9.3 Normas de revelación**

Mientras se utilice una norma supletoria, debe revelarse este hecho en notas a los estados financieros, además de la siguiente información:

- a) breve descripción de la transacción, transformación interna o evento que motivó la utilización de la norma supletoria;
- b) identificación de la norma supletoria, organismo que la emite y la fecha de vigencia;
- c) fecha en que inició la supletoriedad;
- d) breve comentario del objetivo, alcance y normas de reconocimiento contable contenidos en la norma supletoria, así como las razones que sustenten su utilización; y
- e) en el periodo en el que la norma utilizada inicialmente como supletoria se sustituya por otra norma supletoria, deben comentarse las diferencias importantes entre la norma supletoria inicial y la nueva adoptada.

Al suspenderse la aplicación de una norma supletoria por la aplicación de una nueva NIF emitida por el CINIF, debe revelarse este hecho en notas a los estados financieros, además de la siguiente información:

- a) breve descripción de la transacción, transformación interna o evento que en su momento, motivó la utilización de la norma supletoria;
- b) identificación de la norma supletoria que deja de aplicarse, organismo que la emite, fecha de vigencia, así como, fecha en la que inició la supletoriedad;
- c) en su caso, nombre y fecha de vigencia de la NIF que empezará a aplicarse a partir de ese momento; y
- d) diferencias relevantes entre la norma que se suspende y la NIF que se aplica en su lugar.

## CAPITULO 4

### COMPARACION ENTRE LAS NIF “SERIE A” Y LOS PCGA DE MEXICO

#### 4.1 NIF A-1 Estructura de las Normas de Información Financiera Boletín A-1 Esquema de la teoría básica de la información financiera

La principal diferencia que podríamos mencionar, es el cambio de nomenclatura de *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados* a *Normas de Información Financiera*. El CINIF señala que una norma tiene un carácter obligatorio y a su vez puede irse adaptando a los cambios experimentados en el entorno bajo el cual operan las entidades; además de seguirse la tendencia internacional de sustituir el término de “principio” por el de “norma”.

En esta NIF se destaca la obligación de las empresas mexicanas de emitir información financiera en base a ellas.

Lo que anteriormente se conocía como “*principios de contabilidad*” se definen en la NIF A-1 como “*postulados básicos*”, la diferencia principal entre estos conceptos, radica en que el postulado es una proposición cuya verdad se admite sin pruebas y el principio es una base, origen o razón fundamental.

En la NIF A-1 se define el “Marco Conceptual”, que vendría siendo la delimitación de la teoría contable y la piedra angular sobre la que se desarrollaran las normas de información financiera particulares, y como referencia en la solución de problemas que surgen en la práctica contable. El fin esencial de éste marco, es que la información contable presentada en los estados financieros sea de utilidad para los usuarios generales en la toma de sus decisiones; y en el Boletín A-1 se contemplaba ésta importancia estableciendo las características que debe tener dicha información.

Podemos agregar que las nuevas NIF dan una gran importancia al juicio profesional de los contadores, para la correcta aplicación de las mismas; este aspecto lo cubría el Boletín A-1 con el concepto de criterio prudencial.

Por último, las NIF incluyen el concepto de *Presentación razonable* la cual se obtiene al presentar estados financieros cumpliendo con lo establecido en las NIF.

- 4.2 NIF A-2 Postulados básicos
- Boletín A-1 Esquema de la teoría básica de la información financiera
  - Boletín A-2 Entidad
  - Boletín A-3 Realización y Periodo contable
  - Boletín A-7 Comparabilidad

En el Boletín A-1 se consideraba la **sustancia económica** como una característica de la información financiera, ahora en la NIF A-2 se eleva a *Postulado básico* debido a lo importante que resulta identificar la “realidad financiera” de las operaciones realizadas por la entidad; el sistema de información contable debe ser configurado de tal manera que sea capaz de captar la esencia económica del ente emisor de información financiera y de reconocer las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan a una entidad, de acuerdo con su realidad económica y no solo conforme a su forma legal.

El principio de “*entidad*”, se denomina con mayor precisión postulado básico de **entidad económica**, ya que se refiere a entes que realizan actividades económicas o de negocios; también se determinan las características de dichos entes.

Otra diferencia que presenta la NIF A-2, respecto de los principios anteriores, es la inclusión de la división de las entidades de acuerdo a los fines que persiguen pudiendo ser: lucrativas o no lucrativas. Cabe mencionar que el nuevo postulado no hace mención al fideicomiso ni a las entidades consolidadas.

Se renombra el principio de “*realización*” a postulado básico de **devengación contable**, con en fin de converger con la terminología internacional, ya que los organismos líderes emplean el término de “base de acumulación o devengo”; como se desarrollo en el tema correspondiente, devengación se refiere al momento en que ocurre una transacción, transformación interna u otro evento y realización es cuando se cobra o paga.

También se menciona en este postulado la necesidad de dividir la vida de una entidad en periodos contables, de tal modo que el principio de “*periodo contable*” está incluido en éste postulado.

Otro aspecto importante que se menciona en esta NIF, es la aclaración de que para que una operación (transacciones, transformaciones internas y otros eventos) pueda ser incorporada a la contabilidad ésta debe ser: inidentificable y cuantificable razonablemente en términos monetarios.

El postulado básico de **asociación de costos y gastos con ingresos**, no tiene equivalente con los principios anteriores, aunque estaba considerada en el principio de realización; también establece una relación con el *periodo contable* al tenerse que identificar los costos y gastos con el ingreso que originaron en el mismo periodo, independientemente del periodo en

que se realicen y representa el fundamento del reconocimiento de una partida en el estado de resultados.

Al principio de “*valor histórico original*” se le identifica con el postulado básico de **valuación**, donde se establece la necesidad de darle valor a las operaciones realizadas por las entidades económicas, utilizando la unidad monetaria; sin pretender establecer métodos de valuación.

Anteriormente, se consideraba a la **consistencia** como la característica de estabilidad y derivada de la confiabilidad; además de que el principio de *comparabilidad* hasta 1993, se denominaba consistencia. Este cambio es otra necesidad de converger con las NIIF.

La **dualidad económica**, y el **negocio en marcha** solo cambian de denominación ahora son postulados básicos, no sufren cambios relevantes en su contenido.

Aquí agregaremos notas que nos parecieron importantes del libro: Contabilidad internacional de Timothy Douppnik y Héctor Perera.

Ellos mencionan que el hecho de tomar en cuenta la “*sustancia económica*” como postulado, se debe a la influencia que puedan tener las normas jurídicas, de cada país, sobre las contables.

Que el objetivo principal de las NIF al destacar la importancia de las necesidades de la información, se debe al diseño de estados financieros que satisfagan las necesidades de inversionistas, es decir, darán como resultado información que sea de utilidad para toma de decisiones de inversión .

Siguiendo con la idea anterior, obviamente los estados deben proporcionar información sobre la base de “*devengo*” y un supuesto fundamental de que se trata de un “*negocio en marcha*”

- 4.3 NIF A-3 Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros
- Boletín A-1 Esquema de la teoría básica de la información financiera
  - Boletín B-1 Objetivos de los estados financieros
  - Boletín B-2 Objetivos de los estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos

Como ya se mencionó en el Boletín A-1, la característica principal de la información financiera es la de ser útil a los usuarios generales en la toma de decisiones. En la NIF A-3, se establece primeramente quiénes son esos usuarios y posteriormente se define qué documentos (estados financieros) les proporcionan la información que necesitan, y los objetivos que deben cubrir en base a dichas necesidades, destacando sus limitaciones; pues como se menciona los estados financieros no pretenden dar una información exacta.

Se incluyen en el Marco Conceptual los anteriores Boletines B-1 y B-2, ya que en ellos se desarrollaban los temas concernientes a los objetivos de los estados financieros. Como se indicó en el postulado de “entidad económica” se consideran tanto a las entidades con propósitos lucrativos como a entidades con propósitos no lucrativos, en la aplicación de las NIF.

Otra adhesión que se hace a esta norma es la descripción de 5 indicadores financieros (solventía, liquidez, eficiencia operativa, riesgo financiero y rentabilidad) que proporcionan mayor información a los usuarios, acerca de la situación financiera de las entidades económicas, que les brindan mayores elementos de juicio en la toma de decisiones.

Podemos ver en el desarrollo de esta NIF, lo que se comentaba anteriormente, la importancia que se le da a las necesidades de los inversionistas, más aún, con la mención de los indicadores financieros.

#### 4.4 NIF A-4 Características cualitativas de los estados financieros

Boletín A-1	Esquema de la teoría básica de la información financiera
Boletín A-5	Revelación suficiente
Boletín A-6	Importancia relativa
Boletín A-7	Comparabilidad

En la NIF A-4 se establece como característica fundamental de la información financiera la **Utilidad** al igual que lo consideraba el Boletín A-1, también ofrece una estructura más detallada de las características cualitativas de la información financiera y las clasifica en primarias y secundarias.

**La Confiabilidad** sigue siendo una característica primaria, de ella se derivan la *Veracidad* y la *Representatividad* que eran características de la utilidad (según el Boletín A-1); la *Objetividad* y la *Verificabilidad* siguen siendo parte de la confiabilidad (como lo establecía el Boletín A-1) y se agrega a esta característica primaria lo que anteriormente era el principio de Revelación suficiente, (como característica secundaria) con el nombre de *Información suficiente*.

**La Relevancia**, que en el Boletín A-1 era una característica de la utilidad, pasa a ser una característica primaria; de ella se derivan la *Posibilidad de predicción y confirmación* (que se consideraba como característica de la utilidad) y la *Importancia relativa*, que anteriormente era un principio de contabilidad.

Se agregan como características primarias a la **Comprensibilidad** (es una característica nueva pues no estaba considerada en el Boletín A-1) y a la **Comparabilidad**, que era una característica de la utilidad y un principio de contabilidad.

La Oportunidad, la Relación costo-beneficio y el Equilibrio de las características cualitativas, son presentados en la actual normatividad, como restricciones a dichas características.

Las características de Consistencia y Sustancia económica sobre forma, que el Boletín A-1 consideraba como características de la información financiera, son elevadas al grado de postulados básicos en la NIF A-2.

La NIF A-4 no menciona la característica de provisionalidad, considerada en el Boletín A-1

Podemos agregar que la división o clasificación de características primarias y secundarias, obedece a la intención declarada del CINIF de unificar conceptos con las NIIF emitidas por el IASB; éste organismo considera en su “marco conceptual” a la Confiabilidad, la Relevancia, la Comprensibilidad y la Comparabilidad, como características primarias de la información financiera.

#### 4.5 NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros

Boletín A-7 Comparabilidad

Boletín A-11 Definición de los conceptos básicos integrales de los estados financieros

La NIF A-5 nombra y define los cuatro estados financieros básicos, que una entidad económica tiene la obligación de elaborar para presentar su situación financiera, los cambios en dicha situación, el resultado de sus operaciones o actividades y las variaciones en el capital.

Esta norma define los elementos que contienen los estados financieros básicos, en el caso del **Balance general**, aparte de describir con mayor precisión a los *Activos* y a los *Pasivos*, se explican los tipos que puede haber de ambos. En cuanto al *Capital contable*, su definición se homologa con la que utiliza el IASB en su MC, se incluye la definición de *Patrimonio contable*; ya se ha mencionado el alcance de la nueva normatividad, a las entidades con propósitos no lucrativos y ellas cuentan con este concepto; por lo que se mencionan los tipos de Capital contable y los de Patrimonio contable, así como los criterios para analizar su mantenimiento.

Respecto a los conceptos de activos debemos sobresaltar el hecho de que un recurso no necesita ser poseído para ser considerado un activo, los pasivos no necesitan ser contractuales para considerarse como un pasivo.

En el **Estado de resultados** y el **Estado de actividades** (entidades con propósitos no lucrativos) se definen los conceptos de *Ingresos* y sus tipos: ordinarios y no ordinarios, *Costos y gastos* y sus tipos: ordinarios y no ordinarios, *Utilidad o pérdida neta*, y *Cambio neto en el patrimonio contable* (entidades con propósitos no lucrativos).

Como podemos apreciar los cambios que tenemos en cuanto al estado de resultados es la clasificación de ingresos, costos y gastos en ordinarios y no ordinarios, ya que esta deja fuera a la partidas que en el Boletín A-7 se consideraban como: especiales o extraordinarias. El concepto de ingresos se hace más genérico y se hace mención de que la utilidad o pérdida neta no debe considerar los ingresos, costos y gastos que formen parte de otras partidas integrales. Además de incluir al Estado de actividades y por ende, el Cambio neto en el patrimonio contable.

Los ingresos abarcan tanto a ingresos como utilidades y se definen como aumentos en el capital contable, los gastos incluyendo a las pérdidas son las disminuciones (del capital contable). El ingreso se debe reconocer cuando el aumento en un activo o el decremento de un pasivo puedan medirse de manera confiable. Los gastos deben reconocerse cuando el decremento relacionado con los activos o el aumento en los pasivos se puedan medir también de manera confiable. Se evita de específicamente el uso del postulado de periodo contable para el reconocimiento de los gastos y de un pasivo relacionado cuando no satisface la definición de un pasivo; por ejemplo, es impropio reconocer un gasto si una obligación actual que surge de un suceso anterior, no existe.

El **Estado de variaciones en el capital contable** es emitido únicamente por las entidades lucrativas, se definen los conceptos que hacen variar al capital contable como son: los *Movimientos de los propietarios*, la *Creación de reservas*, y la *Utilidad o pérdida integral*.

Por último, se define el **Estado de flujo de efectivo** o Estado de cambios en la situación financiera y sus elementos: *Origen de los recursos* y sus tipos, *Aplicación de los recursos* y sus tipos.

Los conceptos de los elementos del Estado de variaciones en el capital contable y los del Estado de flujo de efectivo, no estaban considerados en el Boletín A-11. Se determina su elaboración como obligatoria, con propósito de armonizar con las NIIF.

## 4.6 NIF A-6 Reconocimiento y valuación

En principio, esta NIF define lo que es el **reconocimiento** como: el proceso de valorar, presentar y revelar los efectos de las operaciones que realiza una entidad; así como también establece las normas básicas de reconocimiento, que incluyen la descripción de las operaciones que debe reconocer una entidad y los seis criterios que debe reunir una operación para ser reconocida como un elemento de los estados financieros.

Se indican las dos etapas del reconocimiento: **inicial** y **posterior**.

Del mismo modo, se establecen las normas básicas de valuación conformadas por la descripción de los principales conceptos de valuación, utilizados actualmente; y las dos clases de valores que se pueden utilizar, para valorar las operaciones de una entidad.

**Valores de entrada:** Son los que sirven de base en la valuación de operaciones como la adquisición, reposición o remplazo de un activo o cuando se incurre en un pasivo. Precio de compra o costo.

1. Costo de adquisición	reconocimiento inicial
2. Recurso histórico	“ “
3. Costo de reposición	reconocimiento posterior
4. Costo de remplazo	“ “

**Valores de salida:** Son los que sirven de base en la valuación de operaciones como la venta, intercambio o abandono de un activo o cuando se liquida un pasivo. Precio de venta

1. Valor de realización	reconocimiento inicial y posterior
2. Valor de liquidación	“ “ “
3. Valor presente	“ “ “

*Valor presente:* Se utiliza para determinar el valor de recuperación de una cuenta por pagar a largo plazo o determinar el valor de liquidación de un pasivo a largo plazo, valuándose a su valor presente considerando el costo por financiamiento que pudiera presentarse.

En la determinación del valor presente, se pueden utilizar dos enfoques: el valor presente esperado y el valor presente estimado.

**Valor razonable:** Es valor de mercado cotizado en mercados activos de libre competencia, es decir, el monto que los participantes estarían dispuestos a intercambiar para la compra o venta de un activo, o para asumir o liquidar un pasivo.

Los valores de entrada y de salida pueden, en un momento dado, ser considerados valores razonables, dependiendo de las características de la partida y las circunstancias en el momento de la valuación.

Además de los valores antes mencionados, la NIF A- 6 señala que los valores de entrada y salida pueden reconocerse bajo el enfoque de: cifras nominales o cifras reexpresadas.

Por último se describen los límites que puede tener el proceso de valuación.

Esta NIF no tiene comparativo con los Principios de contabilidad emitidos por la CPC, según lo establece el CINIF; sin embargo nos aventuramos a decir que consideramos guarda cierta relación con el principio de *Valor histórico original*, ya que en él se establece como base del reconocimiento inicial al precio de venta, ocurrido en las transacciones y que una desventaja de registrar operaciones en base a costos históricos, se da al paso del tiempo.

Al mismo tiempo se menciona que se cuantifican operaciones monetarias y operaciones no monetarias, y que estas deben registrarse por el equivalente de su valor en efectivo o la estimación razonable que se haga de ellos. También se describen los métodos de actualización sugeridos por el Boletín B-10.

## 4.7 NIF A-7 Presentación y revelación

### Boletín A-5 Revelación suficiente

### Boletín A-7 Comparabilidad

El objetivo de esta NIF, es establecer las normas generales que se aplicaran en la presentación y revelación de la información financiera, que contienen los estados financieros.

Primeramente nos recuerda la obligación de emitir los cuatro estados financieros básicos que menciona la NIF A-3 y; como requisitos adicionales, a los mencionados en el Boletín A-5, los estados financieros deben hacer referencia a: la personalidad de la entidad (física o moral), la presentación de la información en miles o millones de unidades monetarias, si las cifras están reexpresadas, el nivel de redondeo utilizado en las cifras.

Se describe con mayor detalle la información que deben presentar las notas de los estados financieros y de ello destaca, el señalar la fecha autorizada para la emisión y el nombre(s) del funcionario(s) u organismo(s) de la administración que la autorizaron.

En cuanto a la presentación, la NIF menciona el deber de clasificar los activos y los pasivos en corto (circulante) y largo plazo (no circulante); pero esto no es obligatorio, ya que se da la opción de realizar una clasificación en orden de la disponibilidad o exigibilidad, cuando el hacerlo así brinde información más confiable y relevante.

Deben presentarse los estados financieros en forma comparativa con el periodo anterior, por lo menos cada año. En el Boletín A-5 era recomendable, ahora es obligatorio presentar estados comparativos.

Al solicitarse la presentación de estados comparativos, tenemos una relación de ésta NIF con el Boletín A-7, ya que algunos de los requisitos de revelación como: la revelación de políticas contables, los cambios en estimaciones, si se ajustan o reclasifican elementos de los estados financieros, corrección de errores de ejercicios anteriores, se habían mencionado en este boletín como causas o circunstancias que afectan a la comparabilidad.

En general, se solicita información muy detallada para revelar la información financiera que contienen los estados financieros.

## 4.8 NIF A-8 Supletoriedad

### Boletín A-8 Aplicación supletoria de las normas internacionales de contabilidad (NIC)

El Boletín A-8 sólo contemplaba como opción de supletoriedad a las NIC emitidas por el IASC y en última instancia al cuerpo de principios de contabilidad más adecuado, por ejemplo: el del país al que se le reportara, siempre y cuando proviniera de un conjunto de reglas formalmente reconocido y no contradijera la filosofía y principios contables mexicanos.

En la actualidad además de las NIC, son supletorias las INIC, las NIIF, las INIIF y; en caso de que éstas no dieran resolución al reconocimiento contable, también se puede optar por otro esquema normativo, como por ejemplo: la normatividad norteamericana, emitida por el FASB.

Se pueden identificar los siguientes cambios, en cuanto al contenido del Boletín A-8:

- a) Los requisitos que debe cubrir una norma para ser supletoria.
- b) Las reglas que deben seguirse al optar por una norma supletoria.
- c) Los cambios contables que se deriven de la aplicación de una norma supletoria.
- d) Las normas de revelación al aplicarse normas supletorias.

## CONCLUSIONES

La práctica contable en nuestro país ha estado, y está, regida por normas que han sido emitidas por organismos especializados, quienes buscan dar una base más firme para la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento contable (sistema de información contable) de las operaciones o transacciones realizadas por las entidades económicas.

Como hemos visto en la historia de la Contabilidad, Inglaterra y Estados Unidos han sido algunos de los países que han tenido un gran desarrollo económico; lo que los ha colocado como potencias mundiales. Sin embargo, en lo concerniente a emisión de normas reguladoras de la práctica contable, Estados Unidos es el país que más ha trabajado en ello, desde los años 60's.

En un principio, la normatividad contable se consideró de forma interna o nacional; es decir, cada país busco normar su propia práctica contable. Es así como en México aparece el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, organismo que toma la iniciativa en la emisión de normas aplicables a la información financiera emanada de la contabilidad, a través de la Comisión de Principios de Contabilidad, fundada en 1967 y que al inicio utilizó como fuentes: las teorías generales de contabilidad, la experiencia de Estados Unidos y la propia.

En base al desarrollo de la economía, a nivel mundial, se han tratado de unificar criterios respecto a la información financiera que brindan las entidades económicas de cada país. Esto queda de manifiesto en la creación de la Federación Internacional de Contadores Públicos, y del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, de los cuales México es miembro desde su fundación en 1973.

Los constantes cambios económicos, políticos, sociales, etc., que han ocurrido en el mundo como la desaparición del bloque socialista, con la desintegración de la Unión Soviética en 1991 (considerado el inicio de la globalización), la integración de la Unión Europea en 1993, el Tratado de Libre Comercio de America del Norte en 1994, y la creación de la Organización Mundial de Comercio en 1995, entre otros; están provocando la internacionalización de la producción y de los mercados financieros. Según el "Pequeño Larousse Ilustrado" (ed. 2003) la globalización es: el "Proceso de internacionalización de la política, las relaciones económicas y el comercio".

El proceso de globalización ha generado el auge de empresas multinacionales, que son empresas que realizan actividades de compra-venta y producción, no sólo en el país del que son originarias, sino en otros países en los que se establecen; conciben al mundo como su mercado, su poder de negociación es muy fuerte y su importancia en la economía mundial se ha incrementado con el proceso de reestructuración económica. Ejemplo de ellas son: McDonalds, Adidas, Samsung, General Motors, Novartis, etc.

Esto ha provocado la necesidad de armonizar las normas contables de los países en donde operan las multinacionales. Sin embargo, las diferencias que existen en los sistemas contables

de cada país están influidos por los siguientes factores:

1. El sistema legal,
2. La imposición de contribuciones,
3. Las fuentes de financiamiento,
4. La inflación, y
5. Los vínculos políticos y económicos.

Además de la naturaleza del sistema político, la fase de desarrollo económico y el estado de la educación en contabilidad y en la investigación.

Uno de los problemas de la diversidad contable es la preparación de estados financieros consolidados, cada país llevaba sus libros en moneda local y bajo principios de contabilidad locales. También era un problema el acceso a mercados de capital extranjero, ya que si una compañía deseaba obtener capital vendiendo acciones o pidiendo dinero prestado en un país extranjero, se veía obligada a presentar estados financieros de acuerdo a las normas de contabilidad del país en el que solicitaba en capital. La comparabilidad entre estados financieros de diferentes países, es otro problema derivado de la diversidad contable.

Entre las diferencias en los sistemas contables de los países en que operan las multinacionales se pueden mencionar:

- a) Los estados financieros que se presentan,
- b) El formato de los estados financieros,
- c) El nivel de detalle (proporcionado en los estados financieros)
- d) La terminología
- e) El reconocimiento y la valuación

La profesión contable y los organismos a cargo del establecimiento de normas estuvieron bajo la presión de las compañías multinacionales, de las bolsas de valores, de los reguladores de valores y de ciertas instituciones internacionales de préstamo (como en Banco Mundial), para reducir la diversidad y armonizar las normas y las prácticas de contabilidad a nivel internacional

Entre estas empresas multinacionales, sobresale el caso de Enron, empresa cuya sede se ubicaba en Houston, Texas (constituida en 1985) dedicada a la transmisión y distribución de electricidad y gas; que tras una serie de escándalos sobre el uso de prácticas irregulares de contabilidad declaró su quiebra, en noviembre del 2001; este acontecimiento provocó la caída de sus acciones en la bolsa de valores (Wall Street), de 85 a 30 dólares. La multinacional tenía presencia en 40 países y una serie de empresas asociadas, por lo que su colapso repercutió negativamente en los mercados energéticos en general y en varias compañías que le habían otorgado créditos o tenían contratos con ella.

Como consecuencia de la caída en la bolsa de Estados Unidos surge, a finales del 2001, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que es una entidad privada e independiente de la Federación Internacional de Contadores, con sede en Londres; la cual,

como ya se mencionó en el Capítulo 3, tiene por objetivo: desarrollar un conjunto único de normas contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, que exijan información comparable y transparente. Lo anterior coloca a éste organismo como el más activo y ambicioso en el intento de armonizar las prácticas contables existentes, con la gran desventaja de que ha enfocado su trabajo en países industrializados con mercados de capital altamente desarrollados como: Australia, Nueva Zelanda, Canadá, el Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Alemania y Japón.

En base a lo anterior, la Organización Internacional de Comisiones de Valores expresó que para dar aceptación internacional a estados financieros de empresas públicas, éstos deben prepararse de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB. Como una consecuencia ante los hechos internacionales, los encargados de emitir las normas mexicanas (CINIF), se encontraron en el deber de adaptar las NIIF al entorno de negocios mexicano, ya que existen en él aspectos económicos, fiscales, legales, sociales y culturales muy particulares.

“Los partidarios de la armonización contable sostienen que la comparabilidad a nivel mundial es necesaria para la globalización de los mercados de capital, se simplificaría la evaluación de posibles blancos de adquisiciones empresariales extranjeras, se reducen los costos de presentación de estados financieros al inscribir acciones en las bolsas de valores extranjeras, las inscripciones cruzadas de valores permiten el acceso a capitales menos costosos en otros países, se reduce el costo de la preparación de estados financieros consolidados a nivel mundial y se simplifica su auditoría.

En conclusión, podemos decir que la emisión de Normas de Información Financiera en México, obedece a la necesidad de converger con la normatividad internacional debido a la globalización de la economía.

Los principales cambios han girado en torno a la presentación de información financiera más detallada, que sea clara y útil a los usuarios generales; debido a la presencia de numerosos inversionistas en el mercado mundial.

Como se ha desarrollado en los temas correspondientes, las actuales Normas de información financieras, describen todo un Marco Conceptual sólido que sirve de base al desarrollo de normas particulares. En nuestra humilde opinión, nos parece que la modificación a los PCGA, es apropiada pues se presenta mucho más completa, detallada y estructurada. Los temas llevan una secuencia lógica y se brindan al contador, todas las herramientas necesarias para la aplicación de su juicio profesional.

No obstante, también queremos agregar que aunque si bien “todo cambio es para mejorar”, no debemos dejar de lado las desventajas o inconvenientes que puede traer (y ya ha traído) la globalización; Michael P. Torado en su “Economic Development”, nos dice que la intervención de países desarrollados, en el mercado de países con poco desarrollo económico, ocasionará en éstos últimos: empobrecimiento a largo plazo, desplazamiento de empresas locales, desviación de recursos locales a fin de servir en mercados más lucrativos en otras regiones, exportación de ganancias, etc.

Con toda razón, el nacionalismo se considera un obstáculo en casi todo el mundo; ya sea que provenga de una tradición profundamente arraigada, de una indiferencia nacida del poder económico o de una resistencia a la intrusión de influencias extranjeras, se dice que las naciones no se doblegarán ante cualquier organismo internacional.

Viéndolo desde éste punto de vista, la profesión contable del mismo modo puede ser afectada, en el hecho de que si bien puede presentar un mercado de trabajo más amplio, también será más competitivo. No pretendemos iniciar un debate, ni hablar de política, pero sí consideramos que los estudiantes de la carrera de Contaduría, debemos pensar más a futuro y ampliar nuestra perspectiva, tenemos que esforzarnos por ser más competitivos, profesionales en el sentido estricto de la palabra.

Este no es el primer cambio ni el último que habrá, el mundo seguirá evolucionando y con ello tendremos nuevos retos. Debemos prepararnos constantemente, observar, opinar, desarrollar nuestro sentido crítico, cooperar.

## Bibliografía

- 1.- Berumen A., Sergio Bagnasco Petrelli, Fabio y Ceja Pizarro, José Jesús. **Economía crítica escuelas y pensadores para una globalización alternativa.** Ed. Trillas. México 2008 130 p.
- 2.- Centro de Investigación Pública de la Contaduría Pública. **Síntesis y comentarios de las NIF de la serie A y la NIF B-1.** Editores e impresores FOC, SA de CV. México 2007 130 p.
- 3.- Douplik Timothy y Perera Héctor. **Contabilidad Internacional.** México.: McGraw-Hill, c 2007 639 p.
- 4.- Guajardo Cantu, Gerardo. **Contabilidad Financiera.** México.: McGraw-Hill, c 2004 542 p.
- 5.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. **Normas de Información Financiera (NIF) 2008.** Incluye boletines y circulares de la Comisión de Principios de Contabilidad del IMPC. Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera. México, enero 2008
- 6.- Instituto Mexicano de contadores Públicos. **Principios de contabilidad Generalmente Aceptados.** México, Federación de Colegios de Profesionistas, 2001 498 p.
- 7.- Instituto Mexicano de contadores Públicos. **Teoría de la Contabilidad Financiera.** México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos: Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2004 648 p.
- 8.- Muñoz Razo, Carlos. **Como elaborar y asesorar una investigación de tesis.** México: Prentice Hall, c 1998 300 p.
- 9.- Pérez Chávez, José. **Aplicación práctica de las normas de información financiera.** México, Tax Editores unidos 2008 112 p.
- 10.- Romero López, Álvaro Javier. **Principios de Contabilidad.** México.: McGaw-Hill, c 2007 761 p.
- 11.- **El Pequeño Larousse Ilustrado.** Ediciones Larousse, SA de CV México, 2003 1824 p.

Otras Fuentes:

1. Página electrónica del IMPC: [www.impc.org.mx](http://www.impc.org.mx)